Informe de Auditoría de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades Dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2022)

KPMG Auditores, S.L.
Calle de la Fama, 1 1°
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Grupo Ecoener, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Ecoener, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado, el estado de otro resultado global, el estado de cambio en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n°.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el n°.10.
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable del inmovilizado material Véanse Notas 4c) y 7 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
A 31 de diciembre de 2022, el valor neto contable del inmovilizado material del Grupo asciende a 331.934 miles de euros, correspondiente principalmente a instalaciones de generación de energía eólica, solar fotovoltaica e hidráulica. A 31 de diciembre de 2022, el valor neto contable incluye deterioros acumulados registrados por importe de 5.734 miles de euros. El Grupo estima, al cierre de cada ejercicio, el valor recuperable para aquellos activos de su inmovilizado material en los que existen indicios de deterioro. El Grupo calcula este valor recuperable mediante la estimación de su valor en uso, que ha determinado mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección del Grupo y el uso de hipótesis y estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas hipótesis y estimaciones, así como la significatividad del valor contable del inmovilizado material, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros: ▪ la evaluación del diseño e implementación de los controles clave vinculados al proceso de estimación del valor recuperable. ▪ la evaluación de los criterios utilizados por la Dirección del Grupo para la identificación de los indicadores de deterioro de valor. ▪ la evaluación de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas por la Dirección del Grupo para estimar el importe recuperable, involucrando a nuestros especialistas en valoración para la evaluación de alguna de las principales hipótesis. ▪ el contraste de la coherencia de los flujos de efectivo futuros incluidos en el modelo de valoración con el plan financiero de esos activos. Asimismo, hemos comparado las previsiones de flujos estimadas en ejercicios anteriores, con los flujos reales obtenidos. ▪ la evaluación de la sensibilidad del valor recuperable ante cambios en determinadas hipótesis que pueden considerarse razonables. ▪ la evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Recuperabilidad de activos por impuesto diferido Véanse Notas 4j) y 19 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
A 31 de diciembre de 2022 el Grupo tiene registrados 22.388 miles de euros de activos por impuesto diferido que se corresponden principalmente con derechos por deducciones. El reconocimiento de activos por impuesto diferido implica un elevado grado de juicio por parte de la Dirección respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras, las reversiones futuras de las diferencias temporarias imponibles existentes y las oportunidades de planificación fiscal existentes. Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuesto diferido y a la incertidumbre asociada a su recuperación, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros: ▪ la evaluación del diseño e implementación de los controles clave sobre el reconocimiento y la valoración de los activos por impuesto diferido. ▪ la evaluación de las hipótesis clave utilizadas para estimar las ganancias fiscales futuras del Grupo. ▪ la evaluación de la suficiencia de las ganancias fiscales futuras para compensar los activos por impuesto diferido en los plazos estimados para ello. ▪ la evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento de ingresos Véanse Notas 2b), 4i) y 21 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
El Grupo registra en el importe neto de la cifra de negocios principalmente los ingresos por la retribución obtenida de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. El reconocimiento de ingresos es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la aplicación del marco regulatorio vigente y con la adecuada imputación temporal del ingreso al ejercicio correspondiente, considerándolo por ello una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros: ▪ el entendimiento del marco regulatorio de las actividades en las que opera el Grupo. ▪ la evaluación del diseño e implementación de los controles clave sobre el proceso de contabilización de los ingresos por la retribución obtenida de la producción de energía eléctrica. ▪ la comparación de las liquidaciones periódicas a la retribución con los ingresos registrados. ▪ la evaluación del cálculo del valor de ajuste por desviaciones en el precio de mercado realizado por el Grupo en aplicación del régimen retributivo especial establecido en el Real Decreto 413/2014 en las sociedades españolas acogidas a dicho régimen. ▪ la evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la Sociedad dominante, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Grupo Ecoener, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 24 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2020 nos nombró auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Daniel Fraga Romero
24/02/2023

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 04/23/00778 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18135

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de Euros)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	**6**	**7.796**	**8.000**
Fondo de Comercio		3.905	3.905
Derechos de servidumbre		1.687	1.834
Otro inmovilizado intangible		2.204	2.261
Activos por derechos de uso	**8**	**9.839**	**7.756**
Inmovilizado material	**7**	**331.934**	**222.057**
Terrenos y construcciones		83.745	85.889
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.755	92.081
Inmovilizado en curso y anticipos		147.434	44.087
Inversiones en partes relacionadas no corriente	**11 y 20**	**6**	**4**
Inversiones financieras no corrientes	**10 y 11**	**216**	**250**
Instrumentos de patrimonio		80	**-**
Créditos a terceros		-	196
Otros activos financieros		136	54
Activos por impuesto diferido	**19**	**22.388**	**22.085**
Otros activos no corrientes	**18**	**655**	**665**
Total activo no corriente		**372.834**	**260.817**
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**10 y 11**	**14.991**	**19.346**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.332	7.299
Deudores varios		360	698
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**19**	5.299	11.349
Activos por impuesto corriente	**19**	**939**	**1.266**
Inversiones financieras en partes relacionadas	**10 y 20**	**103**	**702**
Inversiones financieras corrientes	**10 y 11**	**9.922**	**41.509**
Instrumentos de patrimonio		8.244	39.906
Créditos a terceros		197	297
Otros activos financieros		1.481	1.306
Otros activos corrientes	**18**	**4.971**	**1.710**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12**	**80.385**	**42.542**
Tesorería		80.379	37.528
Otros activos líquidos equivalentes		6	5.014
Total activo corriente		**111.311**	**107.075**
TOTAL ACTIVO		**484.145**	**367.892**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Capital escriturado		18.224	18.224
Prima de emisión		99.326	99.326
Reservas		(15.055)	(19.605)
Otras aportaciones de accionistas		6.573	6.573
Acciones propias		(124)	-
Beneficio atribuible a la Sociedad Dominante		16.878	6.058
Diferencias de conversión		(3.398)	506
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante		**122.424**	**111.082**
Participaciones no dominantes		10.099	8.050
Total patrimonio neto	**13**	**132.523**	**119.132**
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones no corrientes	**14**	**1.789**	**1.886**
Otras provisiones		1.789	1.886
Deudas financieras no corrientes	**15**	**271.506**	**193.460**
Deudas con entidades de créditos		128.924	62.215
Pasivos por arrendamiento		8.827	7.142
Obligaciones y otros valores negociables		101.824	109.874
Otros pasivos financieros		31.931	14.229
Pasivos por impuesto diferido	**19**	**1.962**	**1.141**
Subvenciones	**16**	**13.007**	**13.260**
Acreedores comercionales no corrientes	**15**	**14.373**	**11.830**
Otros pasivos no corrientes	**18**	**3.044**	**2.319**
Total pasivo no corriente		**305.681**	**223.896**
PASIVO CORRIENTE			
Deudas financieras corrientes	**15**	**15.955**	**16.378**
Deudas con entidades de créditos		5.210	8.408
Pasivos por arrendamiento		529	277
Obligaciones y otros valores negociables		8.050	6.221
Deudas con empresas relacionadas		180	180
Otros pasivos financieros		1.986	1.292
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	**15**	**29.600**	**8.241**
Proveedores		13.812	1.216
Acreedores varios		13.524	5.408
Personal		138	34
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**19**	1.528	1.043
Anticipos de clientes		598	540
Pasivos por impuesto corriente	**19**	**229**	**82**
Otros pasivos a corto plazo	**18**	**157**	**163**
Total pasivo corriente		**45.941**	**24.864**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**484.145**	**367.892**

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del eiercicio 2022

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**21**	**72.886**	**39.927**
Ingresos ordinarios		72.210	38.373
Otros ingresos		676	1.554
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**-**	**237**
Trabajos realizados por la empresa para su activo	**7**	**3.305**	**1.368**
Aprovisionamientos		**(12.141)**	**(6.081)**
Otros ingresos de explotación		**206**	**105**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		204	103
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2	2
Gastos de personal		**(6.563)**	**(3.887)**
Sueldos, salarios y asimilados		(5.381)	(3.203)
Cargas sociales	**21**	(970)	(684)
Provisiones		(212)	-
Otros gastos de explotación	**21**	**(15.072)**	**(10.416)**
Servicios exteriores		(13.052)	(8.793)
Tributos		(791)	(549)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**10**	(1.223)	(1.074)
Otros gastos de gestión corriente		(6)	-
Amortización del inmovilizado	**6, 7 y 8**	**(11.747)**	**(9.951)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**16**	**251**	**140**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**6 y 7**	**(340)**	**(169)**
Deterioros y pérdidas		-	391
Resultados por enajenaciones y otros		(340)	(560)
Otros resultados		**(104)**	**213**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**30.681**	**11.486**
Ingresos financieros	**10**	**2.238**	**167**
Gastos financieros	**15**	**(6.048)**	**(5.959)**
Con empresas relacionadas	**20**	-	(45)
Por deudas con terceros		(5.937)	(5.845)
Por pasivos por arrendamiento	**8**	(92)	(64)
Por actualización de provisiones	**14**	(19)	(5)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	**10 y 15**	**(277)**	**(14.489)**
Diferencias de cambio		**(3.777)**	**621**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**-**	**(21)**
RESULTADO FINANCIERO		**(7.864)**	**(19.681)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**22.817**	**(8.195)**
Impuestos sobre beneficios	**19**	(2.662)	13.817
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**20.155**	**5.622**
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**20.155**	**5.622**
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	**13**	**16.878**	**6.058**
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICPACIONES NO DOMINANTES	**13**	**3.277**	**(436)**
RESULTADO POR ACCIÓN BÁSICO		**0,30**	**0,14**
RESULTADO POR ACCIÓN DILUIDO		**0,30**	**0,14**

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE OTRO RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)		**20.155**	**5.622**
Resultado consolidado imputado directamente al patrimonio neto-			
Diferencias de conversión		(3.765)	1.053
TOTAL RESULTADO CONSOLIDADO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		**(3.765)**	**1.053**
Otros resultados gobales consolidados, que pueden reclasificarse al Estado del Resultado del período-		-	-
TOTAL OTROS RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS (III)		**-**	**-**
TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (I+II+III)		**16.390**	**6.675**
Atribuible a:			
Sociedad dominante		12.974	6.920
Participación no dominante		3.416	(245)

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOs DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Otras aportaciones de accionistas	Diferencias de conversión	Participaciones no dominantes	Total
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**560**	**4.750**	**-**	**(5.840)**	**3.457**	**73**	**(356)**	**8.972**	**11.616**
Resultado Global Total	-	-	-	-	6.058	-	862	(245)	6.675
Operaciones con accionistas-									
Aumento de capital	5.424	94.576	-	-	-	-	-	-	100.000
Ampliación de capital	12.240	-	-	(12.240)	-	-	-	-	-
Gastos de emisión de instrumentos de patrimonio	-	-	-	(4.689)	-	-	-	-	(4.689)
Aportaciones de accionistas	-	-	-	-	-	6.500	-	-	6.500
Dividendos participaciones no dominantes	-	-	-	-	-	-	-	(756)	(756)
Otras variaciones del patrimonio neto -									
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	3.457	(3.457)	-	-	-	-
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	(192)	-	-	-	178	(14)
Otros movimientos	-	-	-	(101)	-	-	-	(99)	(200)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**18.224**	**99.326**	**-**	**(19.605)**	**6.058**	**6.573**	**506**	**8.050**	**119.132**
Resultado Global Total	-	-	-	-	16.878	-	(3.904)	3.416	16.390
Operaciones con accionistas-									
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(124)	(30)	-	-	-	-	(154)
Dividendos participaciones no dominantes	-	-	-	-	-	-	-	(976)	(976)
Otras variaciones del patrimonio neto -									
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	6.058	(6.058)	-	-	-	-
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	13	-	-	-	36	49
Otros movimientos	-	-	-	(1.491)	-	-	-	(427)	(1.918)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**18.224**	**99.326**	**(124)**	**(15.055)**	**16.878**	**6.573**	**(3.398)**	**10.099**	**132.523**

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**22.817**	**(8.195)**
Ajustes al resultado:		**27.042**	**26.944**
Amortización del inmovilizado		11.747	9.951
Correcciones valorativas por deterioro		1.223	1.074
Variación de provisiones		-	(391)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		340	560
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	21
Ingresos financieros		(2.238)	(167)
Gastos financieros		6.048	5.959
Diferencias de cambio		3.777	(621)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero		277	14.489
Imputación de subvenciones		(251)	(140)
Otros gastos/ingresos		6.119	(3.791)
Cambios en el capital corriente		**9.886**	**2.184**
Existencias		-	230
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.921)	(2.219)
Otros activos corrientes		(3.452)	(1.260)
Acreedores y otras cuentas a pagar		14.833	5.642
Otros pasivos corrientes		(6)	45
Otros activos y pasivos no corrientes		432	(254)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(7.220)**	**(5.764)**
Pagos de intereses		(6.104)	(5.511)
Cobros de intereses		204	109
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.312)	(362)
Otros pagos		(8)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**52.525**	**15.169**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible		(137)	(151)
Inmovilizado material		(121.376)	(56.172)
Otros activos financieros		(33)	(40.158)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado intangible y material		112	178
Otros activos financieros		31.030	455
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(90.404)**	**(95.848)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	100.000
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(1.514)	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		1.360	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		6.533	3.252
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión de deudas			
Deudas con entidades de crédito		67.383	25.270
Otras deudas		19.585	-
Devolución y amortización de otras deudas			
Obligaciones y valores similares		(6.421)	(6.590)
Deudas con entidades de crédito		(5.616)	(2.535)
Otras deudas		(1.053)	(3.264)
Obligaciones por arrendamiento financiero		(679)	(630)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos		(976)	(525)
Otros		-	(6.253)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**78.602**	**108.725**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		**(2.880)**	**815**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		**37.843**	**28.861**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**42.542**	**13.681**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**80.385**	**42.542**

Las Notas 1 a 25 adjuntas y el Anexo I adjunto forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022

Grupo Ecoener, S.A.
y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Breve reseña histórica, actividad y composición del Grupo

Grupo Ecoener, S.A. (en lo sucesivo, la Sociedad Dominante o Grupo Ecoener, conjuntamente con sus Sociedades Dependientes, el Grupo) fue constituida como sociedad anónima unipersonal de conformidad con la legislación española el 28 de enero de 2020, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 3.716 del Archivo, Sección General, al folio 40, hoja número C-59.313. Su domicilio social se encuentra en Cantón Grande, nº 6 - 6º (La Coruña).

El objeto social de la Sociedad Dominante y de las Sociedades Dependientes es la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables (tales como la eólica, la hidráulica y la solar fotovoltaica); así como el diseño, la promoción y desarrollo, la construcción, la gestión, el mantenimiento, la explotación y el cierre y desmontaje de las correspondientes instalaciones de producción. Dichas actividades pueden ser desarrolladas de manera directa o indirecta, mediante la constitución, adquisición y tenencia de acciones, obligaciones, participaciones y derechos en sociedades mercantiles.

Asimismo, el objeto social también incluye servicios de administración y gestión, intermediación en operaciones mercantiles de todo tipo de género, prestación de servicios de asistencia técnica en general, así como la administración y gestión de todo tipo de patrimonios, tanto mobiliarios como inmobiliarios, y su desarrollo empresarial. Desarrollando sus actividades en Cantón Grande, nº 6 - 6º (La Coruña).

Las acciones de Grupo Ecoener, S.A., que se indican en la nota 13, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española desde el 4 de mayo de 2021.

Grupo Ecoener, S.A. se integra dentro del Grupo Luis de Valdivia, cuya sociedad dominante es Luis de Valdivia, S.L., con domicilio social en Calle Juana de Vega nº10B 4º (La Coruña). Las cuentas anuales consolidadas de Luis de Valdivia, S.L. están depositadas en el Registro Mercantil de La Coruña.

En el Anexo I se relacionan las empresas participadas por Grupo Ecoener a la fecha de cierre.

Al cierre del ejercicio 2022, el Grupo tiene en operación las siguientes plantas hidráulicas y eólicas, que realizan su actividad al amparo de las correspondientes concesiones:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	País	Región	Inicio Concesión	Vencimiento Concesión	Régimen de los terrenos
Central Hidráulica San Bartolomé *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	25/04/1997	09/01/2025	Propiedad
Central Hidráulica Cierves *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	25/05/2000	09/08/2045	Propiedad
Central Hidráulica Peneda *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	30/09/1993	07/07/2041	Propiedad
Central Hidráulica Arnoya *	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Galicia	07/07/1993	07/01/2042	Propiedad
Central Hidráulica Landro	Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L.	España	Galicia	18/07/2008	18/07/2048	Propiedad
Central Hidráulica Xestosa	Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	España	Galicia	06/08/2008	06/08/2058	Propiedad
Central Hidráulica Las Fuentes II	Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Retalhuleu	03/10/2011	02/10/2061	Arrendados
Parque Eólico Singular Lalín	Energías de Pontevedra, S.L.	España	Galicia	07/08/2008	07/08/2048	Propiedad

**El titular de las concesiones de las centrales hidráulicas San Bartolomé, Cierves, Peneda y Arnoya es un tercero. La sociedad del Grupo Hidroeléctrica del Giesta, S.L. es arrendataria de dichas concesiones.*

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2022, el Grupo tiene en operación las siguientes plantas hidráulicas, eólicas y solares fotovoltaicos que operan al amparo de las correspondientes autorizaciones administrativas:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	País	Región	Año	Régimen de los terrenos
Parque Eólico Ourol	Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	España	Galicia	2008	Propiedad
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	España	Canarias	2017	Arrendados
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	España	Canarias	2017	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Llanos del Sur	Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Choluteca	2015	Arrendados
Parque Eólico La Caleta	Cardo de Plata, S.L.	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico El Rodeo	Yesquera de Aluce, S.L	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico Las Casillas 1	Alamillo de Doramas, S.L.	España	Canarias	2020	Arrendados
Parque Eólico Lomo del Moral	Eólicos del Matorral, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Parque Eólico Arcos del Coronadero	Violeta Palmera, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Barranco de la Grea	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Bocabarranco	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Corral de Espino	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Juncalillo del Sur	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica La Tartaguera	Canutillo de Sabinosa, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Llanos de la Aldea I	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Llanos de la Aldea II	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Llanos de la la Aldea III	Bencomia del Risco, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Aldea Blanca I	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Aldea Blanca II	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Aldea Blanca III	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Planta solar fotovoltaica Aldea Blanca IV	Tabaiba Solar, S.L.	España	Canarias	2021	Arrendados
Parque Eólico La Florida III	Oilean Telde Eólica Energy, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Jedey	Siempreviva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico La Sabina	Siempreviva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Las Tricias	Siempreviva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Tijarafe	Siempreviva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados
Parque Eólico Timijaraque	Siempreviva Gigante, S.L.	España	Canarias	2022	Arrendados

Es preciso resaltar que las autorizaciones administrativas no contemplan, al contrario que las concesiones, una fecha de finalización.

Variaciones de perímetro y operaciones del ejercicio-

Las principales variaciones habidas en el perímetro de consolidación del Grupo, han sido las siguientes:

Ejercicio 2022-

- Constitución de las sociedades Santa Rosa Energy Sanenergy S.A.S. y El Rosario Energy Elroenergy S.A.S. y Ecoener Ingeniería Ecuador S.A.S., domiciliadas en Ecuador, ostentando la sociedad dominante el 100% de participación.

- Constitución de la sociedad Aquis Querquennis Panamá, S.A., domiciliada en Panamá, ostentado la sociedad dominante el 100% de participación.

- Constitución de las sociedades domiciliadas en España, Ecobombeo del Miño I, S.L., Ecobombeo del Miño II, S.L., Ecoener Generación Dedicada, S.L., ostentando en todas ellas la sociedad dominante una participación del 100%.

- Constitución de la sociedad Ecoener One, S.L., domiciliada en España, participada al 51% por la sociedad dominante.

Ejercicio 2021-

- Constitución de las sociedades Ecoener Kenia Kipkurere Ltd y Ecoener Kenia Kundos Ltd, domiciliadas en Kenia, ostentando la sociedad dominante el 100% de participación, y adquisición de la sociedad Leo City LTD, cuyo impacto no es significativo.

- Constitución de la sociedad Ecoener Wind Power Plant d.o.o. Beograd, domiciliada en Serbia, participada al 100% por la sociedad dominante.

- Adquisición de la sociedad Genersol, S.A.S. y constitución de Ecoener Fotovoltaica Pradera, S.A.S. E.S.P. y Aquis Querquennis Colombia, S.A.S., estando las tres sociedades domiciliadas en Colombia.

- Disolución por acuerdo de los socios de las sociedades domiciliadas en España Conservilla Majorera, S.L., Cresta de Gallo, S.L. y Mosquera de Tamadaba, S.L., siendo el efecto de esta liquidación una disminución de 13 miles de euros para las participaciones no dominantes.

- Disolución por acuerdo de los socios de la sociedad domiciliada en Luxemburgo Drago General Partner, S.à.R.L, cuyo impacto patrimonial no es significativo.

- Venta del 49% de la participación en la sociedad dependiente domiciliada en España Amagante Herreño, S.L., sin que se haya modificado su grado de control sobre la misma, ostentando a cierre del ejercicio 2021 el 51% de participación, siendo el efecto de esta modificación un traspaso por importe de 192 miles de euros, desde el epígrafe reservas a participaciones no dominantes.

2. Bases de presentación, Políticas Contables y Normas de consolidación

a) Aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Grupo Ecoener, S.A. y de las entidades dependientes. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2022 y del resultado consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. (NIC 1.16).

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 24 de febrero de 2023. Las cuentas anuales consolidadas, así como las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, correspondientes al ejercicio 2022, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022.

Normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF efectivas desde el 1 de enero de 2022

En el ejercicio 2022 han entrado en vigor las siguientes modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, sin que hayan tenido un impacto significativo:

Normas y enmiendas a normas		**Fecha efectiva UE**
Modificación NIIF 3-Referencia al Marco Conceptual	Se actualiza la NIIF 3 para alinear las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el marco conceptual	1 de enero de 2022
Modificación NIC 16-Ingresos obtenidos antes del uso previsto	La modificación prohíbe deducir del coste de un inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de los artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto	1 de enero de 2022
Modificación NIC 37-Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato	La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato.	1 de enero de 2022
Mejoras anuales de las normas de las NIIF Ciclo 2018-2020	Mejoras anuales de las normas de las NIIF Ciclo 2018-2020 (Enmiendas a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16, NIC 41)	1 de enero de 2022

Normas emitidas que no son efectivas a partir del 1 de enero de 2022 y que el Grupo espera adoptar a partir del 1 de enero de 2023 o posteriormente.

Normas y enmiendas a normas		**Fecha efectiva UE**
Enmiendas a la NIC 1	Enmiendas a la NIC 1 Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes y clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes - Aplazamiento de la fecha efectiva. Modificaciones que permiten a las entidades identificar adecuadamente la información sobre las políticas contables materiales que debe ser desglosada en los estados financieros.	1 de enero de 2023
Modificación NIC 8	Definición de un estimado contable	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 12	Aclaraciones sobre que la excepción al reconocimiento inicial no es aplicable cuando existen diferencias temporarias imponibles y deducibles por el mismo importe.	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguros y sus modificaciones	Reemplaza a la NIIF 4 y recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros, con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2023

Normas, mejoras e interpretaciones con entrada en vigor en ejercicios posteriores que no han sido aprobadas por la Unión Europea

A fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas las siguientes NIIF y enmiendas a las NIIF han sido publicadas por el IASB pero no son de aplicación obligatoria:

Normas y enmiendas a normas		**Fecha efectiva UE**
Modificación NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes y clasificación de pasivos no corrientes con *covenants*	1 de enero de 2024
Modificación NIIF 16	Aclaraciones sobre la contabilidad posterior de los pasivos por arrendamientos que surgen en las transacciones de venta y arrendamiento posterior.	1 de enero de 2024

No se espera que las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no adoptadas a la fecha tengan un impacto significativo en las Cuentas Anuales del Grupo.

b) Regulación sectorial

A continuación, se describen brevemente las principales normativas que rigen las actividades que desarrolla el Grupo en sus principales mercados. Las referencias a leyes, regulaciones y otros documentos administrativos y regulatorios se refieren al texto completo de los mismos.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del grupo en España

La regulación del sector en España sufrió cambios a lo largo del año 2014 consolidándose las reformas iniciadas en el ejercicio 2013. En consecuencia, las principales normas que regulan el sector español son:

- Real Decreto 9/2013, del 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Este reglamento establece los principios retributivos a aplicar a las instalaciones de energía renovable existentes en funcionamiento en la fecha de su entrada en vigor.
- Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”).
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Esta ley deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico salvo las disposiciones adicionales sexta, séptima, vigésima primera y vigésima tercera, así como los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 2/2013 y que establece las normas generales aplicables a todo el sector eléctrico.
- Real Decreto 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.
- Real Decreto 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Además, obliga al Gobierno español a desarrollar un nuevo marco retributivo para las energías renovables y la generación eléctrica basado en precios de la energía a largo plazo, diferente al esquema de Retribución Específica establecido por el Real Decreto 9/2013. Además, el Real Decreto 23/2020 estableció algunas disposiciones sobre la vigencia de los permisos de acceso y conexión y estableció hitos específicos a cumplir por los promotores de energías renovables para asegurar la vigencia de dichos permisos de acceso y conexión.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014 de 6 de junio y Orden de parámetros asociada IET/1045/2014, actualizada para el periodo 2017-2019 por la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, que hacen firme lo adelantado en el Real Decreto Ley 9/2013, pasando las instalaciones a operar en el Mercado y recibiendo además algunas de ellas un régimen retributivo específico fijo anual en función de su naturaleza, antigüedad y rentabilidad.
- Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se fija el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Orden Ministerial IET / 1045/2014, de 16 de junio de 2014, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden Ministerial ETU / 130/2017, de 17 de febrero por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.
- Durante el mes de febrero de 2020 se publicó la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2022.
- Orden Ministerial TED / 1161/2020, de 4 de diciembre, por la que se regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y se establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025.
- Real Decreto-ley 12/2021 y Real Decreto 17/2021 por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua (RDL 12/2021), el cual establece una serie de medidas que tratan de reducir los precios de energía y amortiguar su impacto sobre los consumidores finales; entre otras, la suspensión del pago del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) establecido por el Título I de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética, para la energía generada durante el tercer trimestre de 2021. Posteriormente, ante la continua escalada de precios, se establecieron nuevas medidas a través del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre. En su artículo 2 se establece la suspensión del IVPEE para el tercer y cuarto trimestre del año 2021. Posteriormente, el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, prorrogó esta suspensión temporal durante el primer trimestre de 2022.El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, prorroga de nuevo esta suspensión temporal hasta el 30 de junio de 2022.Con efectos desde el 26 de junio de 2022, en virtud del artículo 17 del RDL 11/2022, de 25 de junio, se ha prorrogado la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica a todo el ejercicio 2022.
- Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022.

Las reformas en la regulación del sector eléctrico en los años 2013 y 2014 no alteraron la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, en la que el Gobierno español aprobó un impuesto generalizado del 7% sobre la generación de electricidad, así como nuevos impuestos a la energía nuclear y la hidroeléctrica a gran escala, además de un nuevo gravamen sobre el carbón. El impuesto se aplica desde enero 2013. En el ejercicio 2018 se publicó el Real Decreto 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores que exonera del IVPEE a la electricidad producida e incorporada al sistema eléctrico durante seis meses (el cuarto trimestre del ejercicio 2018 y el primer trimestre del ejercicio 2019)..

Adicionalmente, las sociedades con instalaciones de producción en Canarias reciben un incentivo a la inversión por reducción del coste de generación de las instalaciones tipo aprobadas en la Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto y por la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, actualizada para el periodo 2017-2019 por la citada Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del grupo en Honduras

En Honduras, la producción de energía se vende en el marco de un acuerdo de *Power Purchase Agreement (PPA)* suscrito con el gobierno soberano de Honduras, en particular con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). ENEE es la empresa generadora que proporciona la producción eléctrica al operador del sistema, que actúa como conexión entre la ENEE y las empresas distribuidoras y es responsable de la operación del sistema eléctrico nacional.

Por otro lado, existe la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) como organismo independiente y especializado encargado de la supervisión y cumplimiento de las normas legales y reglamentos que rigen la actividad del sector eléctrico.

La regulación del sector en Honduras promueve la liberalización del sector desde la promulgación en 2013 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) aprobada por el Decreto 404-2013. Según la LGIE, el sector eléctrico se divide en cuatro segmentos principales: generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad. Además, la LGIE contiene disposiciones sobre la importación y exportación de electricidad.

Adicionalmente, en 2007, mediante el Decreto 70-2007, se aprobó la Ley de Promoción de la Generación de Energía Eléctrica a través de Recursos Renovables. Este reglamento contiene disposiciones para incentivar la inversión pública y / o privada en proyectos de generación eléctrica utilizando recursos renovables nacionales.

La LGIE establece una nueva estructura, organización y operación del sector eléctrico donde el CREE se convierte en un pilar fundamental como regulador y supervisor del sector al ser responsable de la supervisión y coordinación de las plantas de producción de energía y los sistemas de transmisión, y garantizando un suministro eléctrico seguro y el mejor aprovechamiento de la energía.

Entre otras, las principales funciones del CREE incluyen: (i) otorgar licencias de operación para transmisión y distribución, (ii) aprobar la normativa necesaria, (iii) aplicar sanciones y (iv) definir la metodología para el cálculo de tarifas de transmisión y distribución.

Finalmente, según lo establecido en el Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras, de fecha 5 de marzo de 2013, en lo relativo a la publicación del Costo Marginal de Corto Plazo y sus incentivos que figuran en el Decreto 138-2013 de la República de Honduras, número 33.191 del 01 de agosto de 2013, de Reforma al Artículo 2 y sus numerales 1), 2), 3) y 5) del Decreto 70-2007 contentivo de la Ley de Promoción a la generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, aquellas plantas de generación con fecha de puesta en marcha anterior al 1 de agosto de 2015, como es el caso de la planta solar fotovoltaica Llanos del Sur, tienen derecho a recibir durante la vigencia del contrato de suministro el cobro de un incentivo adicional de 30 dólares por MWh generado. El incentivo se devenga mensualmente, pues consiste en un mayor precio de venta de cada MWh generado.

Regulación sobre la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y otras normas que impactan en la actividad del grupo en Guatemala

En Guatemala, la producción de energía del Grupo se vende principalmente bajo *PPAs* y mediante contratos por los cuales el Grupo opera como proveedor mayorista el exceso de producción no contratado bajo los *PPAs*.

En Guatemala existen dos autoridades reguladoras del sector eléctrico: (i) la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), responsable de dictar y hacer cumplir las regulaciones energéticas y establecer las tarifas de transmisión y distribución, y (ii) la Autoridad del Mercado Mayorista (AMM), a cargo de supervisar las operaciones del Sistema Eléctrico Nacional.

La regulación del sector en Guatemala se encuentra liberalizada desde 1996. La ley de aplicación es la Ley General de Electricidad (LGE), estableciendo el marco legal y regulatorio de la industria eléctrica guatemalteca. La LGE regula la generación, transmisión, distribución, comercialización y venta de electricidad. En Guatemala, el mercado de generación de electricidad no está restringido y las empresas no necesitan obtener autorización o licencias especiales del gobierno para operar. Sin embargo, las centrales hidroeléctricas que superen los 5 MW necesitan una autorización para la generación de electricidad utilizando recursos hidroeléctricos. Adicionalmente, de acuerdo con la LGE, los precios del servicio eléctrico deben ser libremente determinados, excepto para los servicios de transmisión y distribución, que requieren de autorización.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

Los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. El Grupo, para cada instalación de generación (UGE) que presente indicadores de deterioro, estima los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando un tipo de interés. La incertidumbre se refiere a las hipótesis sobre los resultados de explotación futuros y a la determinación de un tipo de descuento adecuado.

- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros. Las estimaciones e hipótesis para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, cuando no se dispone de cotizaciones activas de mercado, se basan en datos observables en la medida de lo posible o en la mejor estimación posible.

- La recuperación de los activos por impuesto diferido, que se basa en la evaluación de la probabilidad de que se disponga de ingresos fiscales futuros contra los que puedan utilizarse.

- La estimación del período de arrendamiento. En la determinación del plazo de arrendamiento se consideran los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico significativo al arrendatario para ejercer la opción de renovación o no ejercer la opción de cancelación. Las opciones de renovación o terminación solo se incluyen en la determinación del plazo de arrendamiento si es razonablemente cierto

que el contrato va a extenderse o no va a cancelarse. En el caso de que ocurra un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que pudieran afectar a la determinación del plazo, el Grupo revisa las valoraciones realizadas en la determinación del plazo de arrendamiento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los Estados del Resultados Consolidadas de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información-

La información referida al ejercicio 2021 que se incluye en esta Memoria Consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

f) Moneda funcional y moneda de presentación-

Esta Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, redondeados al millar más cercano, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

g) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del Estado de Situación Financiera, de la Estado del Resultado, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, todos ellos consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria consolidada.

h) Normas de consolidación-

La consolidación de todas las sociedades dependientes se ha realizado por el método de integración global por tener la Sociedad Dominante un dominio efectivo sobre dichas sociedades dependientes.

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan en el Anexo I.

- Sociedades dependientes-

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Para contabilizar la adquisición de sociedades dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de adquisición incluyendo cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

Los cambios posteriores no producidos durante el periodo de contabilidad provisional en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIIF 9 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente en el Estado del Resultado Consolidado.

Los activos identificables adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o toma de control.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en los Estado del Resultado Consolidado respectivamente desde y hasta la fecha efectiva de la operación.

Para cada combinación de negocios el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación minoritaria en la adquirida a valor razonable o por la parte proporcional de la participación minoritaria de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos identificados en la transacción se reconoce como fondo de comercio de consolidación, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono a la Estado del Resultado Consolidado.

- Participaciones no dominantes-

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

La participación de la Sociedad Dominante y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre la Sociedad Dominante y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

- Conversión de los Estados Financieros de sociedades extranjeras-

Los Estados Financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio (siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio) para las partidas del Estado del Resultado Consolidado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados). La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a cuentas de patrimonio.

i) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se han detectado errores significativos que hayan supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. Distribución de resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante para el ejercicio 2022 formulada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como la aplicación de la pérdida del ejercicio 2021 aprobada por la Junta General de Accionistas, se muestra a continuación (en miles de euros):

	2022	2021
Bases de reparto:		
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	**6.821**	**(2.115)**
Distribución / (Aplicación):		
A reserva legal	682	-
A reservas voluntarias	4.024	-
Resultado negativo	2.115	(2.115)
	6.821	**(2.115)**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gasto en el Estado del Resultado Consolidado a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Fondo de comercio-

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente en la fecha de adquisición.

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se analiza su recuperabilidad procediéndose, en su caso, al correspondiente saneamiento. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

Otros activos intangibles-

Patentes, licencias, marcas y similares-

Los importes registrados en concepto de patentes, licencias, marcas y similares corresponden al coste incurrido en su adquisición neto de su amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro en caso de ser aplicable.

Aplicaciones informáticas-

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe Otros inmovilizados intangibles. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo el Estado del Resultado Consolidado del ejercicio en que se incurren.

Derechos de servidumbre-

El Grupo tiene contratos de derechos de servidumbre para los terrenos en los que están ubicadas las plantas de generación, los cuales se amortizan conforme a la vigencia establecida en contrato.

Igualmente, el Grupo incluye en esta cuenta un contrato *PPA* (*Power Purchase Agreement*) de la sociedad filial Energías del Ocosito, S.A.

Vida útil y amortizaciones-

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes, licencias y similares	Lineal	10
Derecho de servidumbre	Lineal	(*)
Aplicaciones informáticas	Lineal	4
Otro inmovilizado intangible	Lineal	10-25-50

(*) En el periodo de validez del contrato.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Deterioro-

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) Deterioro de valor de activos no financieros.

b) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, la pérdida acumulada por deterioro del valor.

El coste del inmovilizado material incluye la mejor estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como los de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias. Dentro del coste del inmovilizado material también se incluyen los costes de desarrollo asociados a la construcción de las plantas.

Los anticipos a cuenta de inmovilizado, relacionados con los parques que se encuentran en construcción, se reconocerán inicialmente por su coste.

Amortizaciones-

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los inmovilizados materiales se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación del método de amortización lineal durante los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada por tecnología hidráulica	Años de vida útil estimada por tecnología eólica	Años de vida útil estimada por tecnología solar fotovoltaica
Construcciones	29-42	25-36	25
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-50	8-50	8-50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10	3-10	3-10
Otro inmovilizado material	3-10	3-10	3-10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Costes posteriores-

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Deterioro del valor de los activos-

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) Deterioro de valor de activos no financieros.

Capitalización de gastos financieros-

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta (activos cualificados), los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a su adquisición, construcción o producción.

En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma, menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. En aquellos casos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en los activos en curso cualificados, los gastos financieros relacionados con la misma no son objeto de capitalización.

El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente, con el límite de los gastos financieros devengados en el Estado del Resultado Consolidado.

c) Deterioro de valor de activos no financieros-

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El Grupo realiza un análisis que permite detectar si alguna sociedad dependiente presenta indicios de deterioro, considerando que existe un indicio de deterioro si ya hay un deterioro dotado y/o se registran pérdidas. También se consideran indicios de deterioro los cambios en el régimen regulatorio de los activos que pudieran provocar impactos en la rentabilidad de estos o cambios significativos en las proyecciones de flujos.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los activos intangibles de vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece. El Grupo identifica como UGE cada una de las instalaciones de producción de energía renovable que posee.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre y si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de cada UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma, y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable (menos los costes de enajenación o disposición por otra vía), su valor en uso o cero.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Arrendamientos-

El Grupo como arrendatario-

El Grupo evalúa al inicio de un contrato si el mismo es o contiene un contrato de arrendamiento. El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, excepto los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para

estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa del marco temporal en el que se consumen los beneficios económicos del activo arrendado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos del arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no es directamente determinable, el Grupo utiliza su tasa de endeudamiento incremental.

Los pagos por arrendamiento incluidos en el valor del pasivo comprenden:

- Pagos de arrendamiento fijos, menos incentivos de arrendamiento;

- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;

- El importe que se espera que pague el arrendatario con garantías de valor residual;

- El precio de ejercicio de las opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer las opciones; y

- Pagos de penalizaciones por rescisión del contrato de arrendamiento, si el plazo del mismo refleja el ejercicio de una opción para rescindir el contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta en una línea separada en el Estado de Situación Financiera Consolidado.

El valor en libros del pasivo por arrendamiento aumenta cuando se reflejan los intereses sobre dicho pasivo (utilizando el método de interés efectivo) y disminuye cuando se reflejan los pagos de arrendamiento realizados.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza los ajustes correspondientes al activo relacionado con el derecho de uso) cuando:

- El plazo del arrendamiento ha cambiado o hay un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, en cuyo caso se vuelve a medir el pasivo del arrendamiento mediante el descuento de los pagos del arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisada.

- Los pagos de arrendamiento cambian debido a variaciones en un índice o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se mide descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando la tasa de descuento inicial (a menos que los cambios en los pagos de arrendamiento se deban a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento revisada).

- Se modifica un contrato de arrendamiento y la modificación del arrendamiento no se contabiliza como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo del arrendamiento se vuelve a medir descontando los pagos del arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisada.

Los activos por derecho de uso incluyen la valoración inicial del pasivo de arrendamiento correspondiente, los pagos de arrendamiento realizados en o antes del día de inicio y cualquier coste directo inicial. Posteriormente, se miden a coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor.

Siempre que el Grupo incurra en una obligación por los costes de desmantelar y eliminar un activo arrendado, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se reconoce una provisión y se valora según lo indicado en la NIC 37. Los costes se incluyen

en el activo relacionado con el derecho de uso, a menos que esos costes se incurran para producir inventarios.

Los activos por derecho de uso se deprecian en el período más corto entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el coste del activo por el derecho de uso refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo relacionado con el derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se presentan en una línea separada en el Estado de Situación Financiera consolidado.

El Grupo aplica la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, para determinar si un activo con derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro del valor.

Las rentas variables que no dependen de un índice o tasa no se incluyen en la valoración del pasivo de arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos relacionados se reconocen como gasto en el periodo en que ocurre el evento o condición que desencadena su devengo en el epígrafe Otros gastos de explotación del Estado del Resultado Consolidado.

Adicionalmente, NIIF 16 permite que el arrendatario no separe los componentes no arrendados y en su lugar se contabilice cualquier arrendamiento y los componentes no arrendados como un solo acuerdo.

e) Instrumentos financieros-

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros-

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en el estado del resultado consolidado, activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales, del resto de activos financieros.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

El Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 tiene todos sus activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

Principios de compensación –

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado-

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable más o menos los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de descuento que iguala el valor de los todos los flujos futuros esperados de un activo o pasivo financiero, excluyendo las pérdidas por deterioro, al valor de dicho activo o pasivo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Deterioro de valor-

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman en base a la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Grupo, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación basada tanto en las condiciones actuales como de la previsión de condiciones en la fecha de cierre, incluido el valor temporal del dinero cuando corresponda. Las pérdidas de crédito esperadas representan la diferencia entre los flujos contractuales y los esperados, tanto en importe como en plazo.

Las pérdidas crediticias esperadas para toda la vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero.

Cancelaciones de activos financieros-

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y se consideran traspasados sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento en el Estado del Resultado Consolidado de la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Intereses y dividendos-

Los ingresos por intereses se contabilizan con referencia al principal pendiente, considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de efectivo futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en el Estado del Resultado Consolidado cuando surgen los derechos del Grupo a su percepción, es probable que se obtengan los beneficios económicos y se pueda estimar de forma fiable su importe.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros-

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo, ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento

el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de esta. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo en resultados cualquier diferencia con el valor contable previo. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financieros y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce en resultados la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte de este cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

Reclasificaciones de instrumentos financieros-

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como flujo de explotación y los dividendos recibidos y pagados como flujos de financiación.

g) Acciones propias

El importe pagado o recibido de las acciones propias se reconoce directamente en el patrimonio, cuando el Grupo adquiere o vende sus propias acciones. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de dichos instrumentos de patrimonio propio del Grupo. Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal

Las acciones de la Sociedad Dominante se valoran al precio medio de adquisición

h) Provisiones y contingencias-

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que originen una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en el Estado del Resultado Consolidado.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por enajenación o abandono de activos.

Los importes de la provisión reconocidos en el Estado de Situación Financiera Consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se puedan determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el Estado de Situación Financiera Consolidado, pero se informan en las notas de las Cuentas Anuales Consolidadas.

El detalle de las provisiones que el Grupo mantenía en el Estado de Situación Financiera Consolidado se detalla a continuación:

- Provisiones para impuestos

  El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo al impuesto sobre beneficios por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

- Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares

  Las provisiones a las que se hace referencia en este apartado se reconocen siguiendo los criterios generales de reconocimiento de provisiones y se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas cuando surgen por la adquisición o construcción de estos. Se calcula mediante la estimación del valor actual de los desembolsos estimados y asociados al desmantelamiento de dichos activos, tomando en consideración toda la información disponible a fecha de cierre del ejercicio.

  Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe, en la estructura temporal de los desembolsos o en el tipo de descuento al cierre del ejercicio, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite del valor contable de este componente reconociéndose el exceso en el Estado del Resultado Consolidado.

i) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la venta de energía y prestación de servicios. Para determinar el reconocimiento de ingresos, el Grupo, se basa en la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes", sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente.
2. Identificación de las obligaciones de ejecución.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución.
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de ejecución.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando el Grupo satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos a sus clientes.

Ingresos por venta de energía-

Los ingresos por venta de energía proceden de la venta directa al mercado o de contratos pactados con clientes externos para asegurar el precio de la energía vendida. Estos contratos fijan una contraprestación por la venta de energía establecida en acuerdos de suministro a corto plazo en España y por la entrega de energía a largo plazo en Guatemala y Honduras.

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente, en función de las cantidades suministradas durante el período.

El Grupo formalizó en octubre de 2020 un acuerdo con la sociedad Axpo Iberia, S.L., con vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aseguró para la totalidad de la energía producida por sus instalaciones en España un precio por MWh comprendido dentro de una banda pactada en el contrato. El contrato no establece una cantidad fija, sino que se cubre la totalidad de la producción generada en las instalaciones. Dicho contrato es un contrato que se liquida por diferencias en base anual, con liquidaciones a cuenta mensuales. Dicho contrato cumple con la definición de derivado establecida por NIIF 9, si bien a los mismos no se les aplica la contabilidad de coberturas, dado que no cumple con los requisitos establecidos para ello.

El ingreso de las transacciones de venta de energía en España en 2021 se determinaba a partir del precio establecido en el mercado liberalizado para cada transacción, independientemente de la contraprestación que se haya acordado en el contrato con Axpo Iberia, S.L. La diferencia entre ambos importes se registraba dentro del Resultado financiero en el epígrafe Variación del valor razonable de instrumentos financieros.

En el ejercicio 2022, los ingresos por ventas proceden de las operaciones directas en el mercado al precio establecido en el momento de cada transacción.

Adicionalmente, para algunas instalaciones en España existen ingresos regulados, destinados, con la finalidad de favorecer el desarrollo de la generación de energía a partir de fuentes renovables, a garantizar un umbral de rentabilidad mínimo a largo plazo de dichas instalaciones. Son contraprestaciones que se reconocen como ingreso para el Grupo, a lo largo del tiempo, en la medida en que las instalaciones permanecen en funcionamiento generando energía que se entrega al mercado. Entre estas retribuciones variables destacan:

- Ingresos por retribución a la inversión: Las sociedades españolas del Grupo que son titulares de instalaciones con derecho a recibir ingresos regulados registran como retribución a la inversión el importe por dicho concepto establecido en el Real Decreto 9/2013 y desarrollos posteriores. El detalle de las instalaciones de producción que son receptoras de ingresos por retribución a la inversión es el siguiente:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	Potencia Instalada de la Planta (Mw)	Vida regulatoria reconocida desde puesta en marcha (en años)	Régimen regulatorio hasta (año)
Parque Eólico Ourol	Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	18	20	2027
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	9,2	20	2037
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	20	20	2037
Central Hidráulica San Bartolomé (*)	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	1,2	25	2022
Central Hidráulica Cierves (**)	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	5	25	2025
Central Hidráulica Peneda	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	10	25	2028
Central Hidráulica Arnoya	Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	10	25	2028
Central Hidráulica Landro	Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L.	9,2	25	2033
Central Hidráulica Xestosa	Hidroeléctrica de Ourol, S.L	2,9	25	2033
Parque Eólico Singular Lalín	Energías de Pontevedra, S.L.	3	20	2028

(*) La central hidráulica San Bartolomé ha renunciado al régimen retributivo específico con efectos 1 de febrero de 2022.
(**) La central hidráulica Cierves ha renunciado al régimen retributivo específico con efectos 1 de abril de 2022.

- Ingresos por incentivo a la inversión: Las sociedades del Grupo que son titulares de instalaciones de producción ubicadas en Canarias con derecho a recibir ingresos regulados, registran como incentivo a la inversión el importe por dicho concepto establecido en la Orden IET/1459/2014 y desarrollos posteriores. El detalle de las instalaciones de producción que son receptoras de ingresos por incentivo a la inversión es el siguiente:

Instalación	Sociedad del Grupo propietaria	Potencia Instalada de la Planta (Mw)	Vida regulatoria reconocida desde puesta en marcha (en años)	Régimen regulatorio hasta (año)
Parque Eólico San Bartolomé	Mocan Renovables, S.L.	9,2	20	2037
Parque Eólico Llanos de la Aldea	Drago Renovables, S.L.	20	20	2037

- Ingresos por ajustes por desviaciones al precio de mercado: Las sociedades españolas del Grupo que son titulares de instalaciones de producción receptoras de ingresos por retribución a la inversión, registran como ingresos positivos o negativos del ejercicio el correspondiente "valor de ajuste" de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 413/2014 por la diferencia, en caso de producirse, entre el precio medio diario e intradiario del ejercicio y los límites superiores e inferiores establecidos en la citada norma y en las órdenes de parámetros correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se registra en el epígrafe Acreedores comerciales no corrientes por importe de 14.373 miles de euros y 11.830 miles de euros, respectivamente; el ajuste por desviaciones al precio de mercado de los ejercicios 2022 y 2021, cuya compensación se producirá a partir del semiperiodo regulatorio posterior al que fueron registrados y durante el resto de la vida útil regulatoria de los parques eólicos y centrales hidráulicas que explota el Grupo, así como el importe deudor y acreedor que se compensará a largo plazo correspondiente a los semiperiodos regulatorios 2014-2016, 2017-2019, 2020-2021 y 2022, respectivamente.

La política del Grupo es presentar la posición acreedora o deudora que se ostenta a largo y a corto plazo y en virtud del subperiodo regulatorio. Concretamente el detalle de los citados ajustes al precio a largo y a corto plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Acreedores comerciales no corrientes	(14.373)	(11.830)
Proveedores a corto plazo	(2.977)	(503)
	(17.350)	**(12.633)**

Prestación de servicios-

El Grupo presta servicios en las siguientes áreas:

- Intermediación de compraventa de electricidad distinta de la producida en las instalaciones de las que el Grupo es propietario. El importe neto de la cifra de ingresos incluye el importe de las ventas de comercialización de electricidad en Centroamérica.

- Servicios de construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables. Al cierre del ejercicio 2022, el Grupo ha prestado servicios a terceros en este concepto por importes poco relevantes y en cualquier caso no forma parte de su línea de actividad principal.

j) Impuesto sobre beneficios-

Como se indica en la nota 19, algunas sociedades del Grupo tributan, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de consolidación fiscal previsto en la legislación fiscal vigente en España. La sociedad cabecera del grupo fiscal es Luis de Valdivia, S.L.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

La sociedad cabecera del grupo fiscal tiene un acuerdo formalizado con las sociedades dependientes a las que hace referencia el párrafo anterior por el que se regula el reparto de la carga tributaria derivada del Impuesto sobre Sociedades consolidado. Conforme a este acuerdo, cuando dichas sociedades dependientes obtienen bases imponibles positivas se genera un crédito impositivo a favor de la sociedad Cabecera. En el caso de que las citadas sociedades dependientes obtengan bases imponibles negativas o aporten deducciones y bonificaciones fiscales a la cuota, se generará un débito a favor de la Sociedad Cabecera cuando el grupo consolidado las compense o deduzca.

La contabilización de los impuestos anticipados y diferidos se determina en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se haya reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto en aquellos que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública. No obstante, los activos por impuesto diferido que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal no son objeto de reconocimiento;

- Correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias no vayan a revertir en un futuro previsible y no se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha

considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el Estado de Situación Financiera Consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el estado de situación financiera y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Para aquellas sociedades que no pertenecen al grupo fiscal se aplica la normativa correspondiente de la legislación del país de origen, contemplando los acuerdos y convenios de doble imposición, en su caso.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

La existencia de incertidumbres sobre el tratamiento de las operaciones a efectos fiscales se considera en la determinación de la base imponible, créditos por bases imponibles negativas o deducciones aplicadas. En aquellos casos en los que el activo o el pasivo por impuesto excede del importe presentado en las autoliquidaciones, éste se presenta como corriente o no corriente en el Estado de Situación Financiera Consolidado atendiendo a la fecha esperada de recuperación o liquidación, considerando, en su caso, el importe de los correspondientes intereses de demora sobre el pasivo a medida que se devengan en el Estado del Resultado Consolidado. El Grupo registra los cambios en hechos y circunstancias sobre las incertidumbres fiscales como un cambio de estimación.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para el Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado, este pasivo se clasifica como corriente.

l) Transacciones entre partes relacionadas-

Las transacciones entre partes relacionadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del periodo en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario constituir una provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

n) Subvenciones de capital-

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos relacionados, para los que la subvención se ha otorgado como compensación. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

La NIC 20.24 permite dos opciones para la presentación de las subvenciones oficiales relacionadas con los activos. El Grupo ha optado por presentar las subvenciones en el Estado de Situación Financiera Consolidado como ingreso diferido, reconociéndolas sistemáticamente como ingresos durante la vida útil del activo.

o) Combinaciones de negocios-

El Grupo aplica el método de adquisición en la contabilización de las combinaciones de negocios. La contraprestación transferida por el Grupo para obtener el control de una filial se calcula como la suma de los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones emitidas por el Grupo, que incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo derivado de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes de adquisición se imputan a el Estado del Resultado Consolidado en el momento en que se incurren.

Los activos adquiridos y los pasivos asumidos se valoran generalmente por su valor razonable en la fecha de adquisición.

p) Información financiera por segmentos-

El Grupo tiene cinco segmentos operativos: i) explotación de centrales hidráulicas, ii) explotación de parques eólicos, iii) explotación de plantas solares fotovoltaicas, iv) comercialización de electricidad y v) prestación de otros servicios (nota 5).

Los segmentos operativos, son aquellos componentes del Grupo que desarrollan actividades de negocio de las que puede obtenerse ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular pro la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las únicas operaciones inter-segmentos son aquellas relacionadas con el traspaso, desde el segmento de “Otros servicios” a los segmentos de “Explotación de centrales hidráulicas”, “Explotación de parques eólicos” y “Explotación de plantas solares fotovoltaicas” una vez

que las instalaciones están en condiciones de operar, de los activos y las deudas asociadas a las mismas.

Los precios de venta inter-segmentos se establecen siguiendo los términos y condiciones comerciales normales que están disponibles para terceros no vinculados, a excepción del traspaso de los activos y pasivos del segmento de "Otros servicios" a los segmentos de "Explotación de centrales hidráulicas", "Explotación de parques eólicos" y "Explotación de plantas solares fotovoltaicas" una vez que las instalaciones están en condiciones de operar, que se realiza a valores consolidados.

5. Información segmentada

La adscripción a cada segmento operativo se efectúa a nivel de sociedad titular de la actividad, teniendo en cuenta la tecnología con la que mayoritariamente generan sus ingresos. Estos segmentos son base de revisión, discusión y evaluación regular. De este modo, los segmentos que se han identificado son los siguientes:

- Explotación de centrales hidráulicas.
- Explotación de parques eólicos.
- Explotación de plantas solares fotovoltaicas.
- Comercialización de energía. Hace referencia a la comercialización de energía distinta de la producida en las instalaciones de las que el Grupo es propietario.
- Otros servicios, entre los cuales se incluyen:
    - Todas aquellas actividades que generan ingresos y soportan gastos de fuentes diferente a la electricidad producida por las instalaciones de las que el Grupo es propietario, o a la comercialización de energía.
    - Los proyectos de generación de energía renovable en curso junto con la deuda asociada a los mismos. Dichos proyectos, una vez que están en condiciones de operar, son traspasados a valores consolidados a los segmentos de "Explotación de centrales hidráulicas", "Explotación de parques eólicos" y "Explotación de plantas solares fotovoltaicas". También se incluye la deuda asociada a los bonos verdes emitidos.
    - Gastos de gestión corporativos del Grupo, incluyendo el personal dedicado a la operación de las instalaciones de generación.

Adicionalmente, a efectos de presentación de sus segmentos operativos, y en relación con el epígrafe Otros Gastos de Explotación el Grupo presenta agrupados en una misma línea los sub-epígrafes Servicios Exteriores y Tributos y en una línea separada: Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

El detalle del Estado del Resultado Consolidado y de los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 desglosado por segmentos operativos (en miles de euros), es el siguiente:

	31.12.2022					
	Explotación de centrales hidráulicas (*)	Explotación de parques eólicos	Explotación de plantas solares fotovoltaicas	Comercialización	Otros servicios	Total
Importe neto de la cifra de negocios	12.676	34.583	13.360	8.230	4.037	72.886
Trabajos realizados para su propio activo	-	-	-	-	3.305	3.305
Aprovisionamientos	(1.066)	-	-	(7.419)	(3.656)	(12.141)
Otros ingresos de explotación	22	143	28	-	13	206
Gastos de personal	-	-	-	(93)	(6.470)	(6.563)
Servicios Exteriores y Tributos	(2.801)	(3.665)	(1.088)	(30)	(6.259)	(13.843)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	(1.168)	(55)	-	(1223)
Amortización del inmovilizado	(3.212)	(5.950)	(2.003)	(10)	(572)	(11.747)
Otros gastos de gestión corriente	-	(3)	(3)	-	-	(6)
Imputación subvenciones de inmovilizado	-	172	79	-	-	251
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(9)	-	-	(331)	(340)
Otros resultados	-	(11)	160	87	(340)	(104)
Resultado de explotación	5.619	25.260	9.365	710	(10.273)	30.681
Ingresos financieros	35	543	1.622	3	35	2.238
Gastos financieros	(537)	(232)	(1.511)	(23)	(3.745)	(6.048)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	-	(277)	(277)
Diferencias de cambio	(711)	2	(56)	(35)	(2.977)	(3.777)
Resultado financiero	(1.213)	313	55	(55)	(6.964)	(7.864)
Resultado antes de impuestos	4.406	25.573	9.420	655	(17.237)	22.817
Impuesto beneficios período	(347)	1.114	(847)	-	(2.582)	(2.662)
Resultado después de impuestos	4.059	26.687	8.573	655	(19.819)	20.155
Activos del segmento-						
No Corrientes	63.719	146.448	46.303	67	116.297	372.834
Corriente	13.536	23.042	13.476	2.582	58.675	111311
	77.255	169.490	59.779	2.649	174.972	484.145
Pasivos y patrimonio del segmento	48.939	91.297	50.379	2.110	291.420	484.145
Adiciones por activos no corrientes						
Inmovilizado intangible	-	-	-	-	138	138
Inmovilizado material	2.724	18.106	1.909	-	98.538	121.277
	2.724	18.106	1.909	-	98.676	121.415

(*) *La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta es propiedad de una sociedad cuya actividad principal es la explotación de un parque eólico. La explotación de la central hidráulica aporta aproximadamente el 10% de la energía generada por su sociedad titular.*

	31.12.2021					
	Explotación de centrales hidráulicas (*)	Explotación de parques eólicos	Explotación de plantas solares fotovoltaicas	Comercialización	Otros servicios	Total
Importe neto de la cifra de negocios	9.806	18.633	4.365	5.569	1.554	39.927
Variación de exist. Produc terminados y en curso	-	-	-	-	237	237
Trabajos realizados para su propio activo	-	-	-	-	1.368	1.368
Aprovisionamientos	(210)	-	-	(5.042)	(829)	(6.081)
Otros ingresos de explotación	-	103	-	-	2	105
Gastos de personal	-	-	-	(82)	(3.805)	(3.887)
Servicios Exteriores y Tributos	(1.790)	(2.960)	(455)	(69)	(4.068)	(9.342)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	10	(1.108)	9	-	(1.074)
Amortización del inmovilizado	(3.037)	(5.483)	(1.113)	(8)	(310)	(9.951)
Imputación subvenciones de inmovilizado	-	138	2	-	-	140
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(923)	1.334	-	-	(580)	(169)
Otros resultados	3	172	-	-	38	213
Resultado de explotación	3.864	11.947	1.691	377	(6.393)	11.486
Ingresos financieros	1	91	31	6	38	167
Gastos financieros	(1.307)	(175)	(1.176)	-	(3.301)	(5.959)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(2.586)	(11.808)	-	-	(95)	(14.489)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	(21)	(21)
Diferencias de cambio	466	-	224	(24)	(45)	621
Resultado financiero	(3.426)	(11.892)	(921)	(18)	(3.424)	(19.681)
Resultado antes de impuestos	438	55	770	359	(9.817)	(8.195)
Impuesto beneficios período	238	6.605	6.422	(54)	606	13.817
Resultado después de impuestos	676	6.660	7.192	305	(9.211)	5.622
Activos del segmento-						
No Corrientes	64.910	107.667	45.172	52	43.016	260.817
Corriente	9.927	10.028	10.037	2.002	75.081	107.075
	74.837	117.695	55.209	2.054	118.097	367.892
Pasivos y patrimonio del segmento	41.350	37.604	42.874	1.516	244.548	367.892
Adiciones por activos no corrientes						
Inmovilizado intangible	-	1	-	-	150	151
Inmovilizado material	52	1.396	18.580	-	31.309	51.337
	52	1.397	18.580	-	31.459	51.488

(*) *La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta está ubicada en una sociedad cuya actividad principal es la explotación de plantas de energía renovable eólica. Dicha central supone aproximadamente el 10% de la generación de energía de su sociedad titular*

El detalle del Estado del Resultado Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los activos y pasivos, desglosados por geografías, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2022				
	España	Guatemala	Honduras	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios	54.845	13.510	4.531	-	72.886
Trabajos realizados para su propio activo	2.671	-	-	634	3.305
Aprovisionamientos	(3.656)	(8.485)	-	-	(12.141)
Otros ingresos de explotación	173	22	11	-	206
Gastos de personal	(5.098)	(582)	(54)	(829)	(6.563)
Servicios Exteriores y Tributos	(11.110)	(1.477)	(522)	(734)	(13.843)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	(55)	(1.168)	-	(1.223)
Otros gastos de gestión corriente	(6)	-	-	-	(6)
Amortización del inmovilizado	(9.098)	(1.305)	(1.135)	(209)	(11.747)
Imputación subvenciones de inmovilizado	251	-	-	-	251
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(276)	-	(4)	(60)	(340)
Otros resultados	(199)	97	(1)	(1)	(104)
Resultado de explotación	28.497	1.725	1.658	(1.199)	30.681
Ingresos financieros	887	20	1.312	19	2.238
Gastos financieros	(4.244)	(561)	(1.001)	(242)	(6.048)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(277)	-	-	-	(277)
Diferencias de cambio	(1.971)	(741)	(58)	(1.007)	(3.777)
Resultado financiero	(5.605)	(1.282)	253	(1.230)	(7.864)
Resultado antes de impuestos	22.892	443	1.911	(2.429)	22.817
Impuesto beneficios período	(2.502)	(94)	-	(66)	(2.662)
Resultado después de Impuesto	20.390	349	1.911	(2.495)	20.155
Activos del segmento-					
No Corrientes	250.302	35.715	14.657	72.160	372.834
Corriente	84.433	9.901	6.868	10.109	111.311
	334.735	45.616	21.525	82.269	484.145
Patrimonio y Pasivos del segmento	399.155	37.206	18.212	29.572	484.145
Adiciones por activos no corrientes					
Inmovilizado intangible	138	-	-	-	138
Inmovilizado material	32.652	72	58	88.497	121.277
	32.790	72	58	88.497	121.415

	31.12.2021				
	España	Guatemala	Honduras	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios	25.948	9.847	4.132	-	39.927
Trabajos realizados para su propio activo	237	-	-	-	237
Variación de exist. Produc terminados y en curso	1.368	-	-	-	1.368
Aprovisionamientos	(814)	(5.252)	-	(15)	(6.081)
Otros ingresos de explotación	105	-	-	-	105
Gastos de personal	(3.329)	(378)	(42)	(138)	(3.887)
Servicios Exteriores y Tributos	(6.496)	(1.994)	(531)	(321)	(9.342)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	20	14	(1.108)	-	(1.074)
Amortización del inmovilizado	(7.732)	(1.140)	(1.018)	(61)	(9.951)
Imputación subvenciones de inmovilizado	140	-	-	-	140
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	756	(922)	-	(3)	(169)
Otros resultados	213	-	-	-	213
Resultado de explotación	10.416	175	1.433	(538)	11.486
Ingresos financieros	114	8	31	14	167
Gastos financieros	(3.572)	(1.307)	(941)	(139)	(5.959)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(14.489)	-	-	-	(14.489)
Diferencias de cambio	(38)	428	225	6	621
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(21)	-	-	-	(21)
Resultado financiero	(18.006)	(871)	(685)	(119)	(19.681)
Resultado antes de impuestos	(7.590)	(696)	748	(657)	(8.195)
Impuesto beneficios período	13.958	(130)	(11)	-	13.817
Resultado después de Impuesto	6.368	(826)	737	(657)	5.622
Activos del segmento-					
No Corrientes	204.944	37.111	14.956	3.806	260.817
Corriente	93.508	7.066	4.832	1.669	107.075
	298.452	44.177	19.788	5.475	367.892
Patrimonio y Pasivos del segmento	302.016	36.181	16.387	13.308	367.892
Adiciones por activos no corrientes					
Inmovilizado intangible	151	-	-	-	151
Inmovilizado material	48.995	89	5	2.248	51.337
	49.146	89	5	2.248	51.487

Los activos no corrientes del Grupo (distintos de los instrumentos financieros, las inversiones contabilizadas por el método de la participación y los activos por impuestos diferidos) a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se localizan en las siguientes áreas geográficas (en miles de euros):

	2022	2021
España	227.706	182.807
Guatemala	35.713	36.914
Honduras	14.657	14.956
Otros	72.148	3.809
	350.224	**238.486**

Los activos no corrientes se distribuyen en función del país de constitución de la sociedad del Grupo propietaria del activo.

Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representen el 10 por ciento o más de los ingresos de actividades ordinarias por segmento, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes (en miles de euros):

	2022	2021
Explotación de parques eólicos	37.897	11.679
Comercialización	3.485	2.302
Explotación de plantas solares fotovoltaicas	10.178	4.132
Explotación de centrales hidráulicas	11.314	9.657
TOTAL	**62.874**	**27.770**

6. Inmovilizado intangible y Fondo de Comercio

El movimiento habido durante los ejercicios anuales 2022 y 2021 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2021	Altas	Diferencias de conversión	31.12.2022
Coste-				
Derechos de servidumbre	3.050	-	134	3.184
Otro inmovilizado intangible	3.225	138	-	3.363
Total Coste	6.275	138	134	6.547
Amortización acumulada-				
Derechos de servidumbre	(1.216)	(234)	(47)	(1.497)
Otro inmovilizado intangible	(955)	(195)	-	(1.150)
Total amortizaciones acumulada	(2.171)	(429)	(47)	(2.647)
Deterioro acumulado de valor				
Otro inmovilizado intangible	(9)	-	-	(9)
Otro inmovilizado intangible	(9)	-	-	(9)
Valor neto contable	**4.095**	**(291)**	**87**	**3.891**

	31.12.2020	Altas	Bajas	Otros	Diferencias de conversión	31.12.2021
Coste-						
Derechos de servidumbre	2.735	-	-	-	315	3.050
Otro inmovilizado intangible	3.050	151	(22)	-	46	3.225
Total Coste	5.785	151	(22)	-	361	6.275
Amortización acumulada-						
Derechos de servidumbre	(895)	(206)	-	-	(115)	(1.216)
Otro inmovilizado intangible	(757)	(163)	15	-	(50)	(955)
Total amortizaciones acumulada	(1.652)	(369)	15	-	(165)	(2.171)
Deterioro acumulado de valor						
Otro inmovilizado intangible	(87)	-	24	54	-	(9)
Otro inmovilizado intangible	(87)	-	24	54	-	(9)
Valor neto contable	**4.046**	**(218)**	**17**	**54**	**196**	**4.095**

Las adiciones del ejercicio 2022 corresponden principalmente a los costes incurridos en la implantación de un sistema informático de contabilidad que entrará en funcionamiento en el próximo ejercicio.

En el ejercicio 2021 se registró una reversión del deterioro por importe de 24 miles de euros, que se encontraba incluida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado del Estado del Resultado Consolidado.

Dentro del epígrafe Otro inmovilizado intangible se registran principalmente los derechos de servidumbre adquiridos como derechos de paso de líneas eléctricas y accesos para la explotación de centrales hidráulicas, parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, así como las aplicaciones informáticas.

Dentro de Derechos de Servidumbre se registra el contrato de cesión firmado entre la sociedad Energías del Ocosito, S.A. e Hidroeléctrica Tres Ríos, S.A. con fecha 23 de mayo de 2016, mediante el cual Hidroeléctrica Tres Ríos, S.A. cede el derecho de abastecimiento de energía generada con Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. hasta el 30 de abril de 2030. El detalle de los pagos comprometidos por la sociedad Energías del Ocosito, S.A. por la cesión del *PPA*, es el siguiente:

	2022	2021
Hasta un año	253	238
Entre uno y cinco años	1.034	973
Más de cinco años	317	536
Total no corriente	1.351	1.509
Total deuda	**1.604**	**1.747**

Bienes totalmente amortizados-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 93 miles de euros y 47 miles de euros, respectivamente.

Fondo de Comercio-

El fondo de comercio reconocido en el inmovilizado intangible corresponde a la diferencia positiva de primera consolidación surgida en la integración en las Cuentas Anuales Consolidadas de los activos netos de las siguientes sociedades (en miles de euros):

Sociedad	2022	2021
Hidroeléctrica del Giesta, S.L	3.669	3.669
Energías de Pontevedra, S.L	236	236
Total	**3.905**	**3.905**

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido movimientos en el fondo de comercio.

Los fondos de comercio están asignados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de cada sociedad, y se comparan con sus valores recuperables.

Deterioros del Fondo de Comercio-

Anualmente el Grupo realiza una revisión del valor recuperable de los Fondos de Comercio.

Tal y como se describe en las normas de registro y valoración, para el análisis de la valoración de los activos el Grupo clasifica las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) en función de la tecnología de generación empleada por las instalaciones de energía renovable.

Los flujos considerados para la realización de los test de deterioro son extraídos del plan de negocio aplicado el Grupo.

El plan de negocio considera una tasa media de inflación del 1,8% en el largo plazo y la evolución de los tipos de cambio es proyectada en base a las curvas publicadas por Organismos Internacionales.

En el análisis de los test de deterioro del fondo de comercio al 31 de diciembre de 2022 se han descontado los flujos utilizando una tasa media ponderada del capital (WACC) del 5,28% (4,75% para 2021).

Adicionalmente y tal como exige la NIC 36, se ha realizado un análisis de sensibilidad a las principales variables contenidas en los test de deterioro, siendo las principales la curva de

precios de venta energía y la WACC. Concretamente se han realizado las siguientes sensibilidades:

- En el caso de la curva de precios se ha sensibilizado los test de deterioro asumiendo variaciones al alza y a la baja del 5% del precio de venta de la energía, manteniendo el resto de las variables constantes.

- En el caso de la WACC, se han realizado sensibilidades considerando variaciones de más menos 0,5% en el valor de WACC.

No se han identificado deterioros en los fondos de comercio fruto de la realización de los test de deterioro, ni de los análisis de sensibilidad.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios anuales 2022 y 2021 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2021	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión	31.12.2022
Coste-						
Terrenos y construcciones	128.511	1.837	-	-	2.858	133.206
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	131.560	1.864	(21)	13.133	10	146.546
Inmovilizado en curso y anticipos	44.087	117.576	(445)	(13.133)	(651)	147.434
Total Coste	304.158	121.277	(466)	-	2.217	427.186
Amortización acumulada-						
Terrenos y construcciones	(38.833)	(4.389)	-	-	(673)	(43.895)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(39.311)	(6.517)	14	-	191	(45.623)
Total amortizaciones acumulada	(78.144)	(10.906)	14	-	(482)	(89.518)
Deterioro acumulado de valor						
Terrenos y construcciones	(3.789)	(1.624)	-	-	(153)	(5.566)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(168)	-	-	-	-	(168)
	(3.957)	(1.624)	-	-	(153)	(5.734)
Saldo final	**222.057**	**108.747**	**(452)**	-	**1.582**	**331.934**

	31.12.2020	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión	31.12.2021
Coste-						
Terrenos y construcciones	120.541	72	(150)	2.289	5.759	128.511
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	106.978	773	(37)	23.634	212	131.560
Inmovilizado en curso y anticipos	20.096	50.491	(595)	(25.923)	18	44.087
Total Coste	247.615	51.336	(782)	-	5.989	304.158
Amortización acumulada-						
Terrenos y construcciones	(34.026)	(3.860)	19	-	(966)	(38.833)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(33.777)	(5.452)	32	-	(114)	(39.311)
Total amortizaciones acumulada	(67.803)	(9.312)	51	-	(1.080)	(78.144)
Deterioro acumulado de valor						
Terrenos y construcciones	(3.401)	(923)	811	-	(276)	(3.789)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	(647)	-	479	-	-	(168)
	(4.048)	(923)	1.290	-	(276)	(3.957)
Saldo final	**175.764**	**41.101**	**559**	-	**4.633**	**222.057**

Las principales adiciones registradas en el ejercicio 2022 corresponden a las inversiones realizadas en dos plantas solares fotovoltaicas ubicadas en República Dominicana y Colombia cuya potencia instalada será de 101 Mw. Adicionalmente, se ha concluido la construcción de seis parques eólicos ubicados en Canarias, con una capacidad de 30 Mw aproximadamente.

Las principales adiciones registradas durante el ejercicio 2021 correspondían a las inversiones realizadas para la construcción de ocho parques eólicos y doce plantas solares fotovoltaicas en Canarias.

Asimismo, el Grupo realizó durante el ejercicio 2022 y 2021 trabajos para su activo por importe de 3.305 miles de euros y 1.368 miles de euros, capitalizados y registrados en el epígrafe de trabajos realizados por la empresa para su activo en el Estado del Resultado Consolidado.

Las bajas a 31 de diciembre de 2022 corresponden principalmente a costes incurridos proyectos que han sido descartados. Asimismo, se han dado de baja activos que se encontraban en desuso. El valor neto contable de la totalidad de las bajas del ejercicio asciende a 452 miles de euros y se registró una pérdida por 340 miles de euros que se encuentra incluida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado del Estado del Resultado Consolidado.

Durante el ejercicio 2021 las bajas de inmovilizado material correspondían principalmente a activos que se encontraban en desuso con un valor neto contable de 731 miles de euros. Como resultado de estas transacciones se registró una pérdida 553 miles de euros que se encontraba incluida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado del Estado del Resultado Consolidado.

Durante el ejercicio 2021 se capitalizaron 56 mil euros correspondientes a gastos financieros relacionados con la financiación destinada a la construcción del Parque Eólico La Florida 3, en Gran Canaria.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se han realizado test de deterioro de activos en aquellos casos en los que el Grupo ha identificado la existencia de indicios de deterioro, incluyendo el análisis de un potencial cambio regulatorio y la revisión de las proyecciones de flujos de cada UGE. Las proyecciones son construidas en base a los parámetros contenidos en el plan de negocio del Grupo.

El plan de negocio considera una tasa media de inflación en el largo plazo del 1,8% para España y del 4,3% para Guatemala y la evolución de los tipos de cambio es proyectada en base a las curvas publicadas por Organismos Internacionales.

En el análisis de los test de deterioro al 31 de diciembre de 2022 se han descontado los flujos utilizando una tasa media ponderada del capital (WACC) del 5,28% para España (4,75% en 2021) y del 8,30% para Guatemala (7,36% en 2021).

En el ejercicio 2022 no se registra ninguna dotación o reversión de deterioro adicional sobre los activos de la Central Hidráulica de Xestosa, al considerar los Administradores que el importe registrado en libros se ajusta al valor recuperable de dichos activos. Asimismo, en el ejercicio 2022, se ha registrado, con cargo a Reservas en Sociedades Consolidadas y a Participaciones no Dominantes, una dotación por deterioro de valor que asciende al importe de 1.240 miles de euros y 384.624 miles de euros, respectivamente, sobre los activos de la filial, ubicada en Guatemala.

En el ejercicio 2021 se revertió parte del deterioro dotado en ejercicios anteriores por importe 1.290 miles de euros en 2021) sobre los activos de la Central Hidráulica de Xestosa, de la que es titular la sociedad Hidroeléctrica de Ourol, S.L. Asimismo, en 2021, se registró una dotación por importe de 923 miles de euros sobre los activos de Energías del Ocosito, S.A. que se encontraba incluida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado del Estado del Resultado Consolidado.

El detalle de los deterioros acumulados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por sociedades, es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	**País**	**2022**	**2021**
Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	5.281	3.504
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	España	453	453
		5.734	**3.957**

Adicionalmente y tal como exige la NIC 36, se ha realizado un análisis de sensibilidad a las principales variables contenidas en los test de deterioro, siendo las principales la curva de flujos de caja generados y a la WACC. Concretamente se han realizado las siguientes sensibilidades:

- En el caso de la curva de precios se ha sensibilizado los test de deterioro asumiendo variaciones al alza y a la baja del 5% de los flujo de caja, manteniendo el resto de las variables constantes.

- En el caso de la WACC, se han realizado sensibilidades considerando variaciones de más menos 0,5% en los valores de la WACC calculados para España y Guatemala.

De la realización del citado test de sensibilidad se desprenden los siguientes resultados adicionales para el ejercicio 2022:

	WACC		Crecimientos operativos	
Componente	+0,50%	-0,50%	+5%	-5%
Energías del Ocosito, S.A	(3.353)	653	346	(3.242)
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	14	453	453	(47)

(Deterioros adicionales)/Reversiones adicionales

Bienes totalmente amortizados-

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2022 y 202 es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Instalaciones técnicas y maquinaria	981	716
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	178	306
Otro inmovilizado	306	266
Saldo final	**1.465**	**1.288**

Inmovilizado material afecto a garantías-

Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo mantiene como inmovilizado material afecto a garantías los elementos pignorados como consecuencia de la emisión de los bonos verdes, activos con un valor neto contable de 85.115 miles de euros (88.508 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Política de seguros-

El Grupo sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante las coberturas de seguro contratadas son adecuadas, teniendo en consideración los diversos emplazamientos del inmovilizado material.

8. Arrendamientos

Los activos por derecho de uso se presentan en un sub-epígrafe separado del Estado de Situación Financiera Consolidado donde el Grupo es arrendatario de diversos activos, principalmente oficinas, terrenos y vehículos. Asimismo, actúa como arrendatario sobre terrenos para la construcción de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas.

Los únicos arrendamientos de terrenos registrados como “activos por derechos de uso” son aquellos que tienen una contraprestación fija. Los arrendamientos de terrenos cuya contraprestación es un importe variable no se reconocen como “activos por derecho de uso”

en virtud de lo establecido en la NIIF 16. Asimismo, en relación con los cánones a satisfacer a los propietarios de las concesiones administrativas arrendadas por el Grupo, aunque cumplen con la definición de arrendamiento, no se ha registrado el derecho de uso por ser un pago variable.

El movimiento de los derechos de uso en miles de euros, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2021	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2022
Coste					
Terrenos	7.923	1.992	-	407	10.322
Vehículos	108	105	(63)	-	150
Oficinas	517	-	-	-	517
	8.548	2.097	(63)	407	10.989
Amortización acumulada					
Terrenos	(546)	(283)	-	(9)	(838)
Vehículos	(163)	(89)	-	-	(252)
Oficinas	(83)	(40)	63	-	(60)
	(792)	(412)	63	(9)	(1.150)
Saldo final	**7.756**	**1.685**	**-**	**398**	**9.839**

	31.12.2020	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.2021
Coste					
Terrenos	7.827	80	(120)	136	7.923
Vehículos	145	18	(64)	9	108
Oficinas	450	254	-	(187)	517
	8.422	352	(184)	(42)	8.548
Amortización acumulada					
Terrenos	(366)	(184)	-	4	(546)
Vehículos	(109)	(39)	64	(79)	(163)
Oficinas	(197)	(47)	-	161	(83)
	(672)	(270)	64	86	(792)
Saldo final	**7.750**	**82**	**(120)**	**44**	**7.756**

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a un contrato de arrendamiento de terrenos firmado por la filial ubicada en Colombia, con fecha de vencimiento estimado en marzo de 2052, cuya contraprestación contractual está basada en un importe fijo.

El tipo de interés incremental medio ponderado aplicado a los pasivos por arrendamiento financiero reconocidos en virtud de la NIIF 16 es el 2,5% para los terrenos e inmuebles España, el 6% para los terrenos en Honduras, República Dominicana y Guatemala y el 7,5% para Colombia. Para el caso de los bienes muebles, se utilizó un 5,5% para vehículos arrendados en España. Dada las características similares de los contratos, se ha estimado el mismo tipo de interés incremental para todos los periodos.

Para el cálculo del tipo de interés incremental de los activos arrendados que son bienes inmuebles, el Grupo se ha basado en el tipo de financiación media de este tipo de activos y del área en la que se encuentran en la fecha de la firma de los contratos.

Los flujos de efectivo pagados por todos los contratos sujetos a NIIF 16 ascendieron en el ejercicio 2022 a 92 miles de euros en concepto de intereses y 642 miles de euros en concepto de cuotas por arrendamiento (64 y 459 miles de euros en el ejercicio 2021, respectivamente).

El importe de los arrendamientos de corto plazo y bajo valor que han sido excluidos del cómputo de la NIIF 16 asciende a 469 miles de euros al cierre del ejercicio 2022 (566 miles

de euros en 2021), y está registrado en el epígrafe Otros gastos de explotación - servicios exteriores del Estado del Resultado Consolidado.

El importe registrado en el Estado del Resultado Consolidado como gastos de arrendamiento de cuota variables asciende a 1.923 miles de euros al cierre del ejercicio 2022 (256 miles de euros en 2021).

El detalle de los pagos mínimos de los pasivos por arrendamientos futuro de estos contratos, desglosados por plazos de vencimiento es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Hasta 1 año	653	513
Entre 1- 5 años	3.322	2.678
Más de 5 años	22.887	19.643
Saldo final	**26.862**	**22.834**

9. Política y Gestión de Riesgos

La Dirección del Grupo tiene la responsabilidad general del establecimiento y supervisión del marco de gestión de riesgos del Grupo. El Consejo de Administración ha delegado en la Dirección del Grupo el desarrollo y supervisión de las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo. La Dirección del Grupo tiene un compromiso con la gestión de los riesgos financieros y trabaja para analizar aquellos a los que tiene exposición, de manera que permita mitigar las posibles incertidumbres a las que el Grupo debe hacer frente.

Las políticas de gestión de riesgos del Grupo se establecen para identificar y analizar los riesgos financieros afrontados por el Grupo, para establecer límites y controles de riesgo adecuados y para supervisar los riesgos y el cumplimiento de límites. Las políticas y los sistemas de gestión de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en el mercado, condiciones y actividades del Grupo. El Grupo, a través de sus estándares de formación, gestión y procedimientos, tiene como objetivo mantener un entorno de control financiero disciplinado y constructivo en el que todos los empleados comprenden sus roles y obligaciones.

Las actividades que desarrolla el Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de capital. La evaluación de los riesgos se realiza sobre el análisis de su probabilidad de impacto y su severidad, lo que sistema permite controlar los riesgos, y a través de actualizaciones periódicas, se puede tener capacidad de actuación y adaptación, mitigando las amenazas que pudieran derivarse del entorno cambiante y globalizado en el que el Grupo opera.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

Los riesgos se clasifican en riesgos operativos y riesgos relacionados con la situación financiera.

(a) Factores de riesgo financieros

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado (por ejemplo, tipos de cambio o tipos de interés) afecten a los ingresos del Grupo o al valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es gestionar y controlar la exposición a dicho riesgo dentro de parámetros aceptables, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad. El Grupo, en ocasiones, cierra contratos de venta de energía a largo plazo a un precio determinable. Todas estas transacciones se llevan a cabo dentro de las pautas establecidas por el Grupo.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo adopta la política de asegurar que la mayoría de sus flujos se encuentran expuestos a una tasa de interés fija. Esto se logra en parte mediante la suscripción de instrumentos de tasa fija y en parte tomar préstamos a tipo variable.

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo.

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado y en consecuencia, dado que el endeudamiento del Grupo se encuentra a tipo de interés fijo principalmente, se estima que el riesgo de tipo de interés no sea significativo al cierre del 31 de diciembre 2022.

La Dirección afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, se determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado). La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor). Al cierre del ejercicio 2022 el importe nominal de la financiación bancaria pendiente de pago asciende a un importe de 134 millones de euros (70 millones de euros al cierre del ejercicio 2021). El tipo de interés medio de estas deudas al cierre del ejercicio 2022 asciende a 3,14% (3,28% al cierre del ejercicio 2021).

Riesgo de precio de mercado

El Grupo está expuesto al riesgo que supone, la volatilidad del mercado de la energía. El mercado de la energía es un mercado activo, en el que el precio está sujeto a cierta volatilidad fruto de la interacción de la oferta y la demanda. Ello expone al Grupo al riesgo de comprometer sus resultados.

El Grupo firma determinados acuerdos con clientes para asegurar el precio de venta de la energía vendida (*Power Purchase Agreements o PPAs)* y opera la mayor parte de sus instalaciones en el marco de sistemas de retribución regulados, permitiendo asegurar el precio de la energía durante un periodo de tiempo. La política del Grupo es que dichos acuerdos y los sistemas de retribución regulados cubran como mínimo el 70% de los ingresos, estando al cierre del ejercicio en un rango superior al 80%.

A continuación, mostramos los datos de las ventas de energía generada por el Grupo para cada uno de los ejercicios:

En miles de euros	2022	2021
Ventas de energía (MWh)	382.014	344.590
Ventas de energía (miles de euros)	61.861	33.376
Precio medio de venta (Euros/MWh)	161,93	96,86

Cada cambio de 100 puntos básicos en los precios habría aumentado o disminuido las ventas de energía en 619 miles de euros (334 miles de euros en 2021). Este análisis supone que todas las demás variables, en tipos de cambio de moneda extranjera particulares, permanecen constantes.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. El Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio transaccional en la medida en que el Grupo realiza transacciones en monedas diferentes a las monedas funcionales con las que operan las diferentes sociedades que lo componen. La moneda funcional de las sociedades del Grupo es principalmente el Euro. No obstante, existen determinadas Sociedades Dependientes que operan con divisas distintas al euro, especialmente el dólar, lempira y quetzal.

Para reducir el riesgo inherente a las inversiones estructurales en negocios en el extranjero con moneda funcional distinta del euro, el Grupo trata de endeudarse en la misma moneda en la que se recibirán los flujos generados por los activos que financia. Del análisis de sensibilidad no se desprenden impactos relevantes en el Grupo, tanto en patrimonio como en el Estado del Resultado Consolidado, respecto a fluctuaciones del cinco por ciento en las monedas más relevantes en comparación con la moneda funcional de cada sociedad del Grupo al cierre de 2022 y 2021.

A continuación, se presenta la composición, en las principales monedas extranjeras (mostrando su contravalor en euros) y en euros, de los activos y pasivos financieros del Grupo:

En miles de euros	2022				
	Quetzal (Guatemala) (*)	Lempira (Honduras) (*)	Euros	Otras monedas (*)	Total
Efectivo	3.058	3.788	66.682	6.857	80.385
Deudas a largo plazo	39.219	12.758	216.170	3.359	271.506
Deudas a corto plazo	532	1.357	13.915	151	15.955

(*) Corresponde al contravalor en euros a t.c. del cierre del ejercicio

En miles de euros	2021				
	Quetzal (Guatemala) (*)	Lempira (Honduras) (*)	Euros	Otras monedas (*)	Total
Efectivo	1.235	1.144	38.858	1.305	42.542
Deudas a largo plazo	32.490	13.240	146.269	1.461	193.460
Deudas a corto plazo	5.365	1.208	9.744	61	16.378

(*) Corresponde al contravalor en euros a t.c. del cierre del ejercicio

ii. Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, los Administradores también consideran los factores que pueden influir en el riesgo crediticio de su base de clientes, incluido el riesgo de incumplimiento asociado con la industria y el país en el que los clientes operan.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Grupo si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas a cobrar de clientes e inversiones en instrumentos de deuda.

El objetivo de la gestión de este riesgo es disminuir, en la medida de lo posible, su impacto a través del examen preventivo de la solvencia de los clientes del Grupo. Una vez los contratos están en ejecución, periódicamente se evalúa la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y se revisan los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran de dudoso cobro.

El Grupo ha establecido una política crediticia según la cual cada nuevo cliente se analiza individualmente para determinar su solvencia.

Del mismo modo, el Grupo mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Grupo limita su exposición al riesgo crediticio de las cuentas comerciales a cobrar estableciendo un plazo de pago de 30 y 90 días para clientes individuales y corporativos respectivamente.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se describen en la Nota 10.

iii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo. El objetivo del Grupo a la hora de gestionar la liquidez es asegurarse, en la medida de lo posible, de que cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus pasivos en el momento de su vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables o riesgo de daño a la reputación del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante la emisión de valores negociables o facilidades de crédito disponibles, en caso de ser necesario.

10. Activos financieros por clases y categorías

La totalidad de los activos financieros del Grupo corresponden a activos financieros a coste amortizado, excepto los instrumentos de patrimonio recogidos en el epígrafe Inversiones financieras a, que corresponden a activos designados a valor razonable con cambios en el Estado del Resultado.

Los activos financieros clasificados como Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se valoran por su valor nominal al constituir éste una aproximación aceptable de su valor razonable.

Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

Coste amortizado-

	2022	2021
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.223)	(1.074)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	(277)	(94)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	(21)
Ingresos financieros	2.238	167
	(738)	**(1.022)**

11. Inversiones financieras y Deudores Comerciales

a) Inversiones financieras –

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Valor razonable-				
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	80	8.244	-	39.906
	80	**8.244**	**-**	**39.906**
Coste amortizado-				
Partes relacionadas				
Instrumentos de patrimonio	1	-	4	-
Créditos	5	103	-	702
No vinculadas				
Créditos (Nota 15)	-	197	196	297
Depósitos y fianzas	136	628	54	205
Otros activos financieros	-	853	-	1.101
	142	1.781	254	2.305
	222	**10.025**	**254**	**42.211**

Los instrumentos de patrimonio a corto plazo registrados en 2022 y 2021 corresponden con fondos de inversión colectiva. Al 31 de diciembre de 2022, dentro del epígrafe de Variación de valor razonable de instrumentos financieros de la cuenta de resultados consolidada, se registró una pérdida por importe de 277 miles de euros (94 miles de euros para el ejercicio 2021).

Al 31 de diciembre de 2022, en créditos con partes no vinculadas se registra principalmente el importe a cobrar relacionado con un contrato con Agrícola La Entrada, S.A., por importe de 188 miles de euros en el corto plazo (176 miles de euros en el largo plazo y 237 miles de euros en 2021 en el corto plazo).

Al 31 de diciembre de 2022 en créditos corrientes con partes relacionadas, se registran 103 miles de euros (702 miles de euros en 2021), correspondientes a saldos a cobrar por la tributación en régimen de consolidación del Impuesto de Sociedades de las compañías del Grupo con la sociedad cabecera del grupo fiscal, Luis de Valdivia, S.L.

La partida otros activos financieros corrientes con no vinculadas recoge fundamentalmente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las imposiciones formalizadas por la sociedad del grupo Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A. por importe de 690 miles de euros y 1.008 miles de euros respectivamente.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Clientes por ventas y prestación de servicios	15.335	14.325
Clientes, partes vinculadas	2.528	-
Deterioro de valor de créditos	(8.531)	(7.026)
Otros créditos con la Administración Pública	5.299	11.349
Deudores varios	360	698
	14.991	**19.346**

Dentro del epígrafe Clientes por ventas y prestación de servicios se recogen fundamentalmente los saldos a cobrar por la venta de energía en España, Honduras y Guatemala, así como el incentivo reconocido a la planta solar fotovoltaica Llanos del Sur en Honduras, por importe de

8.531 miles euros (7.026 miles euros en 2021), el cual se encuentra deteriorado en su totalidad.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 una de las filiales del grupo mantiene unas cuentas a cobrar por importe de 2.528 miles de euros a una sociedad asociada ubicada en Panamá, que forma parte del grupo consolidado Luis de Valdivia, S.L.

Al 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe Otros créditos con las Administraciones Públicas, se encontraban reconocidas principalmente subvenciones de capital para la construcción de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas en Canarias pendientes de cobro por importe de 6.532 miles de euros

El movimiento en la provisión por deterioro de las cuentas comerciales a cobrar y los activos de contratos con clientes durante el año fue el siguiente (en miles de euros)

	2022	2021
Saldo inicial	7.026	5.431
Dotaciones	1.223	1.115
Reversiones	-	(41)
Diferencias de conversión	282	521
Saldo final	**8.531**	**7.026**

Las dotaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde al incentivo reconocido en cada ejercicio y correspondiente a la planta solar fotovoltaica Llanos del Sur, en Honduras.

c) Clasificación por vencimientos-

La clasificación de los activos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (en miles de euros):

A 31 de diciembre de 2022-

		No corriente			
	Menos de un año	Dos años	Tres a cinco años	Años posteriores	Total
Inversiones en partes relacionadas y asociadas					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	1	1
Créditos	103	-	-	5	5
Inversiones financieras					
Instrumentos de patrimonio	8.244	-	-	80	80
Créditos	197	-	-	-	-
Depósitos y fianzas	628	-	-	-	-
Otros activos financieros	853	136	-	-	136
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Clientes por ventas y prestación de servicios	6.804	-	-	-	-
Clientes, partes vinculadas	2.528	-	-	-	-
Deudores varios	360	-	-	-	-
Total activos financieros	**19.717**	**136**	**-**	**86**	**222**

A 31 de diciembre de 2021-

		No Corriente			
	Menos de un año	Dos años	Tres a cinco años	Años posteriores	Total
Inversiones en partes relacionadas y asociadas					
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	4	4
Créditos	702	-	-	-	-
Inversiones financieras					
Instrumentos de patrimonio	39.906	-	-	-	-
Créditos	297	196	-	-	196
Depósitos y fianzas	205	-	-	54	54
Otros activos financieros	1.101	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Clientes por ventas y prestación de servicios	7.299	-	-	-	-
Deudores varios	698	-	-	-	-
Total activos financieros	**50.208**	**196**	**-**	**58**	**254**

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle es el siguiente:

	2022	2021
Tesorería	80.379	37.528
Otros activos líquidos equivalentes	6	5.014
Saldo final	**80.385**	**42.542**

En el epígrafe de Tesorería a 31 de diciembre de 2022 el Grupo mantiene 10.279 miles de euros corresponde a caja restringida, como garantía de los bonos verdes listados el 10 de septiembre de 2020 (9.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

En el epígrafe Otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2021 se encontraban registrados pagares de renta fija que cotizaban en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

13. Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

Capital-

Grupo Ecoener, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 2020, con un capital social de 60 miles de euros, representado por 600 acciones nominativas con valor nominal de 100 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria.

Con fecha 12 de junio de 2020, el entonces Accionista Único llevó a cabo una ampliación del capital social de la Sociedad Dominante por valor de 500 miles de euros mediante la creación de 5.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de 100 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas, y una prima de emisión de 950 euros cada acción, por valor de 4.750 miles de euros. La ampliación de capital se realizó mediante aportación no dineraria.

Con fecha 22 de marzo de 2021, el entonces Accionista Único llevó a cabo una ampliación de capital en la cantidad de 12.240 miles de euros, mediante la emisión de 122.400 nuevas acciones con cargo a reservas de libre disposición. Simultáneamente, en este mismo acto, se aprobó la modificación del valor nominal de la totalidad de las acciones mediante un desdoblamiento de 312,5 acciones nuevas por cada acción existente. Como resultado de esta operación el capital se estableció en 40.000.000 de acciones de 0,32 euros de valor nominal.

Con fecha 30 de abril de 2021, el entonces Accionista Único de Grupo Ecoener, S.A. aumentó el capital en 5.424 miles de euros, mediante emisión de 16.949.150 nuevas acciones de la Sociedad Dominante por un valor nominal de 0,32 euros por acción.

El 4 de mayo de 2021, se produjo la salida a Bolsa de la Sociedad Dominante con la puesta en circulación de la totalidad de acciones emitidas el 30 de abril de 2021 con una prima de emisión de 5,58 euros por acción. En consecuencia, el importe total de la emisión para la salida a bolsa ascendió a 100 millones de euros.

En relación con estos aumentos de capital y la salida a bolsa, la Sociedad Dominante registró, en 2021, los gastos incrementales asociados a los mismos como una reducción de las reservas, netos de su efecto fiscal, por importe de 4.689 miles de euros.

El capital social de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 18.224 miles de euros y estaba representado por 56.949.150 acciones de 0,32 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

El detalle de los Accionistas de la Sociedad Dominante que ostentan una participación superior al 3%, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	
	2022	2021
Luis de Valdivia, S.L.	70,98%	70,98%
Carmen Ybarra Careaga (*)	8.10%	6,14%
Gam Holding AG	-	4,76%
Handelsbanken Fonder AB	3,33%	3,33%

(*) A través de su participación en Onchena, S.L.

Prima de emisión-

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 la prima de emisión asciende 99.326 miles de euros.

Esta reserva es de libre disposición.

Reservas-

La Sociedad Dominante estará obligada a destinar el 10 por ciento del resultado del ejercicio hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social, no encontrándose a 31 de diciembre de 2022 y 2021 constituida por el mínimo legal vigente. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la reserva legal asciende a 2.560 miles de euros

La reserva de capitalización asciende a 137 miles de euros, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, ha sido dotada de conformidad con los artículos 25 y 62 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal asciende al 10% del incremento de los fondos propios del grupo fiscal, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del grupo fiscal del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible del grupo fiscal para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios del grupo fiscal durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

Otras aportaciones de accionistas-

Con fecha de 4 de marzo de 2021, el entonces Accionista Único de Grupo Ecoener, S.A. llevó a cabo una aportación de socios a través de la condonación de parte del crédito que tenía con Grupo Ecoener, S.A por importe de 6.500 miles de euros,

Acciones propias en autocartera-

El movimiento en miles de euros de las acciones propias durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2022
Saldo inicial	-
Altas	1.514
Bajas	(1.390)
Saldo final	124

El 17 de marzo de 2022 la Sociedad Dominante suscribió un contrato de liquidez con una entidad financiera para la gestión de su autocartera. Las operaciones sobre acciones de la Sociedad Dominante que realiza la entidad financiera, en el marco de este contrato, son realizadas en las Bolsas de valores españolas y tienen como finalidad favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante Grupo Ecoener posee 26.607 acciones propias que representan un 0,047% del capital social a la fecha. El resultado de las operaciones con acciones propias arrojó un resultado negativo de 30 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe Reservas del Estado de Situación Financiera Consolidada.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad Dominante, Grupo Ecoener S.A., no poseía acciones propias.

Diferencias de conversión-

El detalle de las diferencias de conversión, generadas en su totalidad por la conversión a euros de las cuentas anuales de las sociedades ubicadas en el extranjero a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Países:		
Guatemala	(1.067)	(732)
Panamá	9	6
República Dominicana	4.041	(37)
Honduras	151	270
Kenia	15	5
Serbia	(3)	(1)
Colombia	269	(17)
Ecuador	54	-
Kirguistán	(71)	-
Saldo final	**3.398**	**(506)**

Participaciones no dominantes-

El detalle y movimiento de las participaciones no dominantes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue (en miles de euros).

	2022	2021
Saldo inicial	8.050	8.972
Atribución del resultado	3.416	(245)
Dividendos	(976)	(756)
Otros movimientos	(391)	79
Saldo final	**10.099**	**8.050**

Durante el ejercicio 2022, se ha registrado un pago de dividendos a los socios minoritarios de Drago Renovables, S.L., Mocan Renovables, S.L. por importe total de 976 miles de euros (756 miles de euros en 2021).

Tal y como se describe en la nota 7, en el ejercicio 2022, se ha registrado, con cargo a Reservas en Sociedades Consolidadas y a Participaciones no Dominantes, una dotación por deterioro de valor que asciende al importe de 1.240 miles de euros y 384 miles de euros, respectivamente, sobre los activos de la filial, ubicada en Guatemala Energías del Ocosito, S.A.

El detalle por sociedad del saldo de las participaciones no dominantes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación (en miles de euros):

	2022	2021
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	1.905	1.480
Hidro Quetzal, S.A.	2.055	2.055
Ecoener Ingeniería, S.A.	79	66
Energías del Ocosito, S.A.	(676)	(219)
Energías de Forcarei, S.L.	42	44
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	3.601	2.557
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	3	4
Drago Renovables, S.L	1.734	1.128
Mocan Renovables, S.L.	1.116	698
Amagante Herreño, S.L.	218	237
Ecoener One, S.L.	22	-
Saldo final	**10.099**	**8.050**

Las sociedades no dominantes cuentan con los habituales derechos de protección, fundamentalmente en cuanto a restricciones de inversión, desinversión y financiación. No existen restricciones significativas o derechos sustantivos relevantes que limiten la capacidad del Grupo de acceder a los dividendos.

Las sociedades dependientes con una participación no dominante más significativa se corresponden con Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A., Hidro Quetzal, S.A., Drago Renovables, S.L. y Mocan Renovables, S.L., el detalle de los activos y pasivos al cierre de los ejercicios 2022, y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022				
	Activos no corrientes	Activos Corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos Corrientes	Patrimonio
Hidro Quetzal, S.A.	-	17	-	-	17
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	14.588	6.823	12.758	1.381	7.272
Drago Renovables, S.L	28.769	5.356	5.280	1.438	27.407
Mocan Renovables, S.L.	10.328	2.578	2.377	685	9.844

	2021				
	Activos no corrientes	Activos Corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos Corrientes	Patrimonio
Hidro Quetzal, S.A.	-	17	-	-	17
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	14.933	4.655	13.240	1.210	5.138
Drago Renovables, S.L	30.974	2.505	4.380	269	28.830
Mocan Renovables, S.L.	11.124	1.022	2.015	96	10.035

Beneficio/ (Pérdida) por acción-

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido, en su caso, el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

La Sociedad Dominante no tiene efectos potencialmente dilusivos, y en consecuencia, las ganancias básicas por acción coinciden con ganancias diluidas por acción.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el beneficio básico y diluido por acción, es el siguiente:

	2022	2021
Número de acciones	56.949.150	56.949.150
Número promedio de acciones	56.931.489	43.001.488
Resultado atribuible a la Sociedad	16.878	6.058
Beneficio por acción (euros por acción)	0,30	0,14

14. Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Provisión para impuestos	422	430
Provisión por desmantelamiento	1.155	1.456
Provisión para plan de incentivos	212	-
Saldo final	**1.789**	**1.886**

La provisión para impuestos cubre los posibles desembolsos que se pudiesen derivar de los procedimientos de inspección por el Impuesto sobre Sociedades llevados a cabo por la Agencia Tributaria sobre las Sociedades del Grupo Hidroeléctrica de Ourol, S.L. y Energías de Pontevedra, S.L. (Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo registra como provisión por desmantelamiento un importe de 1.155 miles de euros asociada a los parques eólicos y las plantas fotovoltáicas construidos en Canarias (1.456 miles de euros de euros en 2021).

Las provisiones constituidas incrementan el valor del inmovilizado. Para su cálculo el Grupo realizó un análisis técnico detallado que estima que el coste medio de desmantelamiento por MW instalado es de 14 miles de euros, aproximadamente.

De acuerdo con la legislación aplicable, estas sociedades tienen la obligación de restaurar los terrenos ubicados en los parques eólicos donde operan a sus condiciones originales una vez concluyan la explotación. Está previsto que el desmantelamiento se realice entre los ejercicios 2040 y 2045, dependiendo de cada uno de los parques.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 se han registrado gastos financieros por actualización de esta provisión por importe de 19 miles de euros y 5 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe Gastos financieros del Estado del Resultado Consolidado.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad Dominante ha realizado una provisión de 212 miles de euros en concepto del del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2023, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad. El Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad consiste en la entrega de una cantidad en efectivo a ciertos miembros de la Alta Dirección o Consejeros, sujeta al cumplimiento de una cifra establecida del EBITDA obtenida en el ejercicio 2023. Su eventual liquidación está diferida y será satisfecha, en su caso, posterior al cierre del ejercicio 2023.

15. Deudas financieras y acreedores comerciales

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la totalidad de los pasivos financieros del Grupo corresponden a pasivos financieros a coste amortizado.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los pasivos financieros se valoran a valor nominal al constituir una aproximación aceptable de su valor razonable y no variar significativamente, salvo las deudas con entidades de crédito que se valoran a coste amortizado.

Deudas financieras-

El detalle de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Partes relacionadas				
Deudas con partes relacionadas	-	180	-	180
No vinculadas				
A coste amortizado				
Obligaciones y otros valores negociables	101.824	8.050	109.874	6.221
Deudas con entidades de crédito	128.924	5.210	62.215	8.408
Acreedores por arrendamiento	8.827	529	7.142	277
Otros pasivos financieros	31.931	1.986	14.229	1.292
	271.506	**15.955**	**193.460**	**16.378**

Obligaciones y otros valores negociables-

Con fecha 10 de septiembre de 2020, la sociedad del Grupo Ecoener Emisiones, S.A. emitió dos clases de bonos verdes listados en el Open Market (Freiverkerh) de la Bolsa de Frankfurt, por un importe de 130 millones de euros, cuyas características principales son las siguientes:

Clase 1: Estos bonos tienen un nominal de 39.000 miles de euros y un vencimiento fijado el 31 de diciembre de 2040. El tipo de interés aplicable a los mismos es el 2,35%.

Clase 2: Estos bonos tienen un nominal de 91.000 miles de euros y un vencimiento fijado el 31 de diciembre de 2040. El tipo de interés aplicable a los mismos es el 2,35%.

Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha pagado 6.421 miles de euros de principal y 2.734 miles de euros de intereses (6.590 y 2.885 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2021).

El Grupo presta las siguientes garantías para asegurar la devolución de los bonos emitidos:

- Las sociedades del Grupo Hidroeléctrica del Giesta, S.L., Energías de Pontevedra, S.L., Hidroeléctrica de Ourol, S.L. Sociedad Lucense de Energía Hidráulica y Eólica, S.L., Drago Renovables, S.L., Mocan Renovables, S.L. y Yesquera de Aluce, S.L., han firmado una promesa de garantía hipotecaria sobre los activos de las plantas que son objeto de explotación. Adicionalmente, han firmado una pignoración de los derechos de crédito y una pignoración de las cuentas corrientes.

- La sociedad Ecoener Emisiones, S.A., ha firmado una garantía real sobre todas las participaciones de las que es titular.

- La Sociedad Dominante del Grupo, ha firmado una garantía real sobre las participaciones de las que es titular de la sociedad Ecoener Emisiones, S.A.U.

Adicionalmente, el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes (ver nota 12) incluye ciertos importes de caja restringida relacionados con restricciones derivadas del bono verde, incluyendo una cuenta de reserva para el servicio de la deuda, así como una cuenta de reserva de mantenimiento por 9.278 miles de euros y 1.000 miles de euros, respectivamente (8.023 miles de euros y 1.000 miles de euros en 2021).

Los vencimientos del nominal que tienen programados los de bonos emitidos por Ecoener Emisiones, S.A.U., son los siguientes (en miles de euros):

Vencimiento	2022	2021
2022	-	6.221
2023	8.050	8.050
2024	9.143	9.143
2025	9.080	9.080
2026	8.497	8.497
2027	8.472	8.472
Años posteriores	66.632	66.632
Saldo final	**109.874**	**116.095**

Los vencimientos del nominal de ambas clases de bonos están sujetos al cumplimiento por parte del Grupo de una serie de covenants financieros y no financieros tal y como están detallados en el contrato de emisión. Al 31 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad Dominante prevén cumplir con las condiciones establecidas en dicho contrato de valores negociables. Tal como se cumplieron al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, el Grupo mantiene una serie de compromisos, como pueden ser la constitución de garantías sobre determinados activos críticos, la venta de determinados activos críticos o la realización de determinadas operaciones de restructuración societaria, entre otros, que en caso de incumplirse podría suponer el vencimiento anticipado de los mismos (véase nota 6 y 7). Los Administradores del Grupo, estiman que no se van a incumplir ninguno de los ratios anteriormente mencionados, por lo que ha clasificado la deuda por dichos bonos conforme a los vencimientos programados para los mismos.

Debido al contexto de tipo de interés de mercado el valor razonable de los bonos asciende a 110.244 miles de euros (116.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Deudas con entidades de crédito-

La sociedad del Grupo Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A. ubicada en Honduras firmó un préstamo por importe de 19.493 miles de dólares y último vencimiento el 16 de diciembre de 2028. Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de amortizar asciende a 13.222 miles de euros y 13.552 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2022, la filial ubicada en Guatemala, Energías del Ocosito, S.A., refinanció las condiciones del préstamo firmado en ejercicio anteriores, disminuyendo el tipo de interés y extendiendo el plazo de vencimiento de dicho préstamo. El importe financiado ha quedado fijado en 37.090 miles de euros, con vencimiento en 2042. A 31 de diciembre de 2022 el capital pendiente asciende a 34.725 miles de euros (31.782 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Durante el ejercicio 2022, dos sociedades españolas dependientes firmaron préstamos por un importe total concedido de 1.505 miles de euros destinado a la construcción de plantas eólicas cuya fecha de vencimiento se fijó en el año 2037. Durante el ejercicio 2021 las sociedades españolas dependientes del Grupo firmaron préstamos por un importe total concedido de 40.160 miles de euros para la construcción de plantas eólicas y solares fotovoltaicas ubicadas en Gran Canaria. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital no dispuesto de estos préstamos ascendía a 1.290 miles de euros y 15.590 miles de euros, respectivamente.

Con fecha octubre 2022, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de Financiación Sostenible con un grupo de entidades financieras por importe de 85.500 miles de euros. Esta financiación será destinada a la construcción de plantas eólicas y fotovoltaicas ubicadas tanto en España, como en República Dominicana, Colombia y Panamá. El plazo de vencimiento es de 5 años, con un período de 1 año de carencia siendo las cuotas semestrales. El tipo de interés está fijado de acuerdo al EURIBOR a 6 meses más una tasa de mercado. El importe pendiente de disposición al cierre de 2022 asciende a 35.500 miles de euros.

Dicho préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados ratios de endeudamiento y otros compromisos financieros y no financieros. Para garantiza este préstamo se han entregado en prenda las acciones de las sociedades EFD Fotovoltaica Dominicana, S.R.L., L.C.V. Ecoener Solares Dominicana, S.R.L., Genersol, S.A.S., Ecoener Solar Panamá, S.A., Cardoncillo Gris, S.L., Tiraventos, S.L.. Los Administradores de la Sociedad Dominante prevén cumplir con las condiciones establecidas en dicho contrato.

Todos los prestamos formalizados por el Grupo devengan intereses de mercado.

Acreedores por arrendamiento-

La mayoría de los arrendamientos afectados por esta normativa corresponden al arrendamiento de los terrenos donde las plantas de generación de energía están instaladas, y a arrendamientos de oficinas (Nota 8).

Otros pasivos financieros-

Al 31 de diciembre de 2022, dentro del epígrafe Otros pasivos financieros a largo plazo, se registra a 31 de diciembre de 2022, principalmente una deuda formalizada en la sociedad Ecoener Inversiones, NAIF-SICAV PLC por 30.370 miles de euros. Dicha deuda está compuesta por cuatro tramos por importe de 5.150 miles de euros, 6.820 miles de euros, 8.400 y 10.000 miles de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se efectuarán en los años 2025 al 2028 (en dos tramos de 5.150 miles de euros y 7.500 miles de euros, cuyo vencimiento final es el 31 de diciembre de 2025 y 17 de septiembre de 2025, respectivamente en 2021)

El movimiento registrado en este ejercicio 2022 corresponde a la devolución de la inversión a un suscriptor del tramo I por importe de 680 miles de euros y a la apertura de dos nuevos proyectos de inversión por importe de 8.400 miles de euros y 10.000 miles de euros, respectivamente.

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar-
El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Acreedores comerciales no corrientes	14.373	11.830
Acreedores comerciales corrientes		
Proveedores a corto plazo	13.812	1.216
Acreedores varios	13.524	5.408
Personal	138	34
Administraciones públicas	1.528	1.043
Anticipo de clientes	598	540
Saldo final	**43.973**	**20.071**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se registra en el epígrafe Acreedores comerciales no corrientes por importe neto de 14.373 miles de euros y 11.830 miles de euros, respectivamente, el ajuste por desviaciones al precio de mercado de los ejercicios 2022 y 2021 y el correspondiente a los semiperiodos regulatorios 2017-2019 y 2014-2016, cuya compensación se produce a partir del semiperiodo regulatorio posterior al que fueron registrados y durante el resto de vida útil regulatoria de los parques eólicos y centrales hidráulicas que explota el Grupo (Nota 4.i).

Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue (en miles de euros):

	Pasivos financieros a coste amortizado		Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Estado del Resultado	
	2022	2021	2022	2021
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	6.048	5.959	-	-
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	(14.395)
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	**6.048**	**5.959**	**-**	**(14.395)**

Clasificación de la deuda por vencimiento-

	2022						
		Deuda no corriente					
	Deuda corriente	Dos años	Tres años	Cuatro años	Cinco años	Años posteriores	Total no corriente
Deudas a corto y largo plazo-							
Partes relacionadas							
Deudas con partes relacionadas	180	-	-	-	-	-	-
No vinculadas							
Débitos y partidas a pagar							
Obligaciones y otros valores negociables	8.050	9.143	9.080	8.497	8.472	66.632	101.824
Deudas con entidades de crédito	5.210	11.095	12.329	11.764	32.659	61.077	128.924
Acreedores por arrendamiento	529	512	474	449	409	6.983	8.827
Otros pasivos financieros	1.986	226	7.046	5.395	226	19.038	31.931
Total Deudas a corto y largo plazo	**15.955**	**20.976**	**28.929**	**26.105**	**41.766**	**153.730**	**271.506**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	13.812	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	13.524	1.962	1.956	1.956	1.956	6.543	14.373
Personal	138	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.528	-	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	598	-	-	-	-	-	-
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**29.600**	**1.962**	**1.956**	**1.956**	**1.956**	**6.543**	**14.373**

	2021						
		Deuda no corriente					
	Deuda corriente	Dos años	Tres años	Cuatro años	Cinco años	Años posteriores	Total no corriente
Deudas a corto y largo plazo-							
Partes relacionadas							
Deudas con partes relacionadas	180	-	-	-	-	-	-
No vinculadas							
Debitos y partidas a pagar							
Obligaciones y otros valores negociables	6.221	8.050	9.143	9.080	8.497	75.104	109.874
Deudas con entidades de crédito	8.408	6.323	5.102	5.116	5.198	40.476	62.215
Acreedores por arrendamiento	277	585	411	380	374	5.392	7.142
Otros pasivos financieros	1.292	-	1.849	7.230	5.150	-	14.229
Total Deudas a corto y largo plazo	**16.378**	**14.958**	**16.505**	**21.806**	**19.219**	**120.972**	**193.460**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-							
Proveedores	1.216	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	5.408	1.872	1.872	1.551	1.551	4.984	11.830
Personal	34	-	-	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.043	-	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	540						
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**8.241**	**1.872**	**1.872**	**1.551**	**1.551**	**4.984**	**11.830**

16. Subvenciones

El detalle y movimiento de las subvenciones de capital recibidas de carácter no reintegrable recibidas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	Importe Concedido	Saldo a 31.12.2021	Traspaso a resultado	Saldo a 31.12.2022
Subvenciones otorgadas por organismos oficiales	**13.402**	**13.252**	**(251)**	**13.000**
Otras subvenciones	11	8	(1)	7
Subvenciones	**13.413**	**13.260**	**(252)**	**13.007**

	Importe Concedido	Saldo a 31.12.2020	Altas	Traspaso a resultado	Saldo a 31.12.2021
Subvenciones otorgadas por organismos oficiales	**13.402**	**3.607**	9.782	(137)	**13.252**
Otras subvenciones	11	-	11	(3)	8
Subvenciones	**13.413**	**3.607**	**9.793**	**(140)**	**13.260**

Durante el ejercicio 2021, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, concedió al Grupo subvenciones por un total de 9.782 miles de euros para financiar los trabajos de construcción de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas en Canarias. Durante el ejercicio 2022 se cobraron las subvenciones pendientes al cierre 2021 por importe de 6.532 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad Dominante prevén cumplir las condiciones establecidas que generaron la concesión de las subvenciones recibidas, que consiste en la construcción de los activos por los que han sido concedidas.

17. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores por las sociedades consolidadas españolas es como sigue:

	2022	2021
Período medio de pago a proveedores (días)	49	20
Ratio de operaciones pagadas (días)	47	19
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	69	45
Total pagos realizados (miles de euros)	88.768	40.991
Total pagos pendientes (miles de euros)	9.959	1.973

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2022
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	62.839
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores (%)	71%
Número de facturas pagadas	5.685
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores (%)	89%

18. Otros activos y pasivos

El detalle del epígrafe periodificaciones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Otros activos	655	4.971	665	1.710
Otros pasivos	3.044	157	2.319	163

El epígrafe Otros activos no corrientes refleja principalmente la linealización del gasto por los cánones sobre los terrenos alquilados en Canarias (nota 8).

El epígrafe Otros activos corrientes refleja principalmente los pagos por adelantado derivados del arrendamiento de terrenos donde se ubican dos de los parques eólicos.

El saldo del epígrafe Otros pasivos corresponde íntegramente a la imputación lineal al resultado del ejercicio de la periodificación registrada por la sociedad del Grupo Hidroeléctrica de Ourol, S.L. por el cobro realizado por anticipado a diversas sociedades, por los derechos de utilización compartida de las infraestructuras de evacuación de energía de las que es propietaria Hidroeléctrica de Ourol, S.L. Los importes pendientes de imputación a resultados al 31 de diciembre de 2022 lo serán en los próximos 21 años en base al periodo de vigencia del contrato.

19. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	22.388	-	22.085	-
Activos por impuesto corriente	-	939	-	1.266
Impuesto sobre el valor añadido	-	5.030	-	4.817
Subvenciones de capital	-	-	-	6.532
Otros impuestos	-	269	-	-
	22.388	**6.238**	**22.085**	**12.615**
Pasivos-				
Pasivo por impuesto diferido	1.962	-	1.141	-
Pasivos por impuesto corriente	-	229	-	82
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	852	-	304
Seguridad Social	-	100	-	83
Retenciones	-	483	-	607
Otros	-	93	-	49
	1.962	**1.757**	**1.141**	**1.125**

La Sociedad Dominante tributa por Impuesto de Sociedades en España bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, formando parte del grupo consolidado fiscal número 146/10, del que es cabecera la sociedad Luis de Valdivia, S.L. Dicho grupo está integrado por todas las sociedades residentes en España, en las que el porcentaje de participación directo o indirecto es igual o superior al 70%. En este caso las sociedades del Grupo serían todas las sociedades dependientes españolas excepto Hidroeléctrica de Ourol, S.L., Drago Renovables, S.L, Mocan Renovables, S.L., Energías de Forcarei, S.L. Ecoener Oner, S.L. y Amagante Herreño, S.L. El Grupo fiscal se constituyó en el año 2010.

Las sociedades no integradas en el grupo de consolidación fiscal tributan de forma individualizada de acuerdo con el régimen fiscal vigente en cada país.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en régimen de consolidación, para el cálculo del impuesto sobre sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo fiscal, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo fiscal con independencia de la base imponible individual de cada sociedad.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Resultado consolidado del ejercicio	20.155	5.622
Impuesto sobre beneficios	2.662	(13.817)
Resultado consolidado antes de impuesto	22.817	(8.195)
Ajustes de consolidación	16.222	-
Diferencias permanentes-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	881	3.167
Disminuciones	(2.207)	(6.517)
Diferencias temporarias con origen el ejercicio-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	212	-
Disminuciones	(95)	(905)
Diferencias temporarias con origen el ejercicio anteriores-		
De las sociedades individuales		
Aumentos	14	29
Disminuciones	(6.631)	-
Base imponible (Resultado fiscal)	**31.209**	**(12.421)**
Compensación bases imponibles negativas	(16.030)	-
Reserva de capitalización	(369)	-
Base imponible ajustada	**14.810**	**(12.421)**

Las diferencias temporarias negativas originadas en el ejercicio 2022 y 2021 surgen principalmente de la reversión a la amortización del inmovilizado no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

Las diferencias temporarias positivas corresponden principalmente con la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros y al registro de una provisión contable, cuya dotación no se consideró fiscalmente deducible.

Las diferencias permanentes en 2021 se correspondían principalmente a gastos incurridos asociados al aumento de capital y la salida a bolsa, que se registraron como una reducción de las reservas por importe de 6.253 miles de euros, netas de efecto fiscal. Asimismo, durante el ejercicio se registró un incremento de la base imponible por importe de 650 miles y 2.516 miles de euros por concepto de la eliminación del consolidado de los resultados de sociedades extranjeras y de la eliminación de operaciones entre empresas del Grupo, respectivamente.

Se relacionan a continuación los tipos impositivos vigentes en cada país en los principales países en que las empresas del Grupo tienen su residencia:

Países	Impuesto aplicable
España	25% s/beneficios
Guatemala	25% s/beneficios
Guatemala	7% s/ingresos
República Dominicana	28% s/beneficios
Honduras	25% s/beneficios; 1% s/activos y 5% s/el exceso de beneficios

La sociedad Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A. (Honduras) tiene una exoneración del pago del impuesto sobre la renta y todos aquellos impuestos conexos a la renta para su actividad de producción de energía solar fotovoltaica por un período de 10 años. Dicha exoneración finalizará en el año 2025.

La sociedad Energías del Ocosito, S.A. (Guatemala) tiene una exoneración del pago del impuesto sobre la renta y todos aquellos impuestos conexos a la renta para su actividad de producción de energía hidráulica por un período de 10 años. Dicha exoneración finalizará en el año 2026.

La relación existente entre el gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios consolidado y el beneficio / (pérdida) consolidado del ejercicio a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Resultado consolidado antes de impuesto	22.817	(8.195)
Diferencias permanentes	(1.695)	(3.350)
	21.122	(11.545)
Compensación de bases imponibles negativas	(16.030)	-
Base fiscal	5.092	(11.545)
Impuesto sobre beneficios (25%)	(1.273)	-
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	1.829	13.322
Variación de impuesto diferido activo	1.655	(219)
Deducciones	(5.745)	3.948
Variación de impuesto diferido pasivo	821	(1.128)
Gastos Incrementales de capital	-	(1.563)
Bases imponibles activadas	(24)	-
Ajustes al Impuesto sobre beneficios de año anterior	12	(676)
Otros ajustes	63	133
(Gasto) Ingreso por impuesto sobre beneficio consolidado	**(2.662)**	**13.817**

Las deducciones y descuentos corresponden a los beneficios aplicados por las sociedades del Grupo establecidas en Canarias, y que se contemplan en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La normativa fiscal aplicable en Canarias establece una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra correspondiente a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en dicho territorio. Igualmente sigue siendo de aplicación en Canarias la deducción por inversiones en activos fijos nuevos. En los años 2022 y 2021, las empresas del grupo beneficiadas con estas bonificaciones y deducciones tenían a su disposición los parques eólicos, plantas solares fotovoltaicas y subestaciones que soportar las ventajas fiscales.

El detalle del (gastos) ingreso del impuesto sobre beneficios a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Gastos por impuesto corriente	(385)	246
Ingreso por impuesto diferido	3.058	(14.739)
Ajuste imposición	(11)	676
Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficio consolidado	**2.662**	**(13.817)**

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2021	Altas	Bajas	31.12.2022
Activos por impuesto diferidos-				
Gastos financieros no deducibles	1.630	-	(1.630)	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	-	54	(1)	53
Amortización no deducible	245	7	(85)	167
Créditos por pérdidas a compensar	4.434	24	(4.017)	441
Derechos por deducciones	15.776	6.123	(172)	21.727
	22.085	**6.208**	**(4.275)**	**22.388**
Pasivos por impuesto diferido-				
Diferencias temporarias	1.128	912	(96)	1.944
Arrendamiento por derechos de uso	13	5	-	18
	1.141	**917**	**(96)**	**1.962**

	31.12.2020	Altas	Bajas	31.12.2021
Activos por impuesto diferidos-				
Gastos financieros no deducibles	1.805	33	(208)	1.630
Amortización no deducible	288	7	(50)	245
Créditos por pérdidas a compensar	486	3.948	-	4.434
Derechos por deducciones	2.454	15.776	(2.454)	15.776
	5.033	**19.764**	**(2.712)**	**22.085**
Pasivos por impuesto diferido-				
Diferencias temporarias	-	1.128	-	1.128
Arrendamiento por derechos de uso	126	13	(126)	13
	126	**1.141**	**(126)**	**1.141**

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente por las sociedades individuales del perímetro de Grupo Ecoener, S.A. a 31 de diciembre de 2022 y 2021 que han sido generadas por las sociedades residentes en España y que se encuentran registradas en el Estado de situación financiera consolidado adjunto, se resumen a continuación:

	2022	2021
2012	884	1.204
2013	411	411
2014	64	64
2015	106	106
2016	25	25
2017	57	57
2018	25	25
2019	41	41
2020	11	279
2021	41	15.526
2022	97	-
	1.762	**17.738**

Igualmente, las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente por las sociedades individuales del perímetro de Grupo Ecoener, S.A. a 31 de diciembre de 2022 y 2021 que no han sido registradas en el Estado de situación financiera consolidado adjunto, se resumen a continuación:

	2022	2021
2003	1	1
2008	19	19
2009	627	627
2010	3	3
2012	18	18
2013	15	15
2014	2	2
2015	2	2
2016	1	1
2017	1	1
	689	**689**

Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha incrementado su activo por impuesto diferido por importe de 6.208 miles de euros, de los cuales 6.123 miles de euros se corresponden con deducciones por inversiones realizadas en activos fijos de sociedades dependientes establecidas en Canarias. Dicha activación se ha basado en el análisis llevado a cabo por el Grupo a partir de los resultados futuros esperados de las instalaciones que han generado la deducción y de otras sociedades integrantes del grupo fiscal. Igualmente, en el ejercicio 2022, se han compensado deducciones por inversiones realizadas en activos fijos por importe de 172 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021 el Grupo se incrementó su activo por impuesto diferido por importe de 17.052 miles de euros, de los cuales 15.776 miles de euros se correspondían con deducciones por inversiones realizadas en activos fijos de sociedades dependientes establecidas en Canarias. Dicha activación se ha basado en el análisis llevado a cabo por el Grupo a partir de los resultados futuros esperados de las instalaciones que han generado la deducción y de otras sociedades integrantes del grupo fiscal.

Análisis de recuperabilidad de activos por impuestos diferidos y créditos fiscales activados:

Como se establece en las políticas contables, el Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos en el Estado de Situación Financiera Consolidado solamente en el caso de que éstos sean recuperables en un plazo razonable, considerando también las limitaciones legalmente establecidas para su aplicación. Para la estimación de la recuperación de los créditos fiscales activados se considera un horizonte temporal acorde a la realidad del negocio del Grupo, teniendo presente los plazos máximos de recuperabilidad de dichos créditos establecidos por la normativa fiscal aplicable.

El análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales pendientes de compensar es realizado por el Grupo sobre estimaciones para cada una de las sociedades con créditos fiscales activados, sobre los que realiza los ajustes fiscales necesarios para determinar las bases imponibles. Adicionalmente, el Grupo considera las limitaciones a la compensación de bases imponibles establecidas por las respectivas jurisdicciones, realizando para cada una de ellas un análisis específico. El Grupo también evalúa la existencia de pasivos por impuestos diferidos con los que compensar dichas pérdidas fiscales en el futuro. En las estimaciones y presupuestos el Grupo considera las circunstancias operativas, financieras y macroeconómicas aplicables a cada sociedad, tales como el nivel de uso de la capacidad de producción instalada en cada planta, los precios de venta en el mercado de la energía producida y, cuando existe, el régimen retributivo regulatorio de aplicación, el marco financiero aplicable a cada proyecto y los gastos de operación asociados al mismo. Dichos parámetros se proyectan considerando datos históricos y pronósticos e informes de expertos y organismos independientes, así como objetivos marcados por el Grupo.

Ejercicios abiertos a inspección fiscal-

Según se establece en la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 las sociedades españolas pertenecientes al Grupo tienen pendiente de inspección los ejercicios 2019 a 2022 y de 2018 a 2022 respecto al Impuesto sobre Sociedades.

Actuaciones Administrativas-

Durante el ejercicio 2016, el Grupo recibió notificación de inicio de actuaciones de inspección relativas a los ejercicios 2011 a 2013, para el Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2017 la Administración emitió acta y propuesta de imposición de sanción en relación con un deterioro registrado en la sociedad del grupo fiscal Energías de Pontevedra, S.L., contra la que se presentaron alegaciones no atendidas. Con fecha 28 de marzo de 2018, la Administración emitió acuerdo de liquidación y de imposición de sanción, por un importe que asciende a 405 miles de euros y 176 miles de euros, respectivamente. Se interpuso reclamación económico-administrativa contra ambos acuerdos.

Adicionalmente, con fecha 27 de noviembre de 2014, la sociedad del grupo Hidroeléctrica de Ourol, S.L. firmó acta de disconformidad en relación a la inspección parcial por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 y 2013. En ella se emitió acuerdo de liquidación y de imposición de sanción, en relación a un deterioro registrado en esta sociedad, por un importe que ascendía a 681 miles de euros y 411 miles de euros, respectivamente. Las alegaciones presentadas fueron rechazadas. Se interpuso reclamación económico-administrativa contra ambos acuerdos. Con fecha 9 de noviembre de 2018 se dictó resolución estimando la reclamación interpuesta en lo que afecta a la sanción, y estableciendo que la determinación del valor a efectos del deterioro debe ser objeto de tasación pericial contradictoria. Por parte de Hidroeléctrica de Ourol, S.L. se interpuso recurso interesando que la liquidación además se

anule por falta de motivación del propio acuerdo de liquidación, en cuanto carece de una valoración que haya sido formalizada como tal.

A 19 de noviembre de 2021, el Tribunal Económico-Administrativo Central ha resuelto el recurso de alzada, estimando la cuestión relativa al aspecto formal y anulando por ello la liquidación relativa a la sociedad Hidroeléctrica de Ourol, S.L.

En tanto la resolución del Tribunal Central suponía solo una estimación parcial se interpuso contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Sin perjuicio de lo anterior, cuantificada nuevamente la deuda por la inspección se promovió contra el nuevo acuerdo dictado la tasación pericial contradictoria. Como resultado del valor fijado en ese procedimiento de tasación pericial contradictoria se devolvieron a la sociedad 356 miles de euros por el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2012 y 2013. A esta fecha el procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional sigue en curso.

No obstante lo anterior, en tanto los recursos de los procedimientos de inspección no se resuelvan definitivamente, y cumpliendo con el criterio descrito en las actas de inspección, tanto Hidroeléctrica de Ourol, S.L., como Energías de Pontevedra, S.L. registraron una provisión en la declaración de impuestos de los ejercicios 2014-2021 derivada de la diferencia entre el criterio aplicado por la Sociedad y el propuesto por la Agencia Tributaria para los ejercicios objeto de inspección parcial. En este sentido, y a pesar de estimar que el recurso interpuesto tendrá resolución favorable, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo mantiene una provisión por impuesto por importe de 430 miles de euros. En este sentido, el Consejo de Administración considera suficientes los importes detallados anteriormente, por disponer de argumentos sólidos para justificar parcialmente la deducibilidad del deterioro mencionado.

El Grupo ha efectuado un análisis y estima que no hay posiciones fiscales inciertas en las declaraciones fiscales presentadas por el Grupo, que deban ser objeto de revelación en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, distintas a las ya mencionadas.

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, la posibilidad de que en las inspecciones en curso o futuras inspecciones se materialicen pasivos adicionales es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas-

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas relacionadas, excluidas del perímetro de consolidación, sociedades puestas en equivalencia, negocios conjuntos y partes vinculadas, incluyendo el personal de Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación (en miles de euros):

	2022	2021
Inversiones con empresas relacionadas a largo plazo		
Otros activos financieros (Nota 10)	6	4
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	2.528	-
Inversiones con empresas relacionadas a corto plazo		
Otros activos financieros (Nota 10)	103	702
Total activo con partes relacionadas	**2.637**	**706**
Corto plazo-		
Otros pasivos (Nota 15)		-
Deudas con empresas relacionadas	180	180
Total pasivo con partes relacionadas	**180**	**180**

Transacciones con partes relacionadas-

Las principales transacciones realizadas durante los ejercicios de 2022 y 2021 por el Grupo con su principal accionista y sus Administradores, se muestra a continuación (en miles de euros):

	2022		2021	
	Accionistas	Administradores	Accionistas	Administradores
Gastos financieros	-		45	-
Recepción de servicios	350	127	100	97
Total Gastos	**350**	**127**	**145**	**97**
Ingresos financieros	-	-	1	-
Prestación de servicios	3.502	-	1.118	-
Total Ingresos	**3.502**	**-**	**1.119**	**-**
Otras operaciones				
Otras aportaciones de accionista	-	-	6.500	-
Adquisición de inmovilizado	-	-	774	-
Otras transacciones	**-**	**-**	**7.274**	**-**

Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Grupo-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Consejo de Administración está formado por diez consejeros.

Las funciones de Alta Dirección en 2022 y 2021 son desempeñadas por seis personas que no forman parte del Consejo de Administración.

Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante-

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante han sido informados de que el presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante desempeña cargos de administración en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad pertenecientes al grupo empresarial del que Luis de Valdivia, S.L. es sociedad matriz.

Con fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital. La sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Grupo Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

La dispensa de conflicto de interés y no competencia mencionada en el apartado anterior no incluía futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante tomó razón de que, para que la Sociedad Dominante pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Retribución de Administradores y Alta Dirección-

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad Dominante ha satisfecho por importe de 62 miles de euros, la prima anual de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos (95 miles de euros en 2021).

A continuación, se indican las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 y 2021(en miles de euros):

	Importe	
	2022	2021
Remuneración fija	500	370
Dietas	150	107
Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	115	67
Sueldo	920	639
Otros conceptos	33	19
Total remuneraciones	**1.718**	**1.202**

Al 31 de diciembre de 2022, la Alta Dirección ha devengado un importe de 990 miles de euros (434 miles de euros en 2021).

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad Dominante ha realizado una provisión de 212 miles de euros en concepto del del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2023, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad. El Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad consiste en la entrega de una cantidad en efectivo a ciertos miembros de la Alta Dirección o Consejeros, sujeta al cumplimiento de una cifra establecida del EBITDA obtenida en el ejercicio 2023. Su eventual liquidación está diferida y será satisfecha, en su caso, al finalizar el ejercicio 2023

En 2021, la sociedad Luis de Valdivia, S.L., controlada por D. Luis de Valdivia Castro, firmó un contrato con Grupo Ecoener, S.A., para la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio, en el que la participación de D. Luis de Valdivia Castro tiene un carácter esencial. Durante el ejercicio 2022, el Presidente del Consejo de Administración percibió una retribución por importe de 350 miles de euros (100 miles de euros en 2021).

La celebración de este contrato fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, con la abstención de D. Luis de Valdivia, con fecha 17 de septiembre de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 9 de septiembre de 2021 y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el 16 de septiembre de 2021, al tratarse de una operación vinculada. La aprobación del Contrato de Prestación de Servicios estaba sujeta a la aprobación posterior de la modificación de la Política de Retribuciones de los consejeros. La Política de Remuneraciones fue modificada por la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad Dominante el día 29 de octubre de 2021, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la abstención de Luis de Valdivia, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

21. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución por segmentos operativos del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente a los ejercicios anuales 2022 y 2021, es la siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Explotación de centrales hidráulicas	12.676	9.806
Explotación de parques eólicos	34.583	18.633
Explotación de plantas solares fotovoltaicas	13.360	4.365
Comercialización de energía	8.230	5.569
Otros ingresos	4.037	1.554
Total Importe neto de la cifra de negocios	**72.886**	**39.927**

A 31 de diciembre de 2022, se incluye un menor ingreso por el ajuste por desviaciones al precio de mercado en base al Real Decreto 413/214 correspondiente al ejercicio 2022 por importe de 8.802 miles de euros (12.636 miles de euros al ejercicio 2021 como menor ingreso). Adicionalmente, incluye un gasto por la reversión del ajuste de los periodos 2014-2016 por importe de 72 miles de euros (91 miles de euros en el ejercicio 2021), un ingreso por importe de 372 miles de euros (489 miles de euros en el ejercicio 2021) por la reversión del ajuste del subperiodo 2017-2019 y un ingreso por importe de 655 miles de euros por la reversión del ajuste del subperiodo 2020-2021.

Otros gastos de explotación-

El detalle del epígrafe Otros gastos de explotación correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación (en miles de euros).

	2022	2021
Arrendamientos y cánones	2.392	818
Reparación y conservación	2.361	1.654
Servicios de profesionales independientes	2.263	1.426
Primas de seguros	1.064	846
Otros servicios	4.102	3.482
Otros conceptos	870	567
Servicios Exteriores	**13.052**	**8.793**
Tributos	791	549
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.223	1.074
Otros gastos de gestión corriente	6	-
Total gastos de explotación	**15.072**	**10.416**

En el epígrafe de otros servicios se incluyen los gastos de retribución al consejo por importe de 1.524 y 1.111 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

En el epígrafe de Tributos del ejercicio 2021, se incluía la reversión de los cánones hidroeléctrico correspondiente a los años 2013 a 2020, de acuerdo con las sentencias judiciales dictadas por importe de 903 miles de euros.

Gastos de personal-

El detalle de las cargas sociales correspondiente a los ejercicios anuales 2022 y 2021, es el siguiente, (en miles de euros):

	2022	2021
Seguridad Social a cargo de la empresa	970	683
Otros gastos sociales	-	1
Total Gastos de Personal	**970**	**684**

22. Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2022 y 2021 desglosado por categorías, es el siguiente:

	2022	2021
Personal directivo	6	5
Empleados de tipo administrativo	3	3
Resto de personal cualificado	82	57
Otros trabajadores no cualificados	51	9
Total	**143**	**74**

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 del personal y del Consejo de Administración, es la siguiente:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	7	3	7	3
Resto del personal directivo	6	-	8	-
Empleados de tipo administrativo	2	3	1	2
Resto de personal cualificado	57	32	47	25
Otros trabajadores no cualificados	96	14	22	2
Total	**168**	**51**	**85**	**32**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no mantiene empleados con discapacidad igual o superior a 33%.

23. Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes (en miles de euros):

	2022	2021
Por servicios de auditoría	185	145
Otros servicios de verificación	3	-
Otros servicios	11	358
Total	**199**	**503**

Otros servicios distintos en el ejercicio 2022 se corresponden con la emisión de dos informes sobre cuenta justificativa de subvenciones y tres informes de cumplimiento de ratios de cumplimiento. Otros servicios distintos en el ejercicio 2021 se correspondían con la emisión de dos informes de estados financieros bajo ISA 700 prestados por KPMG Auditores, S.L. a Grupo Ecoener, S.A. y sus sociedades controladas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (servicios de emisión de "confort letters" y la emisión de dos informes de estados financieros bajo ISA 700 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021).

Por otro lado, la red y otras entidades afiliadas a KPMG internacional han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios por servicios profesionales según el siguiente detalle (en miles de euros).

	2022	2021
Por servicios de auditoría	36	47
Otros servicios	-	15
Total	**36**	**62**

24. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo tenía concedidos, de diversas entidades financieras y compañías aseguradoras, determinados avales y certificados de caución para garantizar el cumplimiento de las obligaciones o compromisos adquiridos con diferentes instituciones y Organismos Oficiales; los cuales se detallan a continuación (en miles de euros):

	31.12.2022	31.12.2021
Cumplimiento compromisos de la instalación	7.899	5.153
Cumplimiento Fondos FEDER Canarias	8.209	8.419
Impuestos	1.385	466
Reserva de punto de conexión a la red eléctrica	28.602	26.503
Total	**46.095**	**40.541**

Adicionalmente, se ha otorgado una póliza de prenda sobre las acciones de Ecoener Emisiones, S.A.U. como garantía de la deuda que mantiene ésta última, como consecuencia de la emisión de bonos en el Open Market (Freiverkerh) de la Bolsa de Frankfurt.

Igualmente, la Sociedad Dominante ha otorgado una promesa de prenda sobre las participaciones de las filiales EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.R.L., Genersol, S.A.S., Cardoncillo Gris, S.L, Tiraventos, S.L. y LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L. como garantía del préstamo sostenible firmado en el ejercicio 2022.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no espera que se originen pasivos significativos para el Grupo en relación con los avales detallados anteriormente.

Como se describe en la nota 7 el Grupo mantiene como inmovilizado material afecto a garantías elementos pignorados.

25. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo.

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2022

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Sub- Grupo Ecoener Emisiones			
Ecoener Emisiones, S.A.	España	Otros Servicios	100%
Drago Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Energías de Pontevedra, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	España	Parques Eólicos	70%
Hidroeléctrica del Giesta, S.L. (*)	España	Centrales Hidráulicas	100%
Mocan Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Soc. Lucense de Energía Hidráulica, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Yesquera de Aluce, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Sub- Grupo Ecoener Invers. de Centroamérica			
Ecoener Invers. de Centroamérica S.A.	Guatemala	Otros Servicios	99,99%
Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S.A. (*)	Guatemala	Comercializadoras	100%
Ecoener Solar de Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol de Escuintla, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol del Puerto, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	98%
Sol de Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	Honduras	Otros Servicios	98%
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%
Sub-Grupo Energías de Forcarei			
Energías de Forcarei, S.L.	España	Otros Servicios	97%
Hidro Quetzal, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	76%
Energías del Ocosito, S.A. (*)	Guatemala	Centrales Hidráulicas	76%
Sub- Grupo Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF			
Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF	Malta	Otros Servicios	100%
Alamillo de Doramas, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Cardo de Plata, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Dama de Bandama, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Siempreviva Gigante, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Sub- Grupo Aquis Querquennis			
Aquis Querquennis, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Aquis Querquennis Colombia, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Panamá, S.A.S.	Panamá	Otros Servicios	100%
Amagante Herreño, S.L.	España	Otros Servicios	51%
Bejeque Rojo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Bencomia de Risco, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Canutillo de Sabinosa, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Cardoncillo Gris, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Chajorra de Aluce, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Colino Majorero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecobombeo del Miño I, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecobombeo del Miño II, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Generación Dedicada, S.L.	España	Otros Servicios	100%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Ecoener Ingeniería, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Inversiones, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener One, S.L.	España	Otros Servicios	51%
Eólicos de Ferrol, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Eólicos del Matorral, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Eólicos Herculinos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Fonte Dos Arcos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Helecho de Cristal, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Herdanera, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Hierba Muda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza del Andén, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza Plateada, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Malva de Risco, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Oilean Telde Eolica Energy, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Picocernicalo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Risoela, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Rosalito Palmero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Salvia Blanca, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Azul, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Sociedad Eólica Punta Maeda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Tabaiba Solar, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Tiraventos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta de Anaga, S.L	España	Otros Servicios	100%
Violeta Palmera, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Ecoener del Norte Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener del Sur Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Energías Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Generadora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Industrial Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Productora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Renovables Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Solar Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Técnicas Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
EID Ecoener Inversiones Dominicana S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingenieria Colombia, S.A.A	Colombia	Otros Servicios	100%
Genersol, S.A.	Colombia	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Kenia Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Kenia Kundos Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Sagana Kianjege Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Wind Power Plant d.o.o. Beograd	Serbia	Otros Servicios	100%
Ecoener Mirazul Dos, S.A.	Nicaragua	Otros Servicios	98%
Ecoener Solar Liited Liability Company	Kirguistán	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Ecuador, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
El Rosario Energy Elroenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Santa Rosa Sanenergy, S.A.S.	Ecuador	Otros Servicios	100%
Integración patrimonial-			
Yerbamora, S.L.	España	Otros Servicios	50%

(*) Estados Financieros auditados por KPMG, su red u otras entidades afiliadas.

ANEXO I

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2021

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Sub- Grupo Ecoener Emisiones			
Ecoener Emisiones, S.A.	España	Otros Servicios	100%
Drago Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Energías de Pontevedra, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	España	Parques Eólicos	70%
Hidroeléctrica del Giesta, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Mocan Renovables, S.L.	España	Parques Eólicos	75%
Soc. Lucense de Energía Hidráulica, S.L.	España	Centrales Hidráulicas	100%
Yesquera de Aluce, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Sub- Grupo Ecoener Invers. de Centroamérica			
Ecoener Invers. de Centroamérica S.A.	Guatemala	Otros Servicios	99,99%
Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S.A.	Guatemala	Comercializadoras	100%
Ecoener Solar de Guatemala, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol de Escuintla, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Sol del Puerto, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	98%
Ecoener Ingeniería Honduras, S.A.	Honduras	Otros Servicios	98%
Llanos del Sur Fotovoltaica, S.A.	Honduras	Plantas Solares Fotovoltaicas	50%
Sub-Grupo Energías de Forcarei			
Energías de Forcarei, S.L.	España	Otros Servicios	97%
Hidro Quetzal, S.A.	Guatemala	Otros Servicios	76%
Energías del Ocosito, S.A.	Guatemala	Centrales Hidráulicas	76%
Sub- Grupo Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF			
Ecoener Inversiones SCA, SICAV-NAIF	Malta	Otros Servicios	100%
Alamillo de Doramas, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Cardo de Plata, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Sub- Grupo Aquis Querquennis			
Aquis Querquennis, S.L.	España	Parques Eólicos	100%
Aquis Querquennis Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	100%
Aquis Querquennis Colombia, S.A.S.	Colombia	Otros Servicios	100%
Amagante Herreño, S.L.	España	Otros Servicios	51%
Bejeque Rojo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Bencomia de Risco, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Canutillo de Sabinosa, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Cardoncillo Gris, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Chajorra de Aluce, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Colino Majorero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Dama de Bandama, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Ecoener Inversiones, S.L.	España	Otros Servicios	100%

(*) Estados Financieros auditados por KPMG, su red u otras entidades afiliadas

ANEXO I

GRUPO ECOENER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Información relativa a las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2021

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Efectivo
Eólicos de Ferrol, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Eólicos del Matorral, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Eólicos Herculinos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Fonte Dos Arcos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Helecho de Cristal, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Herdanera, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Hierba Muda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza del Andén, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Magarza Plateada, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Malva de Risco, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Oilean Telde Eolica Energy, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Picocernicalo, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Risoela, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Rosalito Palmero, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Salvia Blanca, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Azul, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Siempreviva Gigante, S.L. (*)	España	Otros Servicios	100%
Sociedad Eólica Punta Maeda, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Tabaiba Solar, S.L. (*)	España	Plantas Solares Fotovoltaicas	100%
Tiraventos, S.L.	España	Otros Servicios	100%
Violeta de Anaga, S.L	España	Otros Servicios	100%
Violeta Palmera, S.L. (*)	España	Parques Eólicos	100%
Ecoener del Norte Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener del Sur Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Energías Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Generadora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Industrial Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Productora Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
Ecoener Renovables Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	99%
Ecoener Solar Panamá, S.A.	Panamá	Otros Servicios	99%
Ecoener Técnicas Panamá S.A.	Panamá	Otros Servicios	100%
EFD Ecoener Fotovoltaica Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	99%
EID Ecoener Inversiones Dominicana S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	99%
LCV Ecoener Solares Dominicana, S.R.L.	Rep. Dominicana	Otros Servicios	99%
Ecoener Fotovoltaica Pradera SAS E.S.P.	Colombia	Otros Servicios	100%
Genersol, S.A.	Colombia	Otros Servicios	100%
Ecoener Ingeniería Kenia Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Kenia Kundos Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Sagana Kianjege Ltd.	Kenia	Otros Servicios	100%
Ecoener Wind Power Plant d.o.o. Beograd	Serbia	Otros Servicios	100%
Ecoener Mirazul Dos, S.A.	Nicaragua	Otros Servicios	98%
Ecoener Solar Liited Liability Company	Kirguistán	Otros Servicios	100%
Integración patrimonial-			
Yerbamora, S.L.	España	Otros Servicios	50%

(*) Estados Financieros auditados por KPMG, su red u otras entidades afiliadas

Grupo Ecoener, S.A.
y Sociedades Dependientes

Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado al 31 de diciembre de 2022

1. Situación de la entidad

Grupo Ecoener, S.A. fue constituida como sociedad anónima unipersonal de conformidad con la legislación española el 28 de enero de 2020, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña. Su domicilio principal se encuentra en Cantón Grande, nº 6 - 6º (La Coruña).

En el ejercicio 2020 se produjo una operación de restructuración donde el entonces Accionista Único del Grupo decidió transmitir a Grupo Ecoener, S.A, los siguientes negocios:

a) Sus participaciones en las sociedades propietarias de sus instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables.
b) Su actividad de promoción y desarrollo de instalaciones de energía renovable, entendida dicha actividad como todos los trabajos realizados desde las fases más tempranas de identificación de oportunidades hasta su transformación en un proyecto listo para ser construido.
c) Y su actividad de operación y mantenimiento de instalaciones de energía renovable.

Con fecha de 4 de marzo de 2021, el entonces Accionista Único de Grupo Ecoener, S.A. llevó a cabo una aportación de socios a través de la condonación de parte del crédito que tenía con la Sociedad Dominante por importe de 6.500 miles de euros, registrado en el epígrafe Deudas a largo plazo con partes relacionadas de las cuentas consolidadas del ejercicio 2020.

Con fecha de 22 de marzo de 2021, se amplió el capital social en la cantidad de 12.240 miles de euros, mediante la emisión de 122.400 nuevas acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la capitalización de un importe de 12.240 miles de euros de reservas de libre disposición a capital social. Simultáneamente, en unidad de acto, se propuso modificar el valor nominal de las acciones que pasó a ser de 0,32 euros, creándose por desdoblamiento de las existentes 312,5 acciones nuevas por cada acción existente, convirtiéndose por lo tanto las 128.000 acciones nominativas anteriormente existentes en 40.000.000 acciones nominativas de la Sociedad de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 4 de mayo de 2021, se ha producido la salida a Bolsa de la Sociedad Dominante. Con carácter previo se aumentó el capital social mediante emisión y puesta en circulación de 16.949.150 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad Dominante de la misma clase y serie por un valor nominal de 0,32 euros por acción aplicable a las acciones ordinarias de nueva emisión suscritas en el tramo de inversores cualificados. El precio de adquisición en el momento de la salida ascendía a 5,90 euros por acción. En consecuencia, el importe nominal total de la emisión asciende a 100.000 miles de euros.

Las actividades principales del Grupo consisten en:

a) La generación de electricidad a partir de fuentes de energías renovables tales como la eólica, la hidráulica, la solar, la biomasa y otras, así como el diseño, la promoción, la construcción, la gestión, el mantenimiento, la explotación y el cierre y desmontaje de las correspondientes instalaciones de producción.
b) Ostentar la titularidad, mediante concesiones o autorizaciones administrativas, de las actividades e instalaciones descritas en el punto anterior.
c) La realización de compraventas, cesiones, hipotecas, arrendamientos, usufructos y cualesquiera otros negocios jurídicos sobre la producción o las instalaciones descritas en los puntos anteriores.

Actualmente, Grupo Ecoener es especialista en la construcción, gestión, promoción y mantenimiento de instalaciones de energías renovables, así como su explotación. El Grupo opera centrales hidráulicas, parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, controlando las tres tecnologías, generando energía a largo plazo para contribuir a un desarrollo verdaderamente sostenible.

El Grupo posee una diversificada presencia geográfica, estando presente en 12 países en los que opera, construye o desarrolla proyectos de energía renovable (España, Honduras, Guatemala, República Dominicana y Colombia son los países donde, además de promover proyectos, tiene activos en operación o en construcción, y Panamá,

Ecuador, Kenia, Serbia, Polonia, Italia y Canadá son los países donde está desarrollando proyectos clasificados en diferentes etapas del “pipeline”).

1.1 Funcionamiento

Segmentos y divisiones de negocio

Las tres principales tecnologías de energía renovable (hidráulica, eólica y solar fotovoltaica) y en menor medida la comercialización de energía, constituyen las líneas de actividad del Grupo y son la base para la evaluación de los resultados generados para la toma de decisiones de gestión a nivel corporativo.

La categorización de los proyectos entre “pipeline” y cartera o “portfolio” brinda un indicador importante de la situación actual y el potencial de crecimiento de los segmentos de operación y brinda información útil sobre las tendencias y evolución de las actividades en años anteriores.

La gestión del negocio se basa en la capacidad para llevar a cabo con éxito los proyectos catalogados como "Early Stage" y "Advanced Development" y desarrollar en su totalidad los proyectos catalogados como "Backlog".

Las categorías mencionadas anteriormente agrupan los proyectos que integran el "pipeline".

Los activos categorizados como "En construcción" y "En Operación" conforman la cartera o “portfolio”, sin que se incluyan en la definición de "pipeline".

De acuerdo con dicha clasificación, las características o requisitos que, según nuestros parámetros, tienen que cumplir los proyectos en cada una de las fases, son las siguientes:

- “Early Stage”: incluye los proyectos en estudio, cuya idoneidad y viabilidad en lo que respecta al emplazamiento elegido ha sido comprobada, existiendo algunas posibilidades, sin cuantificar, de obtener el derecho de uso sobre los terrenos y de obtener el punto de acceso y conexión.
- “Advanced Development”: se trata de proyectos con, al menos, un 50% de posibilidades de obtener el derecho de uso sobre los terrenos y al menos un 90% de posibilidades de obtener punto de acceso y conexión; también aquellos con, al menos, un 90% de posibilidades de obtener el derecho de uso de los terrenos y al menos un 50% de posibilidades de obtener punto de acceso y conexión.
- “Backlog”: se consideran proyectos que (i) tienen acuerdos que permiten el uso de los terrenos -o cuentan con un mecanismo legal que posibilita dicho uso sin necesidad de acuerdo-, (ii) disponen de permiso de acceso y/o de conexión y (iii) han podido obtener algunos y tienen, en todo caso, un 90% de posibilidades de obtener todos los permisos necesarios para su construcción.

Las siguientes tablas muestran la capacidad instalada en MW de las instalaciones del “portfolio”, así como el "pipeline” de proyectos, a 31 de diciembre de 2022 por tecnología y por geografía:

	”Portfolio”		“Pipeline”		
	En Operación	En Construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
Hidráulica	52	3	99	-	270
Eólica	104	-	40	90	270
Solar Fotovoltaica	46	217	281	72	615
Total	**202**	**220**	**420**	**162**	**1.155**

	”Portfolio”		“Pipeline”		
	En Operación	En Construcción	Backlog	Advanced Development	Early Stage
España	171	17	125	66	-
Resto de Europa	-	-	-	90	420
Centro y Sur América	31	203	295	6	535
América del Norte	-	-	-	-	180
África	-	-	-	-	20
Total	**202**	**220**	**420**	**162**	**1.155**

A 31 de diciembre de 2022, nuestro “portfolio” de instalaciones asciende a 422 MW distribuidos entre instalaciones en operación (que representan 202 MW) e instalaciones en construcción (que suponen 220 MW), radicadas en 5 países (España, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Colombia).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022, nuestros proyectos clasificados como “pipeline” representan 1.737 MW, que incluyen los proyectos en “Backlog” (420 MW), “Advanced Development” (162 MW) y “Early Stage” (1.155 MW) en España y otros 11 países en el Resto de Europa, América y África.

La diversificación del “portfolio” por tecnología y geografía lleva implícita una cobertura natural denominada “Efecto portfolio”, que permite mitigar fluctuaciones por disponibilidad de recursos en un momento determinado.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1 Hechos significativos del periodo

Durante el ejercicio 2022 han entrado en funcionamiento seis parques eólicos construidos en 2022 con una potencia instalada conjunta de 31 MW.

Actualmente se encuentran en construcción once plantas solares fotovoltaicas con una potencia instalada conjunta de 217 MW y la ampliación de una central hidráulica con una potencia instalada de 3 MW.

Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha formalizado, entre otros, un crédito sindicado sostenible de 85.500 miles de euros, con el objetivo de acelerar sus planes crecimiento.

2.2 Indicadores fundamentales de carácter financiero

Los resultados del ejercicio 2022 han estado en línea con las estimaciones establecidas para el ejercicio, principalmente debido a la evolución favorable que el sector de las energías renovables está experimentando a nivel global. Esta evolución del negocio se apoya en distintos aspectos, tales como un aumento significativo de la demanda de electricidad, siendo el sector de la energía renovable el que más crece dentro de los sectores energéticos productores de energía.

Las cifras más destacables de los resultados obtenidos correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 se detallan a continuación (en miles de euros):

	31.12.2022	31.12.2021	Variación	Variación (%)
Importe neto de la cifra de negocios	72.886	39.927	32.958	82,55
EBITDA	42.428	21.437	20.991	97,92
Margen de EBITDA (%)	*58.21%*	*53,69%*		
EBITDA ajustado	44.095	22.467	21.628	96,26
Margen de EBITDA AJUSTADO (%)	*60,50%*	*56,27%*		
Resultado de explotación	*30.681*	*11.486*	*19.195*	*167,12*
Resultado Neto	*20.155*	*5.622*	*14.533*	*258,50*
Fondo de maniobra	*65.370*	*82.211*	*(16.841)*	*(20,49)*
Deuda financiera neta	*187.798*	*118.368*	*69.430*	*58,66*

A nivel patrimonial, el activo total del Grupo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 484.145 miles de euros (367.892 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), el patrimonio neto asciende a 132.523 miles de euros (119.132 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y el pasivo, tanto a corto como a largo plazo, asciende a 351.622 miles de euros (248.760 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), de los cuales 134.134 miles de euros corresponden a deudas con entidades de crédito (70.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Importe neto de la cifra de negocios

Grupo Ecoener cuenta con cinco líneas principales de actividad: i) explotación de centrales hidráulicas, ii) explotación de parques eólicos, iii) explotación de plantas solares fotovoltaicas iv) comercialización de energía y v) otros servicios.

La producción de energía tuvo la siguiente evolución en el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021:

- el segmento hidráulico disminuyó en 2022 hasta 94,49 GWh, un (35,07)% (-51,02 GWh) menos que en 2021, periodo en el que se produjeron 145,51 GWh.
- el segmento eólico aumentó en 2022 hasta 212,82 GWh, un 23,33% (40,26 GWh) más que en 2021, periodo en el que se produjeron 172,56 GWh.
- el segmento solar fotovoltaico aumentó en 2022 hasta 74,71 GWh, un 181,72% (48,19 GWh) más que 2021, periodo en el que se produjeron 26,52 GWh.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por geografía correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se detalla a continuación (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	31.12.2021	Variación	Variación (%)
España	54.845	25.948	28.897	111,37
Guatemala	13.510	9.847	3.663	37,20
Honduras	4.531	4.132	399	9,66
Total	**72.886**	**39.927**	**32.959**	**82,55**

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por segmento operativo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 se detalla a continuación (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	31.12.2021	Variación	Variación (%)
Parques eólicos	34.583	18.633	15.950	85,60
Centrales hidráulicas	12.676	9.806	2.870	341,67
Comercialización	8.230	5.569	2.661	47,78
Plantas solares fotovoltaicas	13.360	4.365	8.995	206,07
Otros servicios	4.037	1.554	2.483	159,78
Total	**72.886**	**39.927**	**32.959**	**82,55**

El importe neto de la cifra de negocios se incrementó 32.959 miles de euros (82,55%) hasta 72.886 miles de euros en el ejercicio 2022, desde 39.927 miles de euros en el ejercicio 2021, principalmente debido a:

- un aumento de 15.950 miles de euros (85,60%) en Importe neto de la cifra de negocios de los parques eólicos, por el mayor precio medio de venta de la energía obtenido en el mercado en España y la mayor producción generada por el funcionamiento durante el año completo de los parques que iniciaron su explotación en Canarias durante el ejercicio 2021;

- un aumento de 2.870 miles de euros (341,67%) en Importe neto de la cifra de negocios de las centrales hidráulicas tanto en España (Cierves, San Bartolomé, Peneda, Arnoya, Landro y Xestosa, instalaciones con una capacidad agregada de 38 MW) como en Guatemala (Las Fuentes II con 14 MW de capacidad), por el mayor precio medio de venta de la energía obtenido en el mercado en España;

- un aumento de 2.661 miles de euros (47,78%) en Importe neto de la cifra de negocios del segmento de comercialización de energía, por el aumento de la energía vendida y del precio medio de dicha venta;

- un aumento de 8.995 miles de euros (206,07%) en Importe neto de la cifra de negocios de las plantas solares fotovoltaicas, por la mayor producción generada por el funcionamiento durante el año completo de las plantas fotovoltaicas que iniciaron su explotación en Canarias durante el ejercicio 2021;

Resultado de explotación

El resultado de explotación se incrementó un 167,12% hasta 30.681 miles de euros en el ejercicio 2022 desde 11.486 miles de euros en el ejercicio 2021, principalmente debido al esfuerzo corporativo empleado en el desarrollo del “pipeline”, que se traduce en:

- un incremento en los costes de Aprovisionamientos hasta alcanzar los 12.141 miles de euros en el ejercicio 2022, desde los 6.081 miles de euros del ejercicio 2021, que representan un incremento de 99,65%.
- un aumento del 44,70% en Otros gastos de explotación hasta 15.073 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, desde 10.416 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- un aumento en Gastos de personal, alcanzando 6.563 miles de euros en el ejercicio 2022, desde 3.887 miles de euros del ejercicio 2021, con un incremento del 68,85% en el número promedio de empleados, pasando de 74 empleados en 2021 a 143 empleados en 2022.

Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos se incrementó un 378,41% hasta 22.817 miles de euros en el ejercicio 2022 desde la pérdida alcanzada en el ejercicio precedente por un importe de 8.195 miles de euros, principalmente debido a:

- el incremento en Importe neto de la cifra de negocios
- la disminución de la pérdida generada por la Variación del valor razonable de instrumentos financieros, que a 31 de diciembre de 2021 recogía principalmente la valoración del instrumento financiero sobre el precio de venta de la energía contratado por las empresas del Grupo titulares de instalaciones de generación en España. Durante el ejercicio 2022 no se ha formalizado ningún instrumento financiero para cubrir el precio de la energía en España.

2.2.1 Medidas Alternativas de Rendimiento

El Grupo prepara sus Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), incluyendo información del ejercicio 2021. Adicionalmente, el Grupo presenta algunas Medidas Alternativas de Rendimiento ("MARs" o "APMs" por sus siglas en inglés) para proporcionar información adicional que favorezca la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilite la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo. Las MARs deben ser consideradas por el usuario de la información financiera como complementarias de las magnitudes presentadas conforme a las bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas, pero en ningún caso como sustitutivas de éstas. Las MARs más significativas del Grupo son las siguientes:

A. EBITDA

Definición: Resultado consolidado del ejercicio – Resultado financiero – Impuesto sobre beneficio del ejercicio – Amortización del inmovilizado.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
Resultado del ejercicio	20.155	5.622
(-) Resultado financiero	7.864	19.681
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	2.662	(13.817)
(-) Amortización del inmovilizado	11.747	9.951
EBITDA	**42.428**	**21.437**

Explicación del uso: el EBITDA es considerado como una medida del rendimiento de la actividad, ya que proporciona un análisis del resultado obtenido a lo largo del ejercicio (excluyendo intereses e impuestos, así como la amortización), como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja. Adicionalmente, es una magnitud ampliamente utilizada para la valoración de empresas por parte de inversores, como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento, comparando el EBITDA con la Deuda Financiera Neta o con el servicio de la deuda.

B. MARGEN DE EBITDA

Definición: EBITDA / Importe neto de la cifra de negocios

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
EBITDA (I)	42.428	21.437
Importe neto de la cifra de negocios (II)	72.886	39.927
Margen de EBITDA (I/II)	**58,21%**	**53,69%**

Explicación del uso: el Margen de EBITDA es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de su actividad, pues proporciona información sobre la contribución porcentual que representa el EBITDA sobre el importe neto de la cifra de negocios. Esta contribución permite realizar análisis comparativos sobre el rendimiento de los márgenes de los proyectos.

C. EBITDA AJUSTADO

Definición: EBITDA – Otros resultados – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales – Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
EBITDA	**42.428**	**21.437**
(-) Otros resultados	104	(213)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.223	1.074
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	340	169
EBITDA Ajustado	**44.095**	**22.467**

Explicación del uso: El EBITDA Ajustado es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de su actividad, ya que proporciona un análisis de los resultados operativos excluyendo ingresos no derivados estrictamente de su actividad, así como deterioros y enajenación de bienes no corrientes.

D. MARGEN DE EBITDA AJUSTADO

Definición: EBITDA ajustado / Importe neto de la cifra de negocios

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
EBITDA ajustado (I)	44.095	22.467
Importe neto de la cifra de negocios (II)	72.885	39.927
Margen de EBITDA Ajustado (II/I)	**60,50%**	**56,27%**

Explicación del uso: el Margen de EBITDA Ajustado es considerado por el Grupo como una medida del rendimiento de su actividad, excluyendo ingresos no derivados estrictamente de la actividad, así como deterioros y enajenación de bienes no corrientes, y proporciona información sobre la contribución porcentual que representa el EBITDA ajustado sobre el importe neto de la cifra de negocios.

E. FONDO DE MANIOBRA

Definición: Total activo corriente – Total pasivo corriente.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
Total activo corriente (I)	111.311	107.075
Total pasivo corriente (II)	45.941	24.864
Fondo de maniobra (I-II)	**65.370**	**82.211**

Explicación del uso: el Fondo de Maniobra es una magnitud financiera utilizada como medida del desempeño de la actividad del Grupo, dado que brinda un análisis de su liquidez, eficiencia operativa y salud financiera a corto plazo.

F. DEUDA FINANCIERA NETA

Definición: Deuda a largo plazo + Deuda a corto plazo – Pasivos por arrendamientos a largo y corto plazo – Inversiones financieras a corto plazo – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Reconciliación: la reconciliación de esta MAR con las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (cifras en miles de euros):

	31.12.2022	**31.12.2021**
Deuda a largo plazo (I)	271.506	193.460
Pasivos por arrendamiento a largo plazo (II)	8.827	7.142
Deuda a corto plazo (III)	15.955	16.378
Pasivos por arrendamiento a corto plazo (IV)	529	277
Inversiones financieras a corto plazo (V)	9.922	41.509
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (VI)	80.385	42.542
Deuda financiera neta (I-II+III-IV-V-VI)	**187.798**	**118.368**

Explicación del uso: La Deuda Financiera Neta es una magnitud que mide la posición de deuda financiera del Grupo. Es una magnitud ampliamente utilizada por los inversores a la hora de evaluar el apalancamiento financiero neto, así como por las agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento neto.

2.2.2 Segmentos Operativos

Ejercicio 2022

(Miles de euros)	**Centrales hidráulicas (*)**	**Parques eólicos**	**Plantas solares fotovoltaicas**	**Comercialización**	**Otros servicios**	**Total**
Importe neto de la cifra de negocios (I)	**12.676**	**34.583**	**13.360**	**8.230**	**4.037**	**72.886**
Resultado del ejercicio	4.059	26.687	8.573	655	(19.819)	20.155
(-) Resultado financiero	1.213	(313)	(55)	55	6.964	7.864
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	347	(1.114)	847	-	2.582	2.662
(-) Amortización del Inmovilizado	3.212	5.950	2.003	10	572	11.747
EBITDA (II)	**8.831**	**31.210**	**11.368**	**720**	**(9.701)**	**42.428**
(-) Otros resultados	-	11	(160)	(87)	340	104
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	1.168	55	-	1.223
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-	9	-	-	331	340
EBITDA Ajustado (III)	**8.831**	**31.230**	**12.376**	**688**	**(9.030)**	**44.095**
Margen de EBITDA (II/I)	**69,67%**	**90,25%**	**85,09%**	**8,75%**	**(240,30%)**	**58,21%**
Margen de EBITDA Ajustado (III/I)	**69,67%**	**90,30%**	**92,63%**	**8,36%**	**(223,68%)**	**60,50%**

Ejercicio 2021

(Miles de euros)	Centrales hidráulicas (*)	Parques eólicos	Plantas solares fotovoltaicas	Comercialización	Otros servicios	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	**9.806**	**18.633**	**4.365**	**5.569**	**1.554**	**39.927**
Resultado del ejercicio	676	6.660	7.192	305	(9.211)	5.622
(-) Resultado financiero	3.426	11.892	921	18	3.424	19.681
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	(238)	(6.605)	(6.422)	54	(606)	(13.817)
(-) Amortización del Inmovilizado	3.037	5.483	1.113	8	310	9.951
EBITDA (II)	**6.901**	**17.430**	**2.804**	**385**	**(6.083)**	**21.437**
(-) Otros resultados	(3)	(172)	-	-	(38)	(213)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(15)	(10)	1.108	(9)	-	1.074
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	923	(1.334)	-	-	580	169
EBITDA Ajustado (III)	**7.807**	**15.914**	**3.911**	**376**	**(5.542)**	**22.467**
Margen de EBITDA (II/I)	**70,38%**	**93,54%**	**64,22%**	**6,93%**	**(391,51%)**	**53,69%**
Margen de EBITDA Ajustado (III/I)	**79,61%**	**85,41%**	**89,60%**	**6,75%**	**(356,63%)**	**56,27%**

(*)*La Central Hidráulica de Xestosa se reporta bajo el segmento de "Explotación de Parques Eólicos" debido a que dicha planta está ubicada en una sociedad cuya actividad principal es la explotación de plantas de energía renovable eólica. Dicha central supone aproximadamente el 10% del la generación de energía de su sociedad titular*

2.2.3 Información Geográfica

Ejercicio 2022

(Miles de euros)	España	Guatemala	Honduras	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	**54.845**	**13.510**	**4.531**	**-**	**72.886**
Resultado del ejercicio	20.389	349	1.911	(2.494)	20.155
(-) Resultado financiero	5.605	1.282	(253)	1.230	7.864
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	2.502	94	-	66	2.662
(-) Amortización del Inmovilizado	9.098	1.305	1.135	209	11.747
EBITDA (II)	**37.594**	**3.030**	**2.793**	**(989)**	**42.428**
(-) Otros resultados	199	(97)	1	1	104
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	55	1.168	-	1.223
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	276	-	4	60	340
EBITDA Ajustado (III)	**38.068**	**2.988**	**3.966**	**928**	**44.095**
Margen de EBITDA (II/I)	**68,55%**	**22,43%**	**61,67%**	**-**	**58,21%**
Margen de EBITDA Ajustado (III/I)	**69,41%**	**22,12%**	**87,53%**	**-**	**60,50%**

Ejercicio 2021

(Miles de euros)	España	Guatemala	Honduras	Otros	Total
Importe neto de la cifra de negocios (I)	**25.948**	**9.847**	**4.132**		**39.927**
Resultado del ejercicio	6.368	(826)	737	(657)	5.622
(-) Resultado financiero	18.005	872	685	119	19.680
(-) Impuestos sobre beneficios del ejercicio	(13.959)	130	11		(13.817)
(-) Amortización del Inmovilizado	7.732	1.140	1.019	60	9.951
EBITDA (II)	**18.148**	**1.314**	**2.453**	**(479)**	**21.436**
(-) Otros resultados	(213)	-	-	-	(213)
(-) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(20)	(14)	1.108	-	1.074
(-) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(756)	923	-	2	169
EBITDA Ajustado (III)	**17.159**	**2.223**	**3.561**	**(477)**	**22.466**
Margen de EBITDA (II/I)	**69,94%**	**13,34%**	**59,73%**	**-**	**53,69%**
Margen de EBITDA Ajustado (III/I)	**66,13%**	**22,58%**	**86,18%**	**-**	**56,27%**

2.3 Indicadores de carácter no financiero

2.3.1 Producción

La totalidad de la energía eléctrica generada por el Grupo tiene su origen en fuentes renovables: hidráulica, eólica y solar fotovoltaica, en las siguientes regiones:

Producción de energía eléctrica (GWh)						
Tecnología	**País**	**Región**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2019**
Hidráulica	España	Galicia	54,75	110,95	92,88	101,45
Hidráulica	Guatemala	Quetzaltenango	39,73	34,56	35,97	31,39
Hidráulica	**Todos**	**Todas**	**94,49**	**145,51**	**128,85**	**132,84**
Eólica	España	Galicia	61,21	57,08	63,16	61,21
Eólica	España	Canarias	151,61	115,48	80,33	81,14
Eólica	**Todos**	**Todas**	**212,82**	**172,56**	**143,49**	**142,35**
Solar fotovoltaica	España	Canarias	50,29	1,03	-	-
Solar fotovoltaica	Honduras	Choluteca	24,42	25,49	25,78	27,77
Solar fotovoltaica	**Todos**	**Todas**	**74,71**	**26,52**	**25,78**	**27,77**
Todas	**Todos**	**Todas**	**382,02**	**344,59**	**298,12**	**302,96**

Potencia en operación por región (MW)						
País	**Región**	**Tecnología**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2019**
España	Galicia	Hidráulica	38	38	38	38
España	Galicia	Eólica	21	21	21	21
España	Canarias	Eólica	83	52	44	29
España	Canarias	Solar fotovoltaica	30	30	-	-
España	**Todas**	**Todas**	**172**	**141**	**103**	**88**
Guatemala	**Quetzaltenango**	**Hidráulica**	**14**	**14**	**14**	**14**
Honduras	**Choluteca**	**Solar fotovoltaica**	**16**	**16**	**16**	**16**
Todas	**Todos**	**Todas**	**202**	**171**	**133**	**118**

Potencia en operación por tecnología (MW)						
Tecnología	**País**	**Región**	**31.12.2022**	**31.12.2021**	**31.12.2020**	**31.12.2019**
Hidráulica	España	Galicia	38	38	38	38
Hidráulica	Guatemala	Quetzaltenango	14	14	14	14
Hidráulica	**Todos**	**Todas**	**52**	**52**	**52**	**52**
Eólica	España	Galicia	21	21	21	21
Eólica	España	Canarias	83	52	44	29
Eólica	**Todos**	**Todas**	**104**	**73**	**65**	**50**
Solar fotovoltaica	España	Canarias	30	30	-	-
Solar fotovoltaica	Honduras	Choluteca	16	16	16	16
Solar fotovoltaica	**Todos**	**Todas**	**46**	**46**	**16**	**16**
Todas	**Todos**	**Todas**	**202**	**171**	**133**	**118**

2.3.2 Personal

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2022 y 2021 desglosado por categorías, es como sigue:

	2022	2021
Personal directivo	6	5
Empleados de tipo administrativo	3	3
Resto de personal cualificado	82	57
Otros trabajadores no cualificados	51	9
	143	**74**

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 del personal y del órgano de administración, es como sigue:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	7	3	7	3
Resto de personal directivo	6	-	8	-
Empleados de tipo administrativo	2	3	1	2
Resto de personal cualificado	57	31	47	24
Otros trabajadores no cualificados	96	14	22	2
	168	**51**	**85**	**32**

2.4 Período medio de pago a proveedores

El período medio de pago efectuado por las sociedades españolas es de 49 días en el ejercicio 2022 (20 días en el ejercicio 2021). Esto supone un incremento en el ejercicio 2022 con respecto al período medio de pago a proveedores en 2021 debido al mayor volumen de compras de equipamiento utilizado en la construcción de parques eólicos y plantas fotovoltaicas.

3. Liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de financiación utilizadas por el Grupo son las siguientes:

- Un conjunto de instalaciones hidráulicas y eólicas en España que agregadamente cuentan con 93 MW de potencia instalada está financiada con un bono verde sin recurso. El bono se emitió en septiembre de 2020 por un importe de 130.000 miles de euros a un tipo de interés fijo del 2,35% con vencimiento el 31 de diciembre de 2040, para reemplazar las financiaciones pre-existentes asociadas a las instalaciones y financiar el desarrollo del “pipeline”. El bono verde, suscrito por Manulife, Aviva y Schroders, supuso la extensión del plazo de vencimiento y reducir el coste de financiación respecto a las condiciones de la deuda pre-existe cancelada con los recursos captados con la emisión del bono..
- La instalación hidráulica en Guatemala, las plantas fotovoltaicas en Honduras y Gran Canaria y tres parques eólicos, también en Gran Canaria, están financiados por bancos locales con préstamos bancarios bajo estructuras de “project finance”.
- Dos parques eólicos en Gran Canaria y cinco parques eólicos en La Gomera están financiados por inversores privados a través de una estructura apta para materializar incentivos fiscales específicos aplicables en Canarias.
- En octubre de 2022 la Sociedad formalizó con un consorcio de 6 entidades la concesión de un crédito sindicado sostenible de 85,5 millones de euros, ampliable hasta 100 millones, para acelerar sus planes crecimiento. El crédito se anticipa al *project finance*, lo que evita los largos plazos de gestión y obtención de este tipo de recursos financieros. Este préstamo está ligado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y atiende a los parámetros de financiación sostenible al cumplir con los criterios internacionales incorporados por la *Loan Market Association (LMA)*.

Los pasivos financieros corrientes y no corrientes del Grupo ascienden a 287.461 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (209.838 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), lo que representa un 81,75% (84,35% al 31 de diciembre de 2021), de nuestros pasivos totales a esas fechas. El aumento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente al contrato de financiación sostenible, que esta destinado a la la construcción de plantas eólicas y fotovoltaicas ubicadas tanto en España, como en República Dominicana, Colombia y Panamá.

El Grupo revisa regularmente las circunstancias operativas de las plantas, las condiciones de venta de la electricidad en el mercado, las variaciones en la estructura de gastos y otros eventos que pudiesen derivar en la decisión de reembolsar, canjear, recomprar o refinanciar parte de su deuda existente, formalizar nuevo endeudamiento o ampliar capital.

En cuanto a la posición de liquidez, los flujos de efectivo de las operaciones y la financiación externa son las principales fuentes de financiación en efectivo para operaciones existentes, gastos de capital, inversiones y servicio de la deuda. La política de financiación general del Grupo consiste en administrar la liquidez para asegurar la disponibilidad de los fondos necesarios para atender las obligaciones derivadas de sus operaciones.

3.1 Obligaciones financieras

La siguiente tabla muestra el desglose de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en miles de euros):

	31.12.2022		31.12.2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	128.924	5.210	62.215	8.408
Pasivos por arrendamiento	8.827	529	7.142	277
Obligaciones y otros valores negociables	101.824	8.050	109.874	6.221
Deudas con empresas del grupo	-	180	-	180
Otros pasivos financieros	31.931	1.986	14.229	1.292
Total deudas a largo y corto plazo	271.506	15.955	193.460	16.378

El principal pasivo financiero es el bono verde. Los vencimientos del valor nominal del bono, en miles de euros, distribuidos entre las clases A1 y A2 son los siguientes:

En miles de euros	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Clase A1	1.650	1.977	1.926	2.472	2.796	28.179	**39.000**
Clase A2	3.849	4.613	4.494	5.768	6.524	65.752	**91.000**
Total	**5.499**	**6.590**	**6.420**	**8.240**	**9.320**	**93.931**	**130.000**

Los importes y vencimientos del bono verde y de los préstamos bancarios bajo estructuras de “project finance” están sujetos al cumplimiento de una serie de “covenants” financieros y no financieros, que se han venido cumpliendo hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.2 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera del Estado de Situación Financiera

El Grupo está expuesto a pasivos contingentes relacionados con garantías bancarias, certificados de caución y otras garantías proporcionadas en el curso normal de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2022 el importe de las garantías aportadas asciende a 46.095 miles de euros (40.541 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo regulatorio

a) Cambios regulatorios

La actividad de generación eléctrica está regulada en todas las jurisdicciones en las que el Grupo opera. Por ello, la regulación puede tener un impacto directo sobre los resultados.

El Grupo está sujeto a las leyes y regulaciones vigentes en los mercados en los que opera, estando todas ellas sujetas a cambios, y pudiendo algunas de ellas entrar en conflicto entre sí. El Grupo desarrolla sus actividades en ubicaciones geográficas diversas, incluyendo mercados emergentes y mercados con incertidumbres políticas. En la nota 2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 se describe el marco regulatorio más relevante que afecta al Grupo.

b) Licencias, autorizaciones, concesiones y permisos

El Grupo está obligado a obtener diversas aprobaciones de interconexión, ambientales, de construcción y otras aprobaciones administrativas en relación con sus operaciones en los países en los que opera. El incumplimiento de las leyes, reglamentos o normas aplicables o la no obtención o renovación de los permisos y aprobaciones necesarios puede desencadenar en la pérdida del derecho a operar en las instalaciones del Grupo o a continuar sus operaciones, la imposición de responsabilidades administrativas o la tramitación de procedimientos de incumplimiento u otras medidas que podrían tener el efecto de cerrar o limitar la producción de las instalaciones de generación del Grupo, afectando a su capacidad para competir con éxito en su segmento de operación, lo que podría tener un efecto material adverso en el Estado del Resultado Consolidado.

4.1.2. Riesgo operacional

a) "Pipeline" de proyectos

Los cambios en la composición de la cartera de proyectos o "pipeline" pueden tener un impacto significativo en los resultados de operación del Grupo. En términos generales, el aumento en el número de proyectos se traduce en un crecimiento general de los gastos en el Estado del Resultado Consolidado.

b) Inversiones iniciales significativas en proyectos

Para materializar la cartera de los proyectos, el Grupo debe realizar inversiones iniciales relevantes, particularmente en relación con los costes asociados con el análisis del proyecto y los estudios de viabilidad, pagos por derechos sobre terrenos, pagos por interconexión y acuerdos de conectividad a la red, permisos gubernamentales e ingeniería en relación con las instalaciones de energía renovable desarrolladas y dedicación de horas del personal, afectan al resultado operativo.

c) Riesgos relacionados con la operativa habitual

El riesgo operacional en las actividades de Grupo se concentra en la imposibilidad de generar electricidad, o de culminar la obra de una planta solar fotovoltaica, central hidráulica o parque eólico. Con el objetivo de minimizar estos riesgos, el Grupo toma las siguientes medidas:

- Aseguramiento: la mayoría de los riesgos operacionales mencionados son susceptibles de ser asegurados. De esa manera, tanto durante la operación de los activos de energía renovable como durante su construcción, el Grupo desarrolla un programa de seguros completo con aseguradoras de reconocida solvencia para cubrir de manera adecuada estos riesgos. La adecuada gestión del riesgo y su adecuada transferencia al mercado asegurador es uno de los pilares básicos de las pólizas. El programa de seguros cubre los riesgos de lucro cesante anticipado, responsabilidad civil, riesgos de daños materiales, averías de maquinaria, pérdida de beneficios operativos y responsabilidad civil por contaminación.

- Proceso de calidad: el Grupo desarrolla procesos de operación y mantenimiento adecuados para que aquellos eventos no asegurables de interrupción en la producción sean mínimos. Adicionalmente, el Grupo aplica criterios de disponibilidad de recambios en las plantas orientados a la rápida resolución de paradas de producción.

4.1.3. Concentración de clientes

El Grupo opera sus activos principalmente en el marco de contratos *PPA* de venta de energía y con esquemas de retribución regulados que, en un número elevado de casos, cuenta con un cliente principal como comprador de energía y con un precio de venta de energía establecido. Esta concentración de clientes elevada está mitigada por el hecho de que los contratos son a largo plazo y obligan al comprador a la compra de energía durante ese periodo, por lo que la perdida de negocio futuro será únicamente en casos de insolvencia del comprador, y no por decisiones comerciales del mismo.

El Grupo genera el resto de sus ingresos a través de sistemas de remuneración comercial, vendiendo la energía generada en el mercado.

4.2. Riesgos financieros

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

4.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado (por ejemplo, tipos de cambio o tipos de interés) afecten a los ingresos del Grupo o al valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es gestionar y controlar la exposición a dicho riesgo dentro de parámetros aceptables, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad. El Grupo utiliza derivados para gestionar los riesgos de mercado, así como cierra contratos de venta de energía a largo plazo a un precio determinable. Todas estas transacciones se llevan a cabo dentro de las pautas establecidas por el Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

El Grupo adopta la política de asegurar que la mayoría de sus flujos se encuentran expuestos a una tasa de interés fija. Esto se logra en parte mediante la suscripción de instrumentos de tasa fija y en parte tomar

préstamos a tipo variable y utilizar permutas de tipos de interés como coberturas de la variabilidad de los flujos de efectivo atribuible a movimientos en las tasas de interés.

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo.

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado y, en consecuencia, dado que el endeudamiento del Grupo se encuentra, principalmente fijado, a tipo de interés fijo, se estima que el riesgo de tipo de interés no es significativo al cierre del 31 de diciembre 2022.

Al cierre del ejercicio 2022 el importe nominal de la financiación bancaria pendiente de pago asciende a un importe de 134 millones de euros (70 millones de euros al cierre del ejercicio 2021). El tipo de interés medio de estas deudas al cierre del ejercicio 2022 asciende a 3,14% (3,28% al cierre del ejercicio 2021).

b) *Riesgo de precio de mercado*

El Grupo está expuesto al riesgo que supone, la volatilidad del mercado de la energía. El mercado de la energía es un mercado activo, en el que el precio está sujeto a cierta volatilidad fruto de la interacción de la oferta y la demanda. Ello expone al Grupo al riesgo de comprometer sus resultados.

El Grupo firma acuerdos con clientes para asegurar el precio de venta de la energía vendida (*Power Purchase Agreements o PPAs*) y opera la mayor parte de sus instalaciones en el marco de sistemas de retribución regulados, permitiendo asegurar el precio de la energía durante un periodo de tiempo. La política del Grupo es que dichos acuerdos y los sistemas de retribución regulados cubran como mínimo el 70% de los ingresos, estando al cierre del ejercicio en un rango superior al 80%.

c) *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. El Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio transaccional en la medida en que el Grupo realiza transacciones en monedas diferentes a las monedas funcionales con las que operan las diferentes sociedades que lo componen. La moneda funcional de las sociedades del Grupo es principalmente el Euro. No obstante, existen determinadas Sociedades Dependientes que operan con divisas distintas al Euro, especialmente el dólar, lempira y quetzal.

Para reducir el riesgo inherente a las inversiones estructurales en negocios en el extranjero con moneda funcional distinta del euro, el Grupo trata de endeudarse en la misma moneda en la que se recibirán los flujos generados por los activos que financia.

4.2.2. Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, los Administradores también consideran los factores que pueden influir en el riesgo crediticio de su base de clientes, incluido el riesgo de incumplimiento asociado con la industria y el país en el que los clientes operan.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Grupo si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas a cobrar de clientes e inversiones en instrumentos de deuda.

El objetivo de la gestión de este riesgo es disminuir, en la medida de lo posible, su impacto a través del examen preventivo de la solvencia de los clientes del Grupo. Una vez los contratos están en ejecución, periódicamente se evalúa la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y se revisan los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran de dudoso cobro.

El Grupo ha establecido una política crediticia según la cual cada nuevo cliente se analiza individualmente para determinar su solvencia.

Del mismo modo, el Grupo mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Por todo ello, el riesgo de crédito ha sido históricamente, incluyendo los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, limitado, y sólo esporádicamente se han registrado algunos deterioros de cuentas a cobrar.

4.2.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo. El objetivo del Grupo a la hora de gestionar la liquidez es asegurarse, en la medida de lo posible, de que cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus pasivos en el momento de su vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables o riesgo de daño a la reputación del Grupo.

El Grupo utiliza el coste de sus actividades para calcular el coste de sus productos y servicios, lo que contribuye a la supervisión de los requisitos de flujo de efectivo y optimizar el rendimiento en efectivo de las inversiones.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante la emisión de valores negociables o facilidades de crédito disponibles, en caso de ser necesario.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha producido ningún hecho relevante.

6. Información sobre la evolución previsible del grupo

El Grupo continuará promoviendo inversiones relativas al desarrollo y construcción de los proyectos incluidos en el “pipeline”.

Las perspectivas actuales del negocio sitúan al Grupo en una posición favorable, tal y como indican las tendencias actuales de la industria. A medio y largo plazo, se espera que la energía eléctrica obtenga exponencialmente una mayor cuota de mercado y continúe evolucionando hasta convertirse en la proveedora de energía de referencia, cubriendo el 49% de la demanda energética mundial.

El Grupo se encuentra en una posición óptima para capitalizar el impulso a las energías renovables, basada en la experiencia en la operación de las tres tecnologías principales (hidráulica, eólica y solar fotovoltaica), en control de todas las fases de la cadena de valor, desde la detección de la oportunidad hasta la explotación de la instalación y la diversificación geográfica del “portfolio” y el “pipeline”.

Los proyectos en “Backlog” (420 MW), “Advanced Development” (162 MW) y “Early Stage” (1.155 MW) son indicadores de la fortaleza del plan del negocio del Grupo, su capacidad de expansión geográfica y el medio para generar ingresos operativos y flujos de caja adicionales a corto y medio plazo.

Con base en lo anterior, la estrategia para los próximos años incluye dos vertientes principales:

i. por un lado, priorizar las áreas de crecimiento en función de criterios de rentabilidad y control de riesgos
ii. hay que asegurar que el crecimiento sea sostenible desde el punto de vista ambiental y de integración en las comunidades en las que se desarrollan los proyectos.

7. Actividades de I+D

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado inversiones relevantes en actividades de investigación y desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad Dominante Grupo Ecoener suscribió un contrato de liquidez con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante mantiene en cartera un total de 26.607 acciones con un saldo de 124 miles de euros registrados en el epígrafe Acciones propias dentro del Estado de Situación Financiera Consolidada.

9. Política de dividendos

El objetivo del Grupo es reinvertir el flujo de caja operativo en el desarrollo del “pipeline” y aumentar el valor para el accionista a través de la ejecución del plan de negocio. No está prevista la distribución de dividendos hasta el ejercicio 2024, momento en el que se reconsiderará la política de dividendos de acuerdo con la evolución de las perspectivas de negocio y su rendimiento financiero.

La futura política de dividendos dependerá de varios factores, tales como ingresos y generación de flujos de caja, beneficios distribuibles, situación financiera, obligaciones del servicio de la deuda, necesidades de tesorería (incluyendo planes de inversión), cumplimiento de obligaciones de hacer y no hacer establecidas en los contratos de instrumentos de deuda, perspectivas futuras, condiciones de mercado y otros factores que se consideren relevantes. El Consejo de Administración será el encargado de llevar a cabo la propuesta sobre el pago de dividendos, siendo la Junta General de Accionistas la encargada de su aprobación.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de Grupo Ecoener, S.A. en su reunión del 24 de febrero de 2023.

D. Luis de Valdivia Castro Presidente	D. Fernando Rodríguez Alfonso Vice-Presidente
Dña. María Eugenia Girón Dávila Consejera	D. Fernando Lacadena Azpeitia Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo Consejero	D. Eduardo Serra Rexach Consejero
D. Rafael Canales Abaitua Consejero	Dña Ana Isabel Palacio del Valle Lersundi Consejera
D. Dean Tenerelli Consejero	D. Inés Juste Bellosillo Consejera

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1(b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante Grupo Ecoener, S.A. abajo firmantes realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Ecoener, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, formuladas el día 24 de febrero de 2023, por el Consejo de Administración, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Grupo Ecoener, S.A. y de su grupo consolidado, tomándose en su conjunto; y el Informe de Gestión consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Luis de Valdivia Castro Presidente	D. Fernando Rodríguez Alfonso Vice-Presidente
Dña. María Eugenia Girón Dávila Consejera	D. Fernando Lacadena Azpeitia Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo Consejero	D. Eduardo Serra Rexach Consejero
D. Rafael Canales Abaitua Consejero	Dña Ana Isabel Palacio del Valle Lersundi Consejera
D. Dean Tenerelli Consejero	D. Inés Juste Bellosillo Consejera

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2022

CIF: A70611538

Denominación Social:

GRUPO ECOENER, S.A.

Domicilio social:

C/ CANTÓN GRANDE, Nº 6, 6º LA CORUÑA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/04/2021	18.223.728,00	56.949.150	56.949.150

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
HANDELSBANKEN FONDER AB	0,00	3,33	0,00	0,00	3,33
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	0,00	70,98	0,00	0,00	70,98
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	0,00	8,10	0,00	0,00	8,10

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	0,00	70,98
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	8,13	0,00	8,13

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
En el mes de octubre de 2022 Gam Star Fund Plc - Gam Star Continental European Equity vendió su participación en la Sociedad, que en ese momento ascendía a un 4,76% del capital social. Adicionalmente, en el mes de octubre de 2022, Onchena, S.L. adquirió acciones de la Sociedad en el mercado hasta aumentar su participación desde el 6,147% del capital social hasta alcanzar un 8,13% del capital de la Sociedad.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	70,98

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	70,98

Corresponde a la participación que ostenta D. Luis de Valdivia Castro, accionista indirecto de la Sociedad, quien es miembro del Consejo de Administración y ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Contractual	D. Luis de Valdivia Castro es accionista significativo de la Sociedad (a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L.) y Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración D. Luis de Valdivia Castro presta servicios de desarrollo de negocio de la Sociedad a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L., en virtud del Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Sociedad y Luis de Valdivia, S.L., el 29 de octubre de 2021. La sociedad Luis de Valdivia, S.L. , controlada por D. Luis de Valdivia, firmó un contrato para la construcción y puesta en funcionamiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" en fecha 12 de marzo de 2021, con la sociedad Aquis Querquennis, S.L. (como constructora) (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato concluyó en el ejercicio 2022 con la finalización y entrega del proyecto al que se refiere. (véase apartado D.3 del presente Informe). VEr continuación de explicaciones en apartado H.3

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Dª. Ana Isabel Palacio del Valle de Lersundi ha sido nombrada consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra Rexach ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.)
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales Abaitua ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	ONCHENA, S.L.	ONCHENA, S.L.	D. Rafael Canales Onchena, consejero dominical de la Sociedad, tiene una vinculación profesional con el accionista directo Onchena, S.L., que es titular real y efectivo de acciones de la Sociedad representativas del 8,10% del capital social, tal y como se hizo constar

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			en la Propuesta de Nombramiento del Consejo de Administración puesta a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[√] Sí
[ ] No

Nombre o denominación social
LUIS DE VALDIVIA CASTRO

D. Luis de Valdivia Castro, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, que se remite al artículo 42 del Código de Comercio, posee la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad, a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L..

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
26.607		0,04

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Las variaciones en la autocartera han sido fruto principalmente de la operativa habitual del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con Banco Sabadell, S.A. en relación con sus acciones el pasado 17 de marzo de 2022.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El 9 de abril de 2021, el entonces accionista único de la sociedad (actual accionista mayoritario, Luis de Valdivia, .S.L) ejerciendo las facultades de la Junta General de Accionistas, adoptó las siguientes decisiones:
"1) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante al plazo máximo de cinco (5) años partir de la fecha del presente acuerdo, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
2) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por acuerdos anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad.
3) El Accionista Único decide aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán los siguientes:
a) Las modalidades de adquisición serán la compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
b) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad, respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de la Sociedad se encuentre admitida a cotización.
c) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerara patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
d) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustaran las normas y usos de los mercados de valores.

e) Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.
4) El Accionista Único autoriza expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad, o sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo o en parte a entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.
5) El Accionista Único decide reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes. Asimismo, el Accionista Único decide delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución de la precedente decisión de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del presente acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los limites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 6° de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precios, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	22,90

Tal y como se indicó en la solicitud de exoneración presentada por la Sociedad a la CNMV en fecha 30 de abril de 2021, sobre el requisito de distribución suficiente del artículo 9.7 del RD 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, a 31 de diciembre de 2021, el capital flotante de la Sociedad ascendía a 22,90%.Como consecuencia del aumento de la participación de Onchena, S.L., el capital flotante estimado de la Sociedad ha descendido de 22,90% a 20,89% en el ejercicio 2022

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La normativa aplicable a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se encuentra recogida en la Ley de Sociedades de Capital, no existiendo en los Estatutos Sociales mayorías distintas a las dispuestas por la Ley de Sociedades de Capital ni normas para la tutela de los socios distintas a las previstas en la Ley de Sociedades de Capital

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/10/2021	73,70	8,90	0,00	0,00	82,60
De los que Capital flotante	2,72	2,76	0,00	0,00	5,48
29/04/2022	70,98	7,98	14,65	0,00	93,61

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,00	7,98	8,51	0,00	16,49

En relación con los datos de ejercicios anteriores, se facilitan los datos de la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, que se celebró exclusivamente de forma telemática. No aplica para los ejercicios anteriores

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

En página web de la Sociedad puede accederse a la sección de "accionistas e inversiones" y, en este apartado, se encuentra tanto la información sobre gobierno corporativo como la información sobre las juntas generales:
https://ecoener.es/junta-general-de-accionistas-2022/

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO SERRA REXACH		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/01/2020	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/01/2020	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DEAN TENERELLI		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL CANALES ABAITUA		Dominical	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Dominical	09/04/2021	29/04/2022		NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general
Don Carlos González-Bueno dimitió como miembro del Consejo de Administración mediante carta remitida al Consejo de Administración en la que expresaba que su cese se debía a motivos personales.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Presidente y Consejero Delegado	D. Luis de Valdivia es el fundador, Presidente de Ecoener y Presidente del Consejo de Administración. Fundó la Sociedad hace 34 años y ha liderado su proceso de internacionalización. . Pionero en el desarrollo de las energías renovables en España, Luis forma parte de las Juntas Consultivas del Parque Nacional de las Fragas del Eume y del Parque Nacional Corrubedo y Lagunas de Carregal e Vixán. Es vocal del Consejo Gallego de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia en relación con los planes, proyectos y actuaciones que tengan incidencia sobre la sostenibilidad. Como representante de la Confederación de Empresarios de Galicia, Luis Valdivia forma parte del Consejo Rector de Aguas Galicia y es miembro de la Junta Directiva de la sección hidráulica de APPA (Asociación de Empresas de Energías Renovables).
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vicepresidente y Consejero Delegado	D. Fernando Rodríguez es el Vicepresidente del Consejo de Administración, así como Director Jurídico y Director de Desarrollo de Negocio Nacional de Ecoener. Tiene 21 años de experiencia como abogado, los últimos 18 años dentro de Ecoener y antes, tres como abogado independiente. Estudió Derecho en la Universidad de La Coruña, tiene una amplia experiencia en la gestión administrativa de activos y en la expansión e internacionalización de Ecoener.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Dña. Ana Palacio es abogada internacional y fundadora del bufete de abogados Palacio & Asociados (Madrid, Bruselas, Washington, D.C.), un despacho especializado en el derecho europeo e internacional y en el arbitraje. Palacio ocupó diversos cargos de primera línea en el sector público al inicio de su carrera profesional, como miembro del Parlamento Europeo y del Congreso de los Diputados en España. También ha sido miembro del Consejo de Estado y ocupó el cargo de Vicepresidenta Primera-Consejera General del Grupo Banco

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Mundial. Fue la primera mujer en España que ocupó el cargo de Ministra de Asuntos Exteriores (2002). También ha sido Vicepresidenta Ejecutiva a cargo del Departamento Internacional del grupo nuclear multinacional Areva. Palacio es, en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de Enagás (empresa de energía y operadora de redes de transmisión europeas) y Emissions Reduction Corp (empresa dedicada los créditos de carbono). Además, es miembro del Consejo Asesor Internacional de OCP Group (dedicada a los fertilizantes) y es miembro del Consejo Rector del Instituto de Empresa. También es miembro del Comité Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI) y miembro del Consejo del Atlántico de Estados Unidos. Además, es miembro de los órganos de gobierno de varias instituciones públicas y de investigación, como el MD Anderson Cancer Center. Es Consejera y miembro del Comité Científico del European House-Ambrosetti, miembro del European Council on Foreign Relations (ECFR) y miembro del Consejo Cientí?co y del Consejo de Asesores del Real Instituto Elcano. Ana Palacio participa activamente en conferencias y foros Internacionales relacionados con el sector de la energía, en particular, el Foro Internacional de la Energía del G-20 o la Cumbre y el Foro de Energía y Economía del Consejo Atlántico. Ha sido ponente en la Agencia Internacional de la Energía (AIE). Es licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y obtuvo el Doctorado Honorario en Humanidades por la Universidad de Georgetown. Fue galardonada con el Premio Sandra Day O'Connor de Justicia en 2017
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra comenzó su carrera en el sector público, siendo Secretario de Estado de Defensa y también Ministro de Defensa durante cuatro años. Serra ocupó cargos ejecutivos de alto nivel en el sector privado, como Presidente de Telettra en España, Presidente de Peugeot-Talbot en España y Presidente de UBS en España. También fue fundador y presidente de la empresa de telecomunicaciones Airtel y miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank España. En la actualidad es Presidente del Consejo de Administración de Everis (una empresa de NTT Data) y también es Presidente de la empresa de consultoría Eduardo Serra y Asociados, S.L., de DigitalEs, y miembro del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. Colabora activamente con organizaciones sin ánimo de lucro como el Real Instituto Elcano o el Museo del Prado. Es presidente de la Fundación Transforma España y de la Fundación España Constitucional. Serra es licenciado en Derecho y completó sus estudios como Abogado del Estado, siendo el número uno de su promoción (1974).

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales cuenta con una amplia experiencia de más de 25 años en el ámbito financiero. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao), además, de estudios de postgrado en la Escuela de Organización Industrial, así como un PDD del IESE. Desde septiembre de 2018 es Consejero Delegado de Onchena, S.L. sociedad familiar holding de participaciones empresariales. El Sr. Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos, primero en Consultor Servicios Financieros y posteriormente en Banca March tras la adquisición de Consulnor por Banca March. Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentaria – BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Co. (actualmente J.P. Morgan). En el campo de la docencia ha sido profesor de Banca, Financiación Internacional y Dirección Financiera en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). El Sr. Canales es miembro del Consejo de Administración de Inversa Prime, Socimi, S.A. y de Serrano 61, Socimi, S.A., ambas sociedades cotizadas. Previamente ha sido miembro de los Consejos de Administración y de los comités de auditoría de las Sociedades cotizadas Mas Movil, S.A. y Solarpack S.A. También forma parte de los consejeros de administración de Geniova Technologies, S.L. Ortodoncia Digital Metódica, S.L. , Inveready Civilon, S.C.R., District Heating Eco Energías S.L. y Gaea Inversión, S.C.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	27,27

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Dña. María Eugenia Girón cuenta con 20 años de experiencia en la industria premium y del lujo. Actualmente, Dª. María Eugenia Girón forma parte del Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A., siendo la Presidenta de la Comisión de ASG (Ambiental, Social y buen Gobierno) y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría. Es consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A., siendo la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoría. También tiene experiencia en consejos de administración de fundaciones e instituciones, siendo Presidenta del Patronato de la Fundación para la Diversidad, Vicepresidenta del Patronato de Oceana, miembro de la Junta del Consejo del Instituto de Consejeros – Administradores (IC-

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	A) y miembro del Patronato de la Real Fábrica de Tapices y del Patronato de la Universidad del IE. También es miembro del jurado de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea. Es una activa inversora ángel en start-ups europeas innovadoras, siendo la fundadora de los programas de Rising Tides Europe. También ha sido Presidenta del Consejo de Go Beyond Investing y actualmente es miembro del Consejo Asesor de South Summit. La Sra. Girón es profesora asociada en Universidad del IE e INCAE. La Sra. Girón es licenciada en Ingeniería Industrial por la Universidad Ponti?cia de Comillas (ICAI-ICADE) y tiene un MBA por la Harvard Business School.
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Dña. Inés Juste es, desde 2011, la presidenta del Grupo JUSTE, una empresa familiar líder en el sector químico-farmacéutico. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., y del Instituto de Consejeros – Administradores (IC-A). Es vicepresidenta de la Fundación CEOE, miembro del Comité Ejecutivo de la CEOE y Vicepresidenta de la Fundación Adecco. También ha sido presidenta de la Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM), miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Industria Farmacéutica (Farmaindustria) y vicepresidenta de la Federación de la Industria Química Española (FEIQUE). Dª Inés Juste es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid y tiene un máster en Dirección de Empresas por el IE Business School. Ha sido galardonada con varios reconocimientos, como el premio nacional a la mujer empresaria por FEDEPE y ASEME en 2020.
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	D. Juan Carlos Ureta comenzó su carrera profesional en 1980 en el Ministerio de Economía y Hacienda como Abogado del Estado hasta 1984. Posteriormente fue Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid hasta 1989. Ha ocupado cargos de consejero en empresas como Bolsas y Mercados Españoles (BME), Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, S.A., Iberclear e Indra, y también ha sido miembro de los Consejos Asesores de Lucent Technologies e ING Direct. Fue Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) durante seis años. Es cofundador y actual Presidente de Renta 4 Banco, S.A. Es licenciado en Derecho, en la especialidad de jurídico económica por la Universidad de Deusto (siendo galardonado con el Premio Nacional de ?n de carrera) y completó su formación como Abogado del Estado (1980) y como Agente de la Bolsa (1984).
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	D. Fernando Lacadena cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector ?nanciero, estando muy orientado a la gestión de negocios, especializado durante la última etapa en la Dirección General Financiera en grandes corporaciones multinacionales cotizadas, con intensa experiencia en la expansión de los negocios, así como en la negociación y estructuración de operaciones de ?nanciación, relación con el mercado de capitales y operaciones de inversión (M&A). Comenzó su carrera en la ?rma de auditoría Arthur Andersen. Ha trabajado en el Grupo ACS-Dragados y como Director Financiero del Grupo Sacyr Vallehermoso. El Sr. Lacadena ha ocupado cargos de alto nivel en el sector inmobiliario, como director ?nanciero de Merlin Properties SOCIMI, líder patrimonialista de alquiler en el sector terciario en España, empresa cotizada integrante del IBEX-35 y, anteriormente, como Consejero Delegado de Testa Inmuebles en Renta SOCIMI, S.A., dirigiendo todo el proceso para su salida a Bolsa. Es miembro del Consejo de Administración (y Presidente de su Comité de Auditoría) de NH Hotel Group, S.A., una cadena hotelera cotizada líder en Europa y América y de Vivenio Residencial SOCIMI, S.A. una compañía cotizada dedicada al alquiler de viviendas para uso residencial en España. El Sr. Lacadena es también presidente

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de la Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler (ASIPA), una asociación española de empresas de alquiler de inmuebles. Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Ponti?cia de Comillas (ICADE).
DON DEAN TENERELLI	D. Dean Tenerelli cuenta con más de treinta años de experiencia en el sector de la inversión. Durante este tiempo, ha estado comprometido con cientos de equipos de gestión que se enfrentan a retos estratégicos, competitivos, normativos, macroeconómicos y ?nancieros. El Sr. Tenerelli comenzó su carrera en el sector de la inversión como gestor adjunto de carteras en Artisan Partners, para después trabajar durante un año en Credit Suisse como analista de renta variable, especializado en el área de telecomunicaciones. A continuación, se incorporó a T. Rowe Price, una empresa estadounidense de gestión de activos, donde ha trabajado durante los últimos 20 años como analista global europeo de telecomunicaciones y gestor de carteras sectoriales, codirigiendo las estrategias globales y de EAFE. Asimismo, fue también el encargado de gestionar la estrategia de renta variable europea y de los fondos europeos (Europe Equity) durante 15 años y presidente del Comité de Asesoramiento en Inversiones. Tenerelli es licenciado en Economía por la Universidad de Rutgers y tiene un MBA por la Escuela de Negocios ESADE y un Máster en International Management por Thundbird (The American Graduate School of International Management.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	45,45

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	El de 23 de diciembre de 2022 la Sociedad suscribió un contrato marco de cuenta corriente y cuenta de valores con la entidad financiera Renta 4 Banco, S.A., en el curso ordinario de los negocios. El Consejero D. Juan Carlos Ureta ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A.	El Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la relación comercial mantenida con Renta 4 Banco, S.A. no afecta a la independencia del Consejero D. Juan Carlos Ureta, toda vez que no ha intervenido en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni puede considerarse una relación de negocios significativa o relevante.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas			N.A.	N.A.	0,00	0,00	N.A.	N.A.
Dominicales	1	1	N.A.	N.A.	33,33	33,33	N.A.	N.A.
Independientes	2	2	N.A.	N.A.	40,00	40,00	N.A.	N.A.
Otras Externas			N.A.	N.A.	0,00	0,00	N.A.	N.A.
Total	3	3	N.A.	N.A.	27,27	30,00	N.A.	N.A.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[ ] Sí
[ ] No
[√] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones: (i) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; e (ii) informar y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de candidatos, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras. La Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de septiembre de 2021, y que establece lo siguiente: "La selección de consejeros ha de estar guiada por el propósito de conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que aporte puntos de vista distintos en los debates en su seno, enriqueciendo así la toma de decisiones. Con este fin, en la selección de candidatos a consejero, se valorarán candidatos cuyo nombramiento contribuya a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género. La práctica de selección deberá evitar sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el propio Consejo, según sea el caso, busquen un perfil profesional, primero se tomará en consideración los intereses sociales, sin perjuicio que, ante dos perfiles profesionales equivalentes, se optará por aquél que suponga el género menos representado. En este sentido, se procurará que el número de consejeras no sea inferior al 30% de los miembros del Consejo de Administración y tienda, a medio plazo, a representar al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración." Durante el año 2022 no se han producido modificaciones a la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como se ha indicado en el apartado anterior, debe velar (y vela) para que se tomen en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para desempeñar el cargo. Durante el periodo considerado no ha tenido lugar ningún proceso de selección de candidatos, por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha adoptado medidas concretas a tal efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Según lo establecido en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función evaluar periódicamente la e?cacia de la Política y deberá adoptar las medidas adecuadas para solventar sus eventuales de?ciencias, proponiendo las modi?caciones que considere oportunas.

En contexto del proceso de sustitución del Consejero dominical D. Carlos González-Bueno, quien presentó su dimisión por motivos personales al Consejo de Administración el pasado 25 de marzo de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración, informó favorablemente la propuesta del Consejo de nombramiento del Consejero D. Rafael Canales Abaitua, verificando el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, tal y como se hizo constar en el Informe emitido por la Comisión el pasado 17 de marzo de 2022, puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Luis de Valdivia tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.
FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Fernando Rodríguez tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INVERSIONES DE CENTROAMERICA, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INGENIERIA, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ENERGIAS DEL OCOSITO, S.A.	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER EMISIONES, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	FONTE DOS ARCOS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CARDONCILLO GRIS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA PALMERA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS HERCULINOS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INVERSIONES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS DEL MATORRAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	YERBAMORA, S.L.	Administrador Mancomunado	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HIDROELECTRICA DEL GIESTA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD EOLICA PUNTA MAEDA SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ENERGIAS DE PONTEVEDRA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD LUCENSE DE ENERGIA HIDRÁULICA Y EOLICA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HIDROELECTRICA DE OUROL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DRAGO RENOVABLES,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MOCAN RENOVABLES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Ecoener Ingeniería, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	TABAIBA SOLAR, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA DEL ANDEN,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Hierba Muda, S.L.	Administrador	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BENCOMIA DE RISCO,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CHAJORRA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	COLINO MAJORERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	PICOCERNICALO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	AMAGANTE HERREÑO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DAMA DE BANDAMA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CANUTILLO DE SABINOSA, SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MALVA DEL RISCO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SALVIA BLANCA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HERDANERA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HELECHO DE CRISTAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SIEMPREVIVA AZUL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	RISOELA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA PLATEADA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ROSALITO PALMERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BEJEQUE ROJO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA DE ANAGA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS DE FERROL, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LLANOS DEL SUR FOTOVOLTAICA, S.A.	Gerente General	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA HONDURAS, S.A.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER WIND POWER PLANT D.O.O. BEOGRAD	Director	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LCV ECOENER SOLARES DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EFD ECOENER FOTOVOLTAICA DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EID ECOENER INVERSIONES DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA PANAMA S.A.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	HIDROELECTRICA DE OUROL, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	TIRAVENTOS, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CARDO DE PLATA, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ALAMILLO DE DORAMAS, SL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	YESQUERA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	OILEAN TELDE EOLICA ENERGY, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOBOMBEO DEL MIÑO II, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOBOMBEO DEL MIÑO I, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER GENERACIÓN DEDICADA, S.L.	Consejero	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L.	Administrador	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Luis de Valdivia, S.L.U,	PRESIDENTE
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	APARCAMIENTOS HERCULINOS SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Luis de Valdivia, S.L:	SECRETARIO CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Eduardo Serra y Asociados, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Pharma Mar, S.A.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Transforma España	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación España Constitucional	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN BOTÍN	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Zityhub, S.L.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Real Instituto Elcano	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Consejo España-Japon	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Sociedad Civil Ahora	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Independiente	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Gadea Ciencia	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	NTT DATA Spain, S.L.U.	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	DigitalEs	PRESIDENTE
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Salesas Tres Centro De Estudios, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Atlantic Council of the United States	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Emissions Reduction Corp	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Enagás, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	MD Anderson Cancer Center	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Real Instituto Elcano	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	International Energy Forum	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	OCP Group	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Energy Futures Initiative, Inc.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	European House-Ambrosetti	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Observatorio de las Ideas	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	European Leadership Network	OTROS
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Despacho González-Bueno, S.L.P.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Grupo JUSTE	PRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	ICA (Instituto de Consejeros Administradores)	OTROS
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Renta 4 Banco	CONSEJERO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	CEOE	CONSEJERO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Fundación CEOE	VICEPRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Fundación Adecco	VICEPRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL IE	OTROS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Banco S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Sociedad de Bolsa S.A. (Perú)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. (Chile)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Global Fiduciaria, S.A. (Colombia)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Saint Croix Holding Immobilier Socimi S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Torreal S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Casa Grande de Cartagena S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	CIE Automotive	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Corporación Financiera Alba	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	ICA (Instituto de Consejeros Administradores)	OTROS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Real Fábrica de Tapices	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Fundación para la Diversidad	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Oceana	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	IE University	OTROS
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	NH Hotel Group	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Vivenio Residencial SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	ASIPA (Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler)	PRESIDENTE
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Inversa Prime, Socimi, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Serrano 61, Socimi, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Geniova Technologies, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Inveready Civilon, S.C.R.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Ortodoncia Digital Metódica, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	District Heating Eco Energías S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Gaea Inversión, S.C.R, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Torre Bizkaia. S.A.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Profesora Asociada IE University y Asesora en Pedro García Enterprises, S.L.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no podrán (salvo autorización expresa del Consejo de Administración), formar parte del órgano de administración de más de ocho (8) sociedades ajenas al Grupo, excluyendo órganos de administración de fundaciones, asociaciones o entidades similares.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.718
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL CAMINO DE MIGUEL	Director General Corporativo
DON DAVID COLL GONZÁLEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON JAVIER RÍO ARTIAGA	Director de Operación y Mantenimiento
DON RUBÉN SOTO NICOLÁS	Director de Construcción
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCIA	Director de Auditoría Interna
DON RAFAEL JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ	Country Manager Colombia y Responsable General en Latinoamérica y Panamá (CE Latam)
DON LUIS CAAMAÑO MARTÍNEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON MANUEL SUAREZ LEMUS	Director de Comunicación
DON JOSE ENRIQUE AUFFRAY GARCIA	Director de Desarrollo de Negocio Internacional

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	990

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad de designar miembros por cooptación del Consejo de Administración en caso de que hubiera vacantes.
Las designaciones de miembros del Consejo de Administración (ya sea por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) deberán ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en el caso de los Consejeros Independientes, a propuesta de esta, de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable, los estatutos sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tal y como establece la Política de Selección de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general de accionistas, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.
Los Consejeros cesarán en el cargo cuando (i) mani?esten su voluntad de dimitir, (ii) haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, o

(iii) cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, un miembro del Consejo de Administración cese en el cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de su cese por la Junta General de Accionistas, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.
Por último, conforme a la Política de Selección de Consejeros, para la selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad, que llevará a cabo el Consejo de Administración con el apoyo e informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
A la vista de los resultados de la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, no ha resultado necesario realizar cambios relevantes en su organización interna ni en sus procedimientos. Únicamente se han detectado mejoras de carácter formal que no conllevan cambios relevantes en la organización del Consejo ni en su funcionamiento. Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
Para la evaluación del año 2022 no se ha contado con el auxilio de ningún consultor externo, sino que ha sido realizada de manera interna. La autoevaluación se llevó a cabo en dos formatos, escrito y presencial. En el formato escrito los consejeros contestaron, anónimamente, a las preguntas tipo contenidas en un cuestionario de autoevaluación que se les hizo llegar por comunicación escrita en el último trimestre de 2022 y, con posterioridad, en las sesiones del Consejo de Administración celebradas en diciembre de 2022 y febrero de 2023, se debatió acerca de las conclusiones de la evaluación anual y de la necesidad de adoptar medidas correctoras y proponer actuaciones de mejora, en su caso. En el proceso se han evaluado, entre otras áreas, la composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, así como su funcionamiento interno, la relación del Consejo con la alta dirección y los accionistas de la sociedad, y el grado de cumplimiento de las obligaciones del Consejo y sus Comisiones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
a) Cuando se trate de Consejero dominical, (i) cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la Sociedad y, (ii) en el número que corresponda, cuando el accionista al que represente rebaje su participación social hasta un nivel que exija reducción del número de Consejeros dominicales.
b) Cuando se trate de Consejero ejecutivo, siempre que el Consejo lo considere oportuno y, en todo caso, cuando cese en el puesto ejecutivo que desempeñe en la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
d) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
e) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
g) Cuando formen parte de más de ocho (8) órganos de administración de otras sociedades, en los términos previstos en el artículo 30.5 del presente Reglamento (distintas de la Sociedad y sociedades del Grupo, y de sociedades del grupo de aquéllas en las que ejerzan como consejeros ejecutivos).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, delegarán su representación a favor de otro miembro del Consejo de Administración, junto con las instrucciones oportunas y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.
En caso de Consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otro miembro del Consejo de Administración no ejecutivo.
La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria de las reuniones

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	8
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	2

Desde la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), el Consejo de Administración ha celebrado cuatro (4) reuniones.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	93,75
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	6
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50

Los datos se refieren a las reuniones del Consejo de Administración que han tenido lugar desde la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021).

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información ?nanciera regulada y no ?nanciera de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de supervisar la e?cacia del control interno de la Sociedad y de sus sistemas de gestión, que conllevan la aplicación de la normativa contable. La Comisión de Auditoría debe informar favorablemente y con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información ?nanciera y no ?nanciera que se deba publicar periódicamente y/o aprobar.
Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna que supervisa el proceso de cierre y el control de riesgos y somete las cuentas anuales a una auditoría externa realizada por una de las ?rmas profesionales de auditoría de mayor reconocimiento en el país.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON IGNACIO GOMEZ SANCHA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Independencia del Auditor
El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula, como parte de las funciones de la Comisión de Auditoría, cómo establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualquier otra relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En particular, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la con?rmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f) de la LSC, la Comisión de Auditoría, en fecha 23 de febrero de 2022, emitió un informe con carácter previo a la emisión por parte de KPMG Auditores, S.L. de su informe de cuentas anuales consolidadas de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, emitiendo una opinión favorable en relación con la independencia del auditor externo, previa revisión de la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con la normativa aplicable emitida el 23 de febrero de 2022.
De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no se ha identificado ningún aspecto que ponga en cuestión el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor.
Independencia de los analistas, bancos de inversión y agencias de cali?cación
La Sociedad no tiene contratados, a día de hoy ,servicios de bancos de inversión, ni tiene contratados analistas o agencias de rating.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	10	14
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	3,00	10,00	6,00

Los trabajos distintos de los de auditoría realizados por la ?rma de auditoría consisten en la emisión de tres informes de cumplimiento de compromisos financieros (convenants) y dos informes sobre cuenta justificativa de subvenciones. Por ello los trabajos distintos a auditoría representan un 6% sobre los trabajos de auditoría.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

Las convocatorias a las reuniones del Consejo de Administración se remiten con la mayor antelación posible y respetando el límite mínimo de tres

(3) días establecido en los Estatutos Sociales.
Una vez enviadas las convocatorias al Consejo o las Comisiones, se promueven por parte de la Sociedad o de los Presidentes comunicaciones para identi?car todos aquellos aspectos que necesiten un mayor nivel de información que la remitida, o para que los consejeros puedan realizar preguntas aclaratorias o solicitar información adicional a la proporcionada.
La Sociedad pone a disposición de los Consejeros con antelación a la celebración de las reuniones la documentación relevante que va a ser tratada bajo cada uno de los puntos del Orden del Día en cuestión. El Reglamento del Consejo prevé que todos los Consejeros puedan solicitar asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas
El artículo 25.2(f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión "cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o reputación de la Sociedad". Adicionalmente, los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las obligaciones de los Consejeros en materia de obligación de no competencia y con?ictos de interés, respectivamente. En particular, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de con?icto de interés en que se encuentre el Consejero en cuestión.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Alta Dirección	- El contrato de trabajo del Director de Construcción de la Sociedad, establece que en el momento en el que el Trabajador cause baja en la Sociedad, cualquiera que sea el motivo de dicha baja, la Empresa le abonará 30.000 euros brutos. Este importe se añadirá la indemnización que se prevea legalmente para cada causa de extinción. - Los contratos de trabajo celebrados con dos de los trabajadores de la Sociedad establecen que en el momento en que el trabajador solicite la extinción de la relación laboral a consecuencia de: (i) modificación sustancial de las condiciones de trabajo; (ii) falta de pago o retraso continuado en el mismo; o (iii) cambio de control en la titularidad de la Sociedad, tendrá derecho a una indemnización de 200.000 euros brutos. Adicionalmente, la misma indemnización

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	tendrá lugar en caso de que la relación laboral se vea terminada unilateralmente por la Sociedad dentro de los 5 primeros años

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	Independiente
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	PRESIDENTE	Independiente
DON DEAN TENERELLI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Auditoría (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies (4) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.
Desde la constitución de la Comisión de Auditoría (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Auditoría se ha reunido en cinco (5) ocasiones.
En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:
- En cuanto a la información financiera, ha analizado e informado sobre toda la información pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2021, de conformidad con la legislación aplicable.
- Ha analizado e informado sobre la aprobación y modificación posterior de la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF).
- En cuanto a los mecanismos de control interno, ha monitorizado la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF).

- Ha supervisado el proceso de elaboración del mapa de riesgos.
- Ha trabajado en el borrador de la Política de Control y Gestión de Riesgos, que será aprobada en el ejercicio 2022 por el Consejo de Administración.
- Ha participado en la designación de la persona responsable de la unidad de auditoría interna y ha supervisado la elaboración de su plan de trabajo anual para el ejercicio 2022, que fue debidamente aprobado por la Comisión en su reunión celebrada en octubre.
- Ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones, habiendo sido invitado a 3 reuniones de las que ha mantenido la Comisión.
- Ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que han tenido lugar, en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable.
- Ha revisado y actualizado el procedimiento interno de análisis y aprobación por la Comisión de la contratación de servicios distintos de los de auditoría con la firma de auditoría de la Sociedad

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO / DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA / DON DEAN TENERELLI
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	09/04/2021

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	VOCAL	Independiente
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quindecies (5) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.
Desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Auditoría se ha reunido en cuatro (4) ocasiones.
En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:
En materia de nombramientos, ha confirmado las categorías de los miembros del Consejo de Administración, designados el 9 de abril de 2021 por el entonces Accionista Único, ha colaborado en la redacción de la Política de Selección de miembros del Consejo, ha informado sobre el mapa de las personas clave de la Sociedad y ha informado al Consejo de Administración sobre la contratación de personal clave para la Sociedad, entre ellos, el Director Corporativo, D. Miguel Camino. También se ha encargado de los trabajados relacionados con (i) la matriz de competencias del Consejo de Administración; y (ii) el borrador del Plan de Sucesión del Presidente.
En materia de retribuciones, por su parte, cabe destacar las siguientes actuaciones: (i) elaborado el informe de ratificación de la Política de Remuneraciones aprobada con anterioridad a la Salida a Bolsa y ha participado en el análisis y propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y en el análisis del esquema retributivo del Presidente y Consejero Ejecutivo, D. Luis de Valdivia; (ii) informado

sobre la novación del contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y sobre la celebración del contrato de Prestación de Servicios entre la Sociedad y Ecoener, S.L. (actualmente denominada Luis de Valdivia, S.L.), en aplicación de la modificación de la Política de Remuneraciones; (iii) informado sobre la modificación del contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez para recoger el supuesto de que asuma la dirección letrada de los asuntos o litigios de la Sociedad.
También cabe destacar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha participado en la revisión de la Política de Retribuciones de los Empleados y en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2023) aprobado y en vigor.

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	VOCAL	Dominical
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	PRESIDENTE	Independiente
DON DEAN TENERELLI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Sostenibilidad (y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.
Desde la constitución de la Comisión de Auditoría (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en dos (2) ocasiones.
En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:
- Ha conocido, impulsar, orientar y supervisar la situación de la Sociedad en materia de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad.
- Ha orientado en la toma de decisión en lo tocante a la realización de una Memoria de Sostenibilidad de la Sociedad.
- Ha revisado las diferentes opciones existentes y sugerido la elección de la compañía asesoría externa para la elaboración tanto de los indicadores ESG que deben ser incluidos en la Memoria, como de la propia maquetación de la misma, en forma alineada con la imagen corporativa de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	66,67	2	66,67	0	0,00	0	0,00
Comisión de Sostenibilidad	2	66,67	2	66,67	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración está descrita en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de abril de 2021 y que entró en vigor el 4 de mayo de 2021 como consecuencia de la salida a Bolsa de la Sociedad.
El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de la sociedad (https://ecoener.es/reglamentos/).
No se han producido modificaciones a la regulación de la Comisiones contenida en el Reglamento del Consejo de Administración durante el año 2022.
Con carácter previo a la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad del año 2022 la Comisión de Auditoría elaboró y puso a disposición de los accionistas un informe anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y el apartado 9 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. De igual manera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informes anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en la misma Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo será necesario el informe previo y favorable de la Comisión de Auditoría y la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración, o de la Junta General de Accionistas para el caso de que el valor de la operación sea igual o superior al 10 por ciento del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad.
Cuando la aprobación de la operación vinculada corresponda al Consejo de Administración, se llevará a cabo con la abstención por parte del Consejero afectado o que represente al accionista afectado, de la deliberación y voto.
La Comisión de Auditoría informará con carácter previo sobre si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y si se realiza en condiciones similares a las del mercado, dando cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.
De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la facultad del Consejo de aprobación de las operaciones vinculadas es indelegable a excepción de las siguientes operaciones: (i) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo

grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y (ii) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.
La aprobación de las operaciones vinculadas que se mencionan en los romanillos (i) y (ii) anteriores no requerirá necesariamente de informe previo de la Comisión de Auditoría. No obstante, el Consejo de Administración deberá ser informado mensualmente de todas las aprobaciones que se lleven conforme a lo establecido en los romanillos (i) y (ii) anteriores, para poder controlar y supervisar las operaciones vinculadas aprobadas de manera delegada.
La Comisión de Auditoría deberá elaborar previamente a la puesta a disposición del Consejo de Administración, un informe previo en el que veri?cará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	GRUPO ECOENER, S.A.	100	Consejo de Administración	Luis de Valdivia Castro	SI
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	AQUIS QUERQUENNIS, S.L.	945	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL	N/A	NO
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	ECOENER INGENIERÍA, S.L.	32	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	Prestación de Servicios
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Grupo Ecoener, S.A.	Prestaciones de servicios	350	Consejo de Administración	D. Luis de Valdivia Castro	NO
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	AQUIS QUERQUENNIS, S.L.	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)	945	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	ECOENER INGENIERÍA SL	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)	32	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	AQUIS QUERQUENNIS, S.L.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN	2.525	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
			DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto San Juan)				
(5)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	ECOENER INGENIERÍA PANAMÁ, S.A.	OPERACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto San Juan)		ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(6)	DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Salesas Tres Centro De Estudios, S.L.	Prestación de servicios	127	Consejo de Administración	Dña Ana Isabel Palacio del Valle de Lersundi	NO

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(5)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(6)	DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	VINCULADA CON ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE DE LERSUNDI

El contrato de prestación de servicios ?rmado entre Luis de Valdivia, S.L. y la Sociedad, fue suscrito el 29/10/21 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 17/09/21, sujeto a la modi?cación de la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas del 29/10/21. El contrato fue aprobado por el Consejo de Administración con la abstención de D. Luis de Valdivia en su condición de Consejero (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría, al tratarse de una operación vinculada). Del mismo modo, la modi?cación de la Política de Remuneraciones fue aprobada por la Junta General de Accionistas, con la abstención de Luis de Valdivia, S.L., como accionista mayoritario. El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio a la Sociedad por parte de Luis de Valdivia, S.L., en el que la participación de D. Luis de Valdivia tiene un carácter esencial.
2) El contrato para la construcción y puesta en funcionamiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" ?rmado entre Aquis Querquennis, S.L. (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Pico de Fuego, S.L. (entidad participada en su momento al 100% por Luis de Valdivia, S.L.) fue suscrito el 12/03/21. El 15/09/21 la sociedad Pico de Fuego, S.L., se fusionó con Luis de Valdivia, S.L. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. Este contrato concluyó en 2022 con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9/04/21, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total del contrato asciende a 2.063.597 euros. El importe total devengado bajo el contrato en 2021 asciende a 1.118.846 euros, habiendo sido pagados en 2021 la cantidad de 670.865 euros. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 944.751 euros, habiendo sido pagados en 2022 la cantidad de 1.392.732 euros (447.961 euros corresponden a cantidades devengadas en el año 2021).

Continua explicación en apartado H.1

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
LUIS DE VALDIVIA, S.L	Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.	350

Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente un mecanismo para identi?car y resolver los con?ictos de intereses, que se basa en las reglas de (a) comunicación, (b) abstención, y (c) transparencia

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[√] Sí
[ ] No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

[√] Sí
[ ] No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Durante el ejercicio 2022 no se han dado circunstancias que deban ser objeto de información pública, a excepción del detalle sobre las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la Sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la Sociedad matriz o sus filiales que ha quedado reflejado en el apartado D.3.
Asimismo, tal y como se indica en el apartado D.2. del IAGC, la Sociedad ha celebrado un contrato de prestación de servicios con Luis de Valdivia, S.L. en fecha 29 de octubre de 2021. La Sociedad ha informado públicamente acerca de este contrato en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (Nota 20. Saldos y transacciones con partes relacionadas), que se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como en la página web de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad ha informado sobre este contrato en el Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración relativo al ejercicio 2021, que se puso a disposición de los accionistas en el página web de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022. Este contrato no ha sido modificado desde su celebración hasta la fecha.
No obstante lo anterior, tal y como se indica en la explicación incluida en el apartado G.2 del presente informe: la sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Grupo Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y lleva a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos para la producción de energía de renovable.
En fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, entre los que se encuentran los proyectos de construcción y mantenimiento de las plantas fotovoltaicas de Cardonera (Gran Canaria) y San Juan (Panamá).

Esta dispensa de conflicto de interés y no competencia no incluye futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas tomó razón de que, para que esta sociedad pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital
.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
Existe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración que regula los conflictos de interés, así como el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración que regula las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El modelo de gestión de riesgos de Grupo Ecoener se basa en un enfoque integral y sistemático, mediante la identi?cación de eventos y su evaluación y priorización, la respuesta establecida para los mismos y ?nalmente, la monitorización de la gestión realizada de esos riesgos que pueden impedir la consecución de la Estrategia y afectar a los objetivos y operaciones relacionadas.
El modelo de gestión de riesgos se ha concebido como una herramienta clave para la gestión de la incertidumbre y, como tal, debe ayudar a reducir las amenazas y a aprovechar las oportunidades.
El modelo de gestión de riesgos no está limitado a un aspecto o circunstancia determinada, sino que se trata de un proceso dinámico, que extiende su ámbito a todos los aspectos estratégicos y operativos de Grupo Ecoener de forma permanente en el tiempo.
Los puntos de partida del modelo son los siguientes:
• Una adecuada comprensión de la misión y visión del Grupo Ecoener, así como de los objetivos estratégicos
• Un elevado entendimiento de los objetivos a nivel operativo de cada área.
Una adecuada comunicación de la información pertinente en tiempo y en forma para facilitar a la Dirección la toma de decisiones y la gestión de las operaciones en el día a día.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de diseñar e implementar la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control, con el apoyo de los siguientes órganos cuyas funciones relativas al sistema integral de control y gestión de riesgos de Ecoener son las siguientes:
• Comisión de Auditoría:
Responsable del establecimiento de un modelo de control y gestión de riesgos. Así como de la ?jación de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables. La revisión de los sistemas de control interno y gestión. La adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados para que los principales riesgos se identi?quen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
• Alta Dirección:
Responsable de la identi?cación y evaluación de los riesgos a los que se enfrenta Ecoener. Así mismo prevenir la aparición de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección se encarga del diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.
• Unidad de Auditoría Interna:
Esta unidad asume la función de la revisión del sistema de control y gestión de riesgos, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría. Se asegurará del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identi?can, gestionan, y cuanti?can adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ecoener identi?ca los principales riesgos que pueden afectar al cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus estrategias. Dichos riesgos, que pueden ser de diversa naturaleza, se clasi?can de acuerdo con la metodología COSO en nueve categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan:
1. Riesgos del entorno: riesgos externos que condicionan a Ecoener por el sector en el que opera.
2. Riesgos estratégicos: afectan a los objetivos de alto nivel, alineados con la misión y visión de Ecoener.
3. Riesgos operativos: afectan a los objetivos vinculados al uso e?ciente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los reputacionales.
4. Riesgos ?nancieros: son aquellos riesgos relacionados con la gestión de los activos monetarios (tipos de cambio, tipos de interés, liquidez, riesgos de crédito).
5. Riesgos operativos – cumplimiento normativo: afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad.
6. Riesgos de recursos humanos: son aquellos riesgos que se derivan de un inadecuado dimensionamiento, de?ciente capacitación, excesiva rotación, inadecuado sistema de remuneración, falta de motivación y ?delización o inadecuada estructura organizativa.
7. Riesgos de la información: afectan a la ?abilidad de la información suministrada y a los objetivos sobre la disponibilidad de capital su?ciente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos ?nancieros de la Sociedad.
8. Riesgos de Sistemas de Información: asociados al uso de nuevas tecnologías en los procesos de Ecoener.

9. Riesgos de fraude: son aquellos perjuicios económicos producidos por el engaño de un tercero o de personal interno.
Riesgos de Responsabilidad Penal: La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el Código Penal fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto, Ecoener podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo está desarrollando con un Modelo de Prevención de Delitos que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía. Para la implantación del sistema de prevención, la Sociedad ha encargado a un consultor externo la elaboración de un informe diagnostico que contenga la matriz de riesgos de la Sociedad y sus sociedades dependientes. A raíz de las recomendaciones relativas a las medidas y controles a implementar recogidas en el informe se han redactado y se encuentran pendientes de aprobación una serie de políticas de cumplimiento normativo, cuyo cumplimiento se someterá a control periódico una vez implantado el sistema de prevención de delitos de la Sociedad.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

En el marco del sistema integral de control y gestión de riesgos, el Consejo de Administración es el encargado de determinar el apetito al riesgo, es decir, el nivel de riesgo que Grupo Ecoener está dispuesto a aceptar para alcanzar sus objetivos.
La Dirección es la encargada de la elaboración de los mapas de riesgos en los que se representen, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave, como herramienta de gestión que permita una toma de decisiones informada.
La tolerancia al riesgo es de?nida como el nivel de variación que Grupo Ecoener acepta en la consecución de un objetivo, es decir, es el umbral aceptable para cada riesgo y objetivo. Ecoener ha de?nido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar el Grupo (riesgos estratégicos, operacionales, ?nancieros y ?scales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por la Comisión de auditoría. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

LLos riesgos materializados durante el ejercicio han sido inherentes a la propia actividad desarrollada, como por ejemplo: exposición a riesgos regulatorios, volatilidad del pool en España, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito o contraparte. Los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia del Grupo, de?nido mediante los límites de riesgo en vigor. Ante la incertidumbre en la perspectiva económica del país y mundial, el Grupo buscará posicionarse en países que fomenten seguridad jurídica, desarrollos económicos en entornos macroeconómicos estables que permitan garantizar un crecimiento constante que contribuya a la generación de valor y rentabilidad de los negocios y empresa.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Ecoener dispone de un sistema de identi?cación de riesgos que permite una evaluación periódica de la naturaleza y la magnitud de los riesgos a los que se enfrenta la organización. El desarrollo de un proceso de control y gestión de riesgo, ha permitido desarrollar indicadores clave para detectar potenciales riesgos y enviar alertas tempranas.
El proceso de control y gestión de riesgos comprende las siguientes fases:
• Identi?cación: El proceso de identi?cación de riesgos tiene por objeto generar el catálogo de riesgos basado en los sucesos que podrían impedir, degradar o retrasar el logro de los objetivos. La identi?cación debe incluir los riesgos tanto si su origen está bajo el control de la organización como si se debe a causas externas no gestionables.
• Evaluación: El objetivo es obtener los parámetros que permitan la medición del impacto económico y reputacional de todos los riesgos para su posterior priorización. La evaluación, incluye la estimación de la pérdida potencial a partir de la evaluación de las distribuciones de impacto y probabilidad.
• Seguimiento: El objetivo es la monitorización de los riesgos y el establecimiento de los mecanismos de gestión que permitan mantener los riesgos dentro de los límites establecidos, así como tomar las acciones de gestión oportunas.
• Gestión: El objetivo es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo a los niveles óptimos y respetando, en todo caso, los límites ?jados.
Las conclusiones derivadas de aplicar este proceso se trasladan al Comité de Riesgos, que son los encargados de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El sistema del control interno de la información ?nanciera y no ?nanciera de Ecoener se basa en las mejores prácticas y estándares internacionales, entre otros el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), así como en el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, para cubrir al menos los riesgos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose y comparabilidad de la información ?nanciera y no ?nanciera. Los responsables de este entorno de control son los siguientes:
• La alta dirección, a través de la función económica ?nanciera, es la responsable del control interno de la información ?nanciera, encargándose del diseño, implantación y funcionamiento de los controles que mitiguen los riesgos, así como de la de?nición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable, así como del proceso de consolidación y preparación de los estados ?nancieros consolidados.
• La Comisión de Auditoría tiene la función de supervisar, revisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información ?nanciera y no ?nanciera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno y el cumplimiento de los requisitos.
• La dirección de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de los sistemas de información ?nanciera y no ?nanciera; realizando revisiones periódicas para veri?car la veracidad de la información reportada. Es la responsable de coordinar, junto con los diferentes departamentos, la información no ?nanciera que será reportada en el Informe de Gestión.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la de?nición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y retribuciones. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión del Consejo de Administración, artículo 17.3 (vi) "Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos".
Por otro lado dentro del Grupo, la Dirección de Recursos Humanos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa.
La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de sus empleados un organigrama. Así mismo, las normas y procedimientos especí?cos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con el resto de las políticas corporativas del Grupo:
1) Reglamento interno de Conducta en los Mercados de Valores
El "Reglamento Interno de Conducta en los Mercados Valores" disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 9 de abril de 2021, tiene por ?nalidad establecer las normas de conducta que deben ser observadas por la Sociedad, sus órganos de administración, empleados, representantes y todas aquellas personas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación en sus

actuaciones relacionadas con el mercado de valores. Dicho Reglamento ?ja las reglas aplicables a la gestión control y difusión de la Información Privilegiada, regula la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de los con?ictos de interés, e impone ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las Personas Afectadas y a los Iniciados, todo ello con el ?n de tutelar los intereses de los inversores en los valores de la Sociedad, prevenir situaciones de abuso de mercado, sin perjuicio de fomentar y facilitar la participación de los administradores y empleados en el capital de la Sociedad dentro de la legalidad vigente.
2) Código de Conducta
El "Código de Conducta" del Grupo Ecoener fue aprobado el 10 de junio de 2020 por el Consejo de Administración. Está disponible en la intranet.

Tiene como ?nalidad establecer una serie de principios y políticas que responden a la manera única de actuar del Grupo. El Código mani?esta el compromiso de la empresa para actuar con integridad y de manera responsable en cada uno de los proyectos y lugares en los que opera, garantizando que sus actuaciones siempre estarán conforme a la Ley.
El Código de Conducta se revisa de manera periódica para garantizar su efectiva implantación y, en su caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes pertinentes. Todas las revisiones y ajustes son aprobados por el Consejo de Administración y se pondrán en conocimiento de la Junta General de Accionistas.
El Comité de Ética es el órgano que vela por el cumplimiento del Código y es quien asume la responsabilidad de analizar y dar respuesta a todas las cuestiones éticas que surjan en la empresa.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Se dispone de un canal de denuncias con?dencial denominado "canaletica" de consulta y noti?cación de irregularidades o incumplimiento del Código de Conducta del Grupo Ecoener.
Los responsables conjuntos del canal de denuncias de la Sociedad son el Responsable de Auditoría Interna de la Sociedad y uno de los Consejeros Delegados Solidarios.
La tramitación de dichas consultas y noti?caciones corresponde al Comité de Ética, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría. Dicho Comité dará respuesta a las noti?caciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la mencionada Comisión

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La necesidad de contar con una cuali?cación su?ciente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información ?nanciera, así como en la evaluación del SCIIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información ?nanciera.
Como programas relevantes realizados en 2022 podemos destacar los siguientes seminarios web y cursos presenciales:
• Sesiones sobre Riesgos, Cumplimiento y Control Interno
• Novedades PGC
• Claves de la Información Financiera y Fiscal 2022

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identi?cación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información ?nanciera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO (Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren ?elmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto signi?cativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.
La "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIINF)" sirve de referente en este ámbito de identi?cación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar e?cazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el ?n de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la ?abilidad de la información ?nanciera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Grupo Ecoener. Dicho Comité es el encargado de de?nir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Ecoener".

Los principios recogidos en la "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIIFN)", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.
En cuanto a los riesgos especí?cos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Grupo Ecoener se clasi?can dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identi?cación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Ecoener", el proceso de identi?cación de riesgos de la información ?nanciera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información ?nanciera al objeto de asegurar la ?abilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información ?nanciera los siguientes:
• Riesgo de integridad: no se re?ejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
• Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información ?nanciera re?eja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
• Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.

• Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
• Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasi?can, presentan y revelan en la información ?nanciera de acuerdo con la normativa aplicable.
• Riesgo de Fraude Interno: incluye, por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.
Periódicamente, desde la Dirección Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especi?cados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar especí?camente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección Financiera para identi?car aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".
La Comisión de Auditoría en el artículo 16.5 (i)(a) del Reglamento del Consejo de Administración tiene como función, con relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información ?nanciera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".
En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y ?abilidad de la información ?nanciera facilitada para su incorporación en los estados ?nancieros consolidados

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identi?cación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información ?nanciera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado E) de este Informe. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: entorno, estratégicos, operativos, ?nancieros, de recursos humanos, de Sistemas de Información, de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene como función "Supervisar la e?cacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, ?nancieros y no ?nancieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relacionados con la corrupción), incluidos los ?scales, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control

interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades signi?cativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identi?car debilidades signi?cativas deberán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento", según el artículo 16.4 (ii) del Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ecoener.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Grupo Ecoener dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la ?abilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:
• "Manual Políticas Contables", que establece y da a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen ?el del patrimonio, situación ?nanciera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los ?ujos de efectivo.
• "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales", aprobados por el Director Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información ?nanciera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados ?nancieros.
La información ?nanciera semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la Dirección Financiera y de la Dirección de Relación con Inversores para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual informa al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.
En dicho proceso es relevante la ?gura del Departamento de Administración, el cual dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la ?abilidad de la información remitida.
Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades
La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):
• Entorno de control
• Evaluación de riesgos de la información
• Actividades de control
• Información y comunicación
• Revisión y monitorización
Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información ?nanciera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información ?nanciera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.
En este sentido, el modelo con?gura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la ?abilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información ?nanciera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así de?nidas, resulten ser e?cientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.
En este contexto, la estructura de control de?nida se determina en base a dos categorías de controles:
• Controles generales
• Controles de proceso
• Controles Generales
Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".
La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Dirección Financiera.
Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identi?cación de nuevos componentes de control.
Controles de proceso
Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más especí?cos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la ?abilidad y la transparencia de la información ?nanciera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información ?nanciera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las seis Áreas con impacto en la información Financiera:
• Compras de bienes y servicios
• Adquisición y construcción de Activos ?jos
• Ingresos
• Nóminas y personal

• Cierre contable y consolidación
• Cálculo del Impuesto de Sociedades

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se de?nen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (?ujogramas) con impacto en la información ?nanciera.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información ?nanciera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Grupo Ecoener se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información ?nanciera publicada. Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, con?dencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información ?nanciera, etc. Además, una vez elaborada la información ?nanciera de cada cierre se comparte con la Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es

el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información ?nanciera publicada. La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera los órganos implicados en el proceso de emisión de información ?nanciera, el proceso de elaboración de la información ?nanciera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting. Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad e integridad de la información de Ecoener.
La Dirección de Sistemas de Información se encarga de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información ?nanciera. Con el objeto, entre otras cosas, de reforzar los procesos de ciberseguridad, se ha creado un Plan de Digitalización y Ciberseguridad cuyos objetivos fundamentales son, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar pérdidas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y con?dencialidad de la información generada.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto signi?cativo en los estados ?nancieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información ?nanciera requeridos a nivel del Grupo.
Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Administración, ayudada por la Auditoría Interna, es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlas al personal involucrado en la elaboración de la información ?nanciera.
A tal objeto elabora el "Manual de Políticas Contables", documento interno que sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen ?el del patrimonio, situación financiera,

resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y Fujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información ?nanciera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.
Adicionalmente, se dispone de un mecanismo especí?co para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información ?nanciera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 16 del "Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ecoener".

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El departamento de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna incluye, dentro de su Plan anual de Auditoría Interna, la supervisión del SCIIF de la Sociedad. Este Plan anual es aprobado por la Comisión de Auditoría y utilizado como base para informar periódicamente de las actividades de Auditoría Interna.
Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:
• Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la e?cacia demostrada por los controles.
• Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
• Reporte de las de?ciencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento.
• En última instancia, en caso de ?nalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación ?nal, con incorporación ?nal al modelo del SCIIF.
A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes sin encontrarse de?ciencias signi?cativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización. Adicionalmente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los resultados semestrales o anuales.

F.6. Otra información relevante.

n/a

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha revisado y actualizado el SCIIF a lo largo del ejercicio 2022 y no considera necesario someterlo a una a revisión especí?ca por parte del auditor externo

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

En fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital. La sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Grupo Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y lleva a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos para la producción de energía de renovable.
Esta dispensa de con?icto de interés y no competencia no incluye futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas tomó razón de que, para que esta sociedad pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Durante todo el año 2022 el número de consejeras supuso el 30% de los miembros del Consejo de Administración. De acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, se procurará que el número de consejeras tienda, a medio plazo, a representar al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad cuenta con Políticas de Sostenibilidad, pero en los puntos c), d) y e) no se concretan los "mecanismos" de supervisión, ni los "canales" o "prácticas" de comunicación. El motivo es que la Sociedad está en proceso de elaboración de un Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance) que, una vez aprobado por el Consejo de Administración, resultará en un futuro próximo en el diseño de todos los mecanismos de comunicación de denuncias y cauce de la información entre los distintos grupos de interés.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

Se prevé en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el apartado 6.3 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros. Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad no se prevé el pago de remuneración variable a los consejeros ejecutivos mediante la entrega de acciones o de instrumentos ?nancieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Continuación a las explicaciones del Apartado A-5
La sociedad Luis de Valdivia, S.L. firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" en fecha 13 de abril de 2022, con la sociedad Ecoener Ingeniería, S.L., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de tres años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29 de abril de 2022 y es prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos.
La sociedad Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A., cuyo socio único es Luis de Valdivia, S.L., firmó un contrato para el suministro de equipos y la construcción de "Planta Fotovoltaica San Juan" en fecha 1 de marzo de 2022, con las sociedades Aquis Querquennis, S.L. y Aquis Querquennis Panamá, S.A., ambas como contratista (ambas entidades participadas al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y concluirá con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere.
La sociedad Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.), firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" en fecha 1 de marzo de 2022, con la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato no se encuentra vigente todavía y entrará en vigor con la firma del acta de aceptación provisional de la planta.

CONTINUA EXPLICACIONES APARTADO D.3
3) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" ?rmado entre Ecoener Ingeniería, S.L. (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Luis de Valdivia, S.L. fue suscrito el 13 de abril de 2022. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de tres años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29 de abril de 2022, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 31.845 euros, habiendo sido pagados en 2022 la cantidad de 22.716 euros.

4) El contrato para suministro de equipos y la construcción de "Planta Fotovoltaica San Juan" ?rmado entre Aquis Querquennis, S.L. y Aquis Querquennis Panamá, S.A. (entidades participada al 100% por la Sociedad) y Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.) fue suscrito el 1 de marzo de 2022. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y concluirá con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de

Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 2.682.250 dólares, sin que se hayan pagado cantidades en relación con este contrato durante el ejercicio 2022.

5) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" firmado en la misma fecha del 1 de marzo de 2022 entre la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A. , como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.), comenzó su desarrollo en el año 2020 por la entidad Ecoener, S.L., (actualmente Luis de Valdivia, S.L.). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato no se encuentra vigente y entrará en vigor con la firma del acta de aceptación provisional de la planta. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a la salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad.

(6) En relación con el contrato ?rmado con Salesas Tres Centro de Estudios, S.L., el Consejo de Administración aprobó en el año 2021 (previo informe de la Comisión de Auditoría por cuali?car como operación vinculada de conformidad con el artículo 39 del Consejo de Administración) la celebración de un contrato de prestación de servicios entre la Sociedad y SALESAS TRES, S.L., para la prestación de servicios de asesoramiento e información, así como de interlocución con instituciones para el desarrollo de proyectos en los países donde opera la Sociedad. La sociedad SALESAS TRES, S.L., está vinculada a la Consejera Dominical de la Sociedad, Dª Ana Palacio, aunque la Consejera no ejerce control sobre la entidad. Tras el análisis de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 10/06/21, estimó que la cantidad abonada a SALESAS TRES, S.L., en virtud del mencionado contrato no debía considerarse como retribución de la Consejera Dª Ana Palacio, sino únicamente como operación vinculada. El contrato venció el 15 de junio de 2022 sin que se haya pactado entre las partes su renovación.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A70611538

Denominación Social:

GRUPO ECOENER, S.A.

Domicilio social:

C/ CANTÓN GRANDE, Nº 6, 6º LA CORUÑA

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de Grupo Ecoener, S.A. (la "Sociedad" o "Ecoener"), según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, establece el sistema de remuneración de los Consejeros de la Sociedad y está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y resultados desfavorables.
La política de remuneraciones vigente fue aprobada, como punto separado del orden del día, en fecha 9 de abril de 2021, por el entonces accionista único de la Sociedad (Luis de Valdivia, S.L., anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y entró en vigor en la fecha de admisión a negociación o?cial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas (esto es, el 4 de mayo de 2021) (la "Política de Remuneraciones" o la "Política"). La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su primera reunión celebrada el 10 de junio de 2021 con?rmó el contenido de la Política, y elaboró un informe especí?co de rati?cación.
La Política de Remuneraciones fue modi?cada por la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad el día 29 de octubre de 2021, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, , en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
Posteriormente, el 29 de abril de 2022 la Política de Remuneraciones fue modificada por la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, para adaptar la Política a la modificación sufrida por el Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 24 de febrero de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (compuesta por los Consejeros independientes Dª. María Eugenia Girón, Dª. Inés Juste y D. Fernando Lacadena), cuyas funciones se de?nen en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene un papel fundamental en la aplicación de la Política de Remuneraciones. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha participado en la revisión y modi?cación de la Política para ajustarla a las necesidades propias de la Sociedad y propuso su modi?cación al Consejo de Administración mediante un informe especí?co aprobado en la reunión de dicha Comisión celebrada el 17 de marzo de 2022. A su vez, el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, elaboró una propuesta motivada sobre la modi?cación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, aprobada en su reunión de fecha 25 de marzo de 2022.
En resumen, la Política de Remuneraciones ha sido elaborada, y modi?cada posteriormente, teniendo en cuenta la situación económica y las necesidades particulares de la Sociedad y buscando establecer una retribución de los Consejeros adecuada a la dedicación y responsabilidades asumidas, tomando en consideración el interés a largo plazo de los accionistas.
En la elaboración de la Política de Remuneraciones han participado los asesores de la Sociedad, y se han consultado empresas comparables del sector para poder establecer unos criterios de remuneración ajustados a las condiciones del mercado.
La Política de Remuneraciones de la Sociedad establece y distingue entre (i) la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, especi?cando los importes a percibir por determinados Consejeros por el desempeño de funciones especiales; y (ii) la remuneración de los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas (Consejeros Ejecutivos), distinguiendo entre: (a) retribución ?ja; (b) retribución variable (a corto y a

largo plazo); (c) retribuciones especiales; y (d) previsión social y bene?cios sociales. Estos conceptos se detallarán y explicarán a lo largo del presente Informe.
Por último, la Política de Remuneraciones prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración reduzca el importe de la remuneración ?ja establecida para los Consejeros en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) en los ejercicios en los que estime conveniente, ya sea por la situación económica de la Sociedad en cada momento, por los estándares de mercado de empresas comparables o por cualquiera otras razones que el Consejo de Administración tome en consideración. Aparte de lo anterior, la Política no prevé otras excepciones temporales a su aplicación y aclara en su apartado 10 que el sistema retributivo descrito en la Política será de aplicación a cualquier Consejero que se incorpore al Consejo de Administración durante la vigencia de la misma.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Según lo establecido en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, únicamente los Consejeros Ejecutivos podrán disfrutar de componentes variables en su retribución, que se detallarán en los apartados siguientes.
La estructura del "mix retributivo" de los Consejeros Ejecutivos se establece en los Contratos de Prestación de Servicios ?rmados entre la Sociedad y los respectivos Consejeros Ejecutivos. En el caso de que se prevea una retribución variable a corto plazo, esta se ?jará según la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, tal y como establece el artículo 17.4(v) del Reglamento del Consejo de Administración. En la actualidad, ninguno de los Contratos de Prestación de Servicios ?rmados entre la Sociedad y los respectivos Consejeros Ejecutivos contempla el pago de una remuneración variable a corto plazo.
La retribución variable mencionada, como parte de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas que prevé la Política de Remuneraciones en su apartado 4, se basa en los siguientes principios:
i. Recompensar con una oferta integral de elementos dinerarios que reconozca y respete la diversidad de sus necesidades y expectativas relacionadas con el entorno profesional.
ii. Evaluar sistemáticamente y con criterios homogéneos el desarrollo profesional, los resultados de la actuación y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
iii. Reconocer la capacidad de creación de valor del profesional por su impacto en los resultados del Grupo, así como por sus competencias y per?l personal.
iv. Fomentar una cultura de compromiso con los objetivos del Grupo, donde la aportación tanto personal como de equipo es fundamental.
Las medidas establecidas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo y a los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad son las siguientes, conforme al apartado 6 de la Política:
a) La remuneración total de los Consejeros Ejecutivos podrá estar compuesta tanto por una retribución ?ja como por una retribución variable a corto y a largo plazo (esto es, el plan de incentivos a largo plazo), vinculada a los objetivos estratégicos, operativos y de crecimiento de la Sociedad. La remuneración variable a corto plazo se basa en la consecución de objetivos con carácter anual y en la evaluación y desempeño personal de los Consejeros Ejecutivos, mientras que la remuneración variable a largo plazo (esto es, el plan de incentivos a largo plazo), se enmarca dentro de los objetivos plurianuales de la Sociedad. De esta forma, se garantiza un equilibrio entre una remuneración competitiva (retribución ?ja y retribución variable anual) y el alcance de los objetivos de la Sociedad junto con la promoción del crecimiento sostenible (retribución variable plurianual), evitando la asunción excesiva de riesgos.
b) La participación de los Consejeros Ejecutivos en el plan de incentivos a largo plazo implantado por la Sociedad, junto con los directivos y trabajadores clave seleccionados, contribuye al cumplimiento de los objetivos ?nancieros y a la alineación de intereses.
c) En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos tanto a corto como a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos, informando de ello al Consejo de Administración.
Por lo tanto, el pago del importe correspondiente a la retribución variable a corto plazo estará sujeto a la comprobación su?ciente por el Consejo de Administración de las condiciones ?jadas para su obtención.
d) Adicionalmente, como parte de la remuneración de los Consejeros por su condición de tales, se prevé, de manera especí?ca, que la contribución al desarrollo de proyectos y actividades en bene?cio de la Sociedad sea retribuida. De esta forma, se incentiva y promueve la participación de los Consejeros en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.
Por otra parte, el Consejo de Administración, a propuesta (que en su caso formule) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene la facultad para cancelar, reducir o diferir el pago de la remuneración variable (cláusula malus) o reclamar la devolución de las remuneraciones

ya satisfechas (cláusulas claw-back), tal y como se prevé en el apartado 8.4 de la Política, y el artículo 29.6 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
En cuanto a los mecanismos establecidos para evitar con?ictos de intereses, la Política de Remuneraciones se remite al artículo 33 del Reglamento de Consejo de Administración, que establece que los Consejeros deberán evitar incurrir en situaciones de con?icto entre el interés social y los suyos propios o personales, debiendo, en caso de que se encuentren en una situación de con?icto de interés, llevar a cabo las medidas y actuaciones que

establece la Ley y que se detallan en el Reglamento, entre las que se incluyen el deber de comunicar dicha situación al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, así como el deber de abstenerse de la deliberación que decida sobre su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración ?ja para cada uno de los Consejeros en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) es de €50.000 al año por Consejero. Esta cantidad se mantendrá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modi?cación.

Adicionalmente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración (con independencia de su condición y, por tanto, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) percibirá, en concepto de dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, la cantidad de €1.500 por cada sesión a la que asistan por sí mismos, con un máximo de ocho (8) reuniones al año.

Además de lo anterior, los Consejeros que desempeñen funciones especiales percibirán una remuneración ?ja adicional. De esta manera:
a) El Consejero Coordinador percibirá un importe ?jo adicional de €10.000/año.
b) Los Consejeros que sean presidentes de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad percibirán un importe ?jo adicional de €20.000/año.
c) Los miembros de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad (incluidos sus respectivos presidentes en su condición de miembros de esas Comisiones) percibirán un importe ?jo adicional de €5.000/año.
d) Los miembros de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad percibirán, en concepto de dieta por asistencia a las reuniones de sus respectivas Comisiones, un importe adicional de €1.000 por cada sesión a la que asistan por sí mismos, con un máximo de cuatro (4) reuniones al año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos Sociales relativo al importe máximo anual, la Política de Remuneraciones establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros por el ejercicio de sus funciones en su condición de tales (sin tener en consideración las cantidades percibidas por los Consejeros Ejecutivos de las detalladas en el punto 8 de la Política de Remuneraciones) sea de €1.256.000.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Según lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales como Consejero Ejecutivo, de fecha 9 de abril de 2021, tal y como fue modi?cado mediante adenda de fecha 29 de octubre de 2021 y, posteriormente, el 29 de abril de 2022 (el "Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia"), el Consejero Ejecutivo D. Luis de Valdivia Castro percibe por el desempeño de sus funciones ejecutivas (de alta dirección en la Sociedad), en los términos establecidos en su Contrato, una retribución ?ja anual de €400.000 brutos, en mensualidades iguales.
En relación con los componentes ?jos devengados por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de alta dirección en la Sociedad, véase también el apartado A.1.12 de este Informe. El accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. percibe una retribución por la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio, en virtud de un contrato de prestación de servicios celebrado el 29 de octubre de 2021 entre el accionista mayoritario y la Sociedad (el "Contrato de Prestación de Servicios"), en el que la participación de D. Luis de Valdivia tiene un carácter esencial. El total de la retribución percibida por D. Luis de Valdivia, a través del Contrato de Consejero Ejecutivo (€400.000 anuales) y el importe del Contrato de Prestación de Servicios (€100.000 hasta el 31 de diciembre de 2021 y €350.000 a partir del 1 de enero de 2022), no superan en total el límite ?jado en el apartado 8.1 de la Política de Remuneraciones, aprobada por la Junta General de Accionistas (i.e. €750.000/año por Consejero Ejecutivo).
En cuanto al contrato de prestación de servicios profesionales como Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez Alfonso, de fecha 9 de abril de 2021, tal y como fue modi?cado en fecha 29 de octubre de 2021 y en fecha 29 de abril de 2022 (el "Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez), el Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso percibe el salario en virtud de su contrato de trabajo suscrito con la Sociedad en fecha 5 de
noviembre de 2020 (donde se le reconoce una antigüedad desde el 8 de septiembre de 2003), plenamente vigente. Esta cantidad ha ascendido a 182.656,63 euros brutos en el ejercicio 2022. D. Fernando Rodríguez Alfonso no percibe retribución ?ja adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas, sin perjuicio de la que recibe por sus funciones de consejero en su condición de tal, descrita en el apartado A.1.3 anterior.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, el Consejero Ejecutivo Luis Valdivia Castro tiene derecho a seguro médico con cobertura médica fuera de España y seguro de vida.
Según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez, el Consejero Ejecutivo Fernando Rodríguez Alfonso tiene derecho a seguro médico con cobertura médica fuera de España y seguro de vida.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Como se ha informado en el apartado anterior, los únicos consejeros que pueden disfrutar de componentes variables en su retribución son los Consejeros Ejecutivos.
La Política de Remuneraciones de la Sociedad contempla los siguientes elementos de retribución variable para los Consejeros Ejecutivos: 1.- Retribución variable a corto plazo
En caso de existir, la retribución variable anual de cada Consejero Ejecutivo valora, con periodicidad anual, la aportación a la consecución de objetivos pre?jados, concretos y cuanti?cables, relacionados con variables económico-?nancieras, de e?ciencia y crecimiento, así como con cuestiones de calidad y seguridad, estando directamente vinculada al logro de los objetivos de creación de valor para la Sociedad.
En caso de que existiese retribución variable, los objetivos establecidos para cada Consejero Ejecutivo tendrán en cuenta los indicadores y ponderaciones que ?je el Consejo de Administración al comienzo de cada año, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando como base el presupuesto de la Sociedad y su grupo, así como objetivos de bene?cio y otras consideraciones de carácter individual y corporativo, conforme sean aprobados en el Consejo de Administración. De esta forma, se incentiva la consecución de los objetivos (?nancieros, no ?nancieros y personales) anuales, coherentes con la estrategia de la Sociedad.
En caso de existir, la retribución variable anual a corto de cada Consejero Ejecutivo podrá consistir en un importe de hasta el 50% de la totalidad de la retribución ?ja del Consejero Ejecutivo en cuestión. En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe evaluar el desempeño de los Consejeros Ejecutivos en relación con los objetivos establecidos para determinar el nivel de cumplimiento.
En la actualidad, en los Contratos celebrados con los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad no se prevé la obtención de retribución variable a corto plazo por los Consejeros Ejecutivos.
2.- Retribución variable a largo plazo
Con la ?nalidad de incentivar el cumplimiento de los objetivos ?nancieros y la alineación de intereses a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, directivos y trabajadores clave de la Sociedad, se permite a los Consejeros Ejecutivos participar como bene?ciarios en los planes de incentivos a largo plazo implantados por la Sociedad en cada momento.
El plan de incentivos a largo plazo que la Sociedad tiene establecido en este momento cubre el periodo 2021 a 2023 (el "Long Term Incentive Plan", "LTIP", el "Plan de Incentivos a Largo Plazo" o el "Plan") y consiste en la entrega en efectivo de una cantidad que dependerá de la cifra del EBITDA obtenida en el ejercicio 2023. Su eventual liquidación está diferida y es satisfecha, en su caso, al ?nalizar el ejercicio 2023.
Las condiciones del LTIP se describirán en el apartado B) del presente Informe. 3.- Otros
Con carácter excepcional, el Consejo de Administración podrá establecer retribuciones para los Consejeros Ejecutivos en consideración de logros singulares que hayan contribuido decisivamente a los resultados de la Sociedad.
Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá reconocer a los Consejeros Ejecutivos prestaciones en materia de previsión social complementaria a la Seguridad Social (seguro de ahorro colectivo, plan de pensiones y/o seguro de vida).

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese

anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene ningún asumido compromiso de aportación ni de prestación de?nida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para ningún Consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Según lo previsto en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, los contratos con los Consejeros Ejecutivos que apruebe el Consejo de Administración podrán prever indemnizaciones por cese y en relación con la existencia de periodos de no competencia post-contractual, en términos habituales de mercado.
En particular, los dos (2) Contratos de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración, prevén lo siguiente: en el supuesto de incumplimiento del plazo de preaviso de tres (3) meses en el supuesto de extinción del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo o como consecuencia de su jubilación, el Consejero Ejecutivo deberá abonar una indemnización equivalente a la retribución ?ja correspondiente a la duración del periodo incumplido.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

En los dos (2) contratos formalizados con los Consejeros Ejecutivos se prevén las siguientes condiciones: (i) duración: inde?nida, extinguiéndose de manera automática en la fecha en la que el Consejero Ejecutivo en cuestión cese como tal; y (ii) causas de resolución, plazos de preaviso y consecuencias en materia de indemnización: (a) terminación del contrato por mutuo acuerdo; (b) terminación del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo o como consecuencia de su jubilación, con un plazo de preaviso de tres (3) meses por parte del Consejero Ejecutivo, so pena de indemnizar a la Sociedad, en caso de incumplimiento con una cantidades equivalente a la retribución ?ja correspondiente a la duración del periodo cumplido; (c) terminación del contrato por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Consejero Ejecutivo; y (d) por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del Consejero Ejecutivo.
No se exige ningún plazo de preaviso por parte de la Sociedad en caso de conducta gravemente dolosa por parte del Consejero Ejecutivo, siendo de tres (3) meses en los demás casos. Los Contratos de los Consejeros Ejecutivos también incluyen cláusulas de con?dencialidad, utilización de los recursos de la Sociedad y deberes deontológicos.
La Política de Remuneraciones de la Sociedad establece como regla general que los pagos que se abonen por resolución o extinción de la relación del Consejero Ejecutivo con la Sociedad, cualquiera que sea su naturaleza y justi?cación (incluyendo los importes derivados de sistemas de ahorro a largo plazo y de pactos de no competencia-post contractual) no superarán el equivalente a dos (2) años de retribución anual. Estas cantidades no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar de manera su?ciente que el Consejero Ejecutivo ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Cuando la Sociedad encargue a título personal al Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso la dirección letrada de un asunto contencioso, y tal asunto concluya exitosamente, las costas de dicho asunto podrá facturarlas el Consejero Ejecutivo directamente a la sociedad del Grupo que corresponda, sin que implique detracción alguna del resto de sus conceptos retributivos. Esta previsión está expresamente incluida en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No están previstas.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

El Consejero Ejecutivo, D. Luis de Valdivia, tal y como se detalla en los apartados A.2 y B.11 de este Informe, adicionalmente a la cantidad fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas prevista en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, percibe del accionista mayoritario, la sociedad Luis de Valdivia, S.L., una cantidad fija anual por la prestación de servicios a dicha sociedad, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios con la Sociedad, según como se explica en el apartado A.1.4 anterior. Las cantidades percibidas por D. Luis de Valdivia (i) bajo el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia (€400.000/año); y (ii) de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. en virtud de la Prestación de Servicios (€350.000/año) están dentro del límite establecido en la Política de Remuneraciones (€750.000/año).
Tal y como se ha mencionado en el apartado A.1.4 anterior, el Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso, según consta en su Contrato de Consejero Ejecutivo, percibe un salario por el desempeño de sus funciones como Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, en virtud de su contrato de trabajo suscrito en fecha 5 de noviembre de 2020 (donde se le reconoce una antigüedad desde el 8 de septiembre de 2003), plenamente vigente, y cuya cuantía anual asciende actualmente a 200.000 euros brutos. D. Fernando Rodríguez no percibe ninguna cantidad ?ja adicional por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio 2022 fue aprobada originalmente el 9 de abril de 2021 y posteriormente modificada mediante acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 2021.
Posteriormente, ya en el ejercicio 2022, la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad aprobó, el 29 de abril de 2022, la modi?cación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad bajo un punto separado del Orden del Día (punto 6), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies apartado 1° de la Ley de Sociedades de Capital.

El proceso y contenido de la modi?cación de la Política de Remuneraciones fue el que sigue:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 17 de marzo de 2022 informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la modi?cación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad y emitió un informe favorable especí?co al respecto, que se puso a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas. A su vez, el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, elaboró una propuesta motivada sobre la modi?cación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, aprobada en su reunión de fecha 25 de marzo de 2022. La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022 aprobó la Política de Remuneraciones como punto separado del orden del día En la Junta General de Accionistas la Sra. Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones explicó a los accionistas, con carácter previo a la deliberación y voto de dicho punto del orden del día, el objeto y ?nalidad de la modi?cación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad. Los términos principales del mencionado discurso se incluyen a continuación:

"La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión del pasado 17 de marzo de 2022 informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad y emitió un informe favorable específico al respecto, que se ha puesto a disposición de todos ustedes en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta.

En resumen, el contenido de la propuesta que se formula a la Junta relativa a la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros se justifica en la reciente modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad aplicable a los consejeros ejecutivos y a determinados directivos de la Sociedad. La modificación del Plan de Incentivos tiene como objetivo dotar de flexibilidad al Plan de Incentivos para incentivar el cumplimiento de los objetivos financieros de la Sociedad. Mientras que la redacción anterior del Plan contenía un único escenario asociado a un determinado resultado económico de la Sociedad, en el cual estaba previsto el devengo de un incentivo a favor de los beneficiarios del plan, la nueva redacción del Plan contempla distintos escenarios para determinar el importe del incentivo a repartir entre los beneficiarios del Plan y establece distintos niveles de incentivo a repartir en cada escenario, en función de los resultados de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Sociedad han estimado conveniente ajustar el contenido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros a la nueva redacción del Plan, de tal forma que la Política refleje adecuadamente los distintos escenarios en los que los consejeros ejecutivos podrían recibir un incentivo al amparo del Plan, y las cuantías a recibir en cada uno de los escenarios contemplados.
Asimismo se ha considerado oportuno, toda vez que la presente Junta General de Accionistas apruebe la modificación propuesta a la Política de Remuneraciones de los Conejeros, ajustar el contenido de los contratos celebrados entre la Sociedad y los consejeros ejecutivos, para reflejar la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo. Las modificaciones propuestas a los contratos fueron aprobadas por el Consejo de Administración el pasado 25 de marzo de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sujeto a la aprobación de modificación de la Política de Remuneraciones por parte de esta Junta."

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://ecoener.es/wp-content/uploads/2022/06/Grupo-Ecoener-_Politica-de-Remuneraciones-Consejeros-2021-2023-Aprobada-29.04.2022.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la medida en que el acuerdo por el que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fue aprobado con el voto favorable del 98,47% del capital presente o representado en la Junta , no se ha adoptado ninguna medida en relación con esta cuestión.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad, aprobada el 9 de abril de 2021 y modi?cada por decisión de la Junta General de Accionistas Extraordinaria el 29 de octubre de 2021 y 29 de abril de 2022, se ha aplicado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración se ha reunido en ocho (8) ocasiones durante el ejercicio 2022.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en estas reuniones, ha participado en la revisión y modi?cación de la Política de Remuneraciones para ajustarla a las necesidades propias de la Sociedad y, en particular, para ajustar el contenido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad, de tal forma que la Política refleje adecuadamente los distintos escenarios en los que los consejeros ejecutivos podrían recibir un incentivo al amparo del Plan, y las cuantías a recibir en cada uno de los escenarios contemplados en el Plan.

Adicionalmente, y tal y como se menciona en el apartado A.2 de este Informe, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022 la Sra. Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones explicó a los accionistas, con carácter previo a la deliberación y voto, con

carácter consultivo, de dicho punto del orden del día, el objeto y objetivo de la modi?cación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha participado (informando favorablemente al respecto al Consejo de Administración) en la (i) novación del Contrato de Prestación de Servicios del Consejero Ejecutivo, D. Luis de Valdivia, para adaptar la redacción del apartado 3.2.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad
(ii) modi?cación del Contrato de Prestación de Servicios del Consejero Ejecutivo, D. Fernando Rodríguez, para (a) adaptar la redacción del apartado 3.1.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad y (b) actualizar el párrafo primero del apartado 3 ("Régimen Económico") para reflejar la actualización del salario acordado en virtud del contrato de trabajo suscrito por el Consejero Ejecutivo con la Sociedad. Las modificaciones concretas de los Contratos de los Consejeros Ejecutivos mencionadas en los puntos (i) y (ii) se detallarán en el apartado B.11 siguiente del presente Informe.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente (para su posterior sometimiento al Consejo de Administración): (i) los términos de la carta de adhesión del Consejero Ejecutivo D. Luis de Valdivia al Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad, tal y como ha sido actualizado, en su sesión celebrada el 17 de junio de 2022; y (ii) los términos de la carta de adhesión del Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez al Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad, tal y como ha sido actualizado, en su sesión celebrada el 8 de septiembre de 2022.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Remisión al apartado A.1 del presente Informe.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 se ajusta plenamente a la Política de Remuneraciones de la Sociedad. En este sentido: (i) no supera el límite global establecido de conformidad con el artículo 42.3 de los Estatutos Sociales; (ii) respeta los principios y estructura de la retribución prevista en la Política de Remuneraciones: y (iii) las cantidades a percibir por los Consejeros respetan los límites establecidos tanto en la Política de Remuneraciones como en los Contratos de los Consejeros Ejecutivos.

En particular, las cantidades percibidas por el Presidente del Consejo de Administración (y Consejero Ejecutivo), D. Luis de Valdivia, en virtud del mediante el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y el Contrato de Prestación de Servicios, tal y como se explica en el apartado A.1.4 no superaron en global la cuantía total aprobada de retribución individual del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas (i.e. €750.000/ año por Consejero Ejecutivo, establecido en Política de Remuneraciones).

Sobre las medidas concretas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo y a los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad, nos remitimos al apartado A.1.2.

Sobre la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, no se han establecido parámetros y/u objetivos concretos, al no haberse acordado el pago de remuneraciones variables a corto plazo en los Contratos de los Consejeros Ejecutivos firmados con la Sociedad. Respecto a la remuneración variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, tal y como se explica en detalle en el apartado B.7, la eventual liquidación del LTIP está diferida y será satisfecha, en su caso, al finalizar el ejercicio 2023.

En aplicación de lo previsto en la Política de Remuneraciones, la remuneración total devengada por los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales (incluidos los Consejeros Ejecutivos) ha ascendido a € 763.000, lo cual se sitúa por debajo del límite de €1.256.000 aprobado por la Junta General. Esta cantidad excluye la remuneración devengada por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	53.312.243	93,61

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	817.264	1,53
Votos a favor	52.494.979	98,47
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes ?jos devengados por los consejeros en su condición de tales se han determinado en aplicación de lo establecido en la Política de Remuneraciones (ver apartado A.1.3 del presente Informe).

En particular, y tal y como se explica en el apartado A.1.3 anterior, hay determinados Consejeros que, por su dedicación en el desempeño de funciones especiales (i.e. el Consejero Coordinador, los Presidentes y los miembros de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Sostenibilidad), reciben una remuneración ?ja adicional, en comparación al resto de Consejeros que no desempeñan estas funciones.

El detalle de dichos Consejeros y las funciones especiales se indica a continuación:

• Consejero Coordinador: Dª. María Eugenia Girón (un importe ?jo adicional de €10.000/año).
• Presidente de Auditoría: D. Fernando Lacadena (un importe ?jo adicional de €20.000/año).

• Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Dª. María Eugenia Girón (un importe ?jo adicional de €20.000/año).
• Presidente de la Comisión de Sostenibilidad: Dª. Inés Juste (un importe ?jo adicional de €20.000/año).
• Miembros de la Comisión de Auditoría: D. Fernando Lacadena, D. Juan Carlos Ureta y D. Dean Tenerelli (un importe ?jo adicional de €5.000/año).

• Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Dª. María Eugenia Girón, D. Fernando Lacadena y Dª. Inés Juste (un importe ?jo adicional de €5.000/año).
• Miembros de la Comisión de Sostenibilidad: Dª. Inés Juste. D. Dean Tenerelli y Dª Ana Palacio (un importe ?jo adicional de €5.000/año).

Por lo tanto, la forma de determinar los componentes ?jos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales no ha variado respecto del año 2021.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados y consolidados durante el ejercicio cerrado por el Consejero Ejecutivo Luis Valdivia Castro por el desempeño de funciones de dirección en la Sociedad se han determinado según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia. Adicionalmente, y tal y como se ha explicado en los apartados A.1.4 y A.1.12 de este Informe, el accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) percibe una retribución, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios.
Así, el total de la retribución percibida por D. Luis de Valdivia, a través del Contrato de Consejero Ejecutivo (€400.000 anuales) y el importe del Contrato de Prestación de Servicios (€350.000), no superan el límite fijado en el apartado 8.1 de la Política de Remuneraciones, aprobada por la Junta General de Accionistas (i.e. €750.000). Adicionalmente, D. Luis de Valdivia ha percibido 20.000 euros como remuneración en especie en concepto de seguro de vida, de acuerdo con los términos del Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y de conformidad con lo previsto en el apartado 8.6 de la Política de Remuneraciones. Dicha retribución está incluida en la partida "Detalle de Otros Conceptos" del apartado C.1. a) iv).

Los sueldos devengados y consolidados durante el ejercicio cerrado por el Consejero Ejecutivo Fernando Rodríguez Alfonso se han determinado según lo establecido en el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez. El sueldo percibido por D. Fernando Rodríguez ha sido de 182.656,63 euros brutos en el ejercicio 2022 (lo cual incluye la retribución en especie que consiste en el derecho a hacer uso de un vehículo de empresa), frente a los 91.078,00 euros brutos percibidos en el ejercicio 2021. El aumento se debe al incremento salarial del contrato de trabajo de la Sociedad con D. Fernando Rodríguez con efectos a partir del 1 de mayo de 2022; incremento que fue aprobado por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los únicos consejeros que podrían percibir, según lo establecido en la Política de Remuneraciones, una retribución variable a corto plazo son los Consejeros Ejecutivos.
En la actualidad, en los Contratos celebrados con los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad no se prevé la obtención de retribución variable a corto plazo por los Consejeros Ejecutivos. El Plan de Incentivos a Largo Plazo (el "ILTP") tiene aplicación a largo plazo (ver a continuación).

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de la Política de Remuneraciones, los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad son bene?ciarios del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2023, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 18 de marzo de 2021 (como se ha de?nido en el apartado A.1.6 anterior, el "Long Term Incentive Plan", "LTIP", el "Plan de Incentivos a Largo Plazo" o el "Plan"). Posteriormente, el Plan fue modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado el 24 de febrero de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (i.e. D. Luis de Valdivia y D. Fernando Rodríguez) son bene?ciarios del Plan de Incentivos a Largo Plazo. El Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad consiste en la entrega en efectivo de una cantidad que dependerá de la cifra del EBITDA obtenida en las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Si la cifra de EBITDA es igual o superior a 80 millones de euros, el importe total a repartir será igual al 1,1% del EBITDA correspondiente al año 2023. Si la cifra de EBITDA es igual o superior a 70 millones de euros, el importe total a repartir será igual al 0,65% del EBITDA correspondiente al año 2023. Finalmente, si la cifra de EBITDA es superior a 60 millones de euros, el importe total a repartir será igual al 0,4% del EBITDA correspondiente al año 2023. Su eventual liquidación está diferida y es satisfecha, en su caso, al ?nalizar el ejercicio 2023.
Los Consejeros Ejecutivos, como bene?ciarios del Plan de Incentivos a Largo Plazo, tendrán derecho a percibir un importe que se determinará de acuerdo con los términos previstos en sus cartas de adhesión al Plan de Incentivos a Largo Plazo. Los Consejeros Ejecutivos se adhirieron al Plan de Incentivos mediante sendas cartas de adhesión de fecha 5 de abril de 2021. Además, D. Luis de Valdivia y D. Fernando Rodríguez han suscrito nuevas cartas de adhesión al Plan, tal y como este ha sido modificado en 2022, actualizando los términos de las mismas, con fecha 17 de junio y 8 de septiembre de 2022, respectivamente.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Como se ha indicado en el apartado A.1.7 anterior, la Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación de?nida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para ningún Consejero.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplica.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Los dos Consejeros Ejecutivos de la Sociedad firmaron, en fecha 9 de abril de 2021, un Contrato de Prestación de Servicios con la Sociedad, cada uno, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 42.5 de los Estatutos de la Sociedad (tal y como se definieron en el apartado A.1.4 anterior, el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia, y el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez).

Desde dicha fecha se han realizado las siguientes modificaciones en los Contratos:
• En relación con el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia: En fecha 29 de octubre de 2021, y de conformidad con la modificación de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas en esa misma fecha, se firmó una Adenda al Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia por la que se modificaron parcialmente determinadas cláusulas del mencionado contrato con el objeto de (i) reducir la retribución ?ja anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas a €400.000; e (ii) incluir una nueva cláusula en la que se hace constar la existencia del Contrato de Prestación de Servicios, con las particularidades que se explican en el apartado A.1.4.
En particular, la nueva cláusula aclara que la suma de los importes percibidos bajo ambos contratos no supera el límite previsto en la Política de Remuneraciones para la cantidad ?ja a percibir anualmente por los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas (i.e. €750.000).
Asimismo, en fecha 29 de abril de 2022 se firmó una Segunda Adenda al Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia para adaptar la redacción del apartado 3.2.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad.

• En relación con el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez: En fecha 29 de octubre de 2021 se firmó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito por D. Fernando Rodríguez Alfonso originalmente en fecha 9 de abril de 2021, con el objetivo de recoger que cuando la Sociedad encargue a título personal al Consejero Ejecutivo D. Fernando Rodríguez Alfonso la dirección letrada de un asunto contencioso, y tal asunto concluya exitosamente, las costas de dicho asunto podrá facturarlas el Consejero Ejecutivo directamente a la sociedad del Grupo que corresponda, sin que implique detracción alguna del resto de sus conceptos retributivos. Posteriormente, se volvió a modificar el contrato día 29 de abril de 2022 para (a) adaptar la redacción del apartado 3.1.3 "Retribución variable a largo plazo (plan de incentivos a largo plazo)" del Contrato a la nueva redacción del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad y (b) actualizar el párrafo primero del apartado 3 ("Régimen Económico") para reflejar la actualización del salario acordado en virtud del contrato de trabajo suscrito por el Consejero Ejecutivo con la Sociedad. L

Ambas modificaciones a los Contratos de los Consejeros Ejecutivos suscritas en 2022 fueron aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Las condiciones principales mencionadas en el apartado A.1.9 anterior no han sido alteradas como consecuencia de estas modificaciones mencionadas.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Nos remitimos al apartado A.1.12 del presente Informe.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

D. Fernando Rodríguez Alfonso ha recibido retribución en especie por importe de € 12.979 en el ejercicio 2022 por el derecho a hacer uso de un vehículo propiedad de la empresa. Dicha retribución está incluida en la partida "Detalle de Otros Conceptos" del apartado C.1. a) iv).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

D. Luis de Valdivia ha devengado €350.000,00 en virtud de los importes abonados por la Sociedad al accionista Luis de Valdivia, S.L., e en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, tal y como se ha indicado en los apartados A.1.4, A.2, B.1.1, B.3 y B.11, anteriores.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Política de Remuneraciones (modificado por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2021 y el 29 de abril de 2022, tal y como se ha indicado en el apartado A.2), la Sociedad firmó el Contrato de Prestación de Servicios para la realización de actividades de desarrollo de negocio por parte de Luis de Valdivia, S.L..
En virtud del Contrato de Prestación de Servicios, Luis de Valdivia, S.L. ha recibido € 350.000 durante el ejercicio 2022.

En el Contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia mencionado en el apartado B.11 anterior, se hacía mención expresa al Contrato de Prestación de Servicios especificando que, la suma de los importes recibidos por D. Luis de Valdivia bajo ambos contratos no supera el límite previsto en la Política de Remuneraciones para la realización de funciones ejecutivas (i.e., €750.000).

En fecha 16 de junio de 2021, la Sociedad firmó un contrato de prestación de servicios con la sociedad SALESAS TRES, S.L., para la prestación de servicios de asesoramiento e información, así como de interlocución con instituciones para el desarrollo de proyectos en los países donde opera la Sociedad. La sociedad SALESAS TRES, S.L., está vinculada a la Consejera Dominical de la Sociedad, Dª Ana Palacio, aunque la Consejera no ejerce control sobre la entidad. Tras el análisis de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 10 de junio de 2021, estimó que la cantidad abonada a SALESAS TRES, S.L., en virtud del mencionado contrato no debía considerarse como retribución de la Consejera Dª Ana Palacio, sino únicamente como operación vinculada. El Consejo de Administración aprobó (con la abstención de Dª. Ana Palacio), en su reunión de fecha 11 de junio de 2021, la firma del mencionado contrato y su condición de operación vinculada, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. Dicho contrato ha vencido el 15 de junio de 2022, sin que se haya acordado una prórroga del mismo por las partes implicadas.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Nos remitimos al apartado A.1.12 del presente Informe

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don EDUARDO SERRA REXECH	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 29/04/2022
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don DEAN TENERELLI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Consejero Dominical	Desde 29/04/2022 hasta 31/12/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	50	12		750					812	610
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	50	14		170					234	137
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	50	14	5						69	50
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	50	15	35						100	70
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	50	20	30						100	70
Don EDUARDO SERRA REXECH	50	12							62	44
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	16	5							21	44
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	50	17	30						97	68
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	50	16	5						71	52
Don DEAN TENERELLI	50	17	10						77	57
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	34	8							42	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Plan							0,00				
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Plan							0,00				
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Plan							0,00				
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	Plan							0,00				
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	Plan							0,00				
Don EDUARDO SERRA REXECH	Plan							0,00				
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Plan							0,00				
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Plan							0,00				
Don DEAN TENERELLI	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	
Don EDUARDO SERRA REXECH	
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don DEAN TENERELLI	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO								
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO								
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI								
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA								
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA								
Don EDUARDO SERRA REXECH								
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN								
Doña INES JUSTE BELLOSILLO								
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don DEAN TENERELLI								
Don RAFAEL CANALES ABAITUA								

Observaciones
La Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación de?nida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para ningún Consejero

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Seguros de vida	20
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vehículo de empresa	13
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Concepto	
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	Concepto	
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	Concepto	
Don EDUARDO SERRA REXECH	Concepto	
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Concepto	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don DEAN TENERELLI	Concepto	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Concepto	

Observaciones
No aplica

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Sin datos										

Observaciones
No aplica

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Plan							0,00				
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Plan							0,00				
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Plan							0,00				
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	Plan							0,00				
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	Plan							0,00				
Don EDUARDO SERRA REXECH	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Plan							0,00				
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Plan							0,00				
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Plan							0,00				
Don DEAN TENERELLI	Plan							0,00				
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Plan							0,00				

Observaciones
No aplica

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	
Don EDUARDO SERRA REXECH	
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	
Don DEAN TENERELLI	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO								
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI								
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA								
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA								
Don EDUARDO SERRA REXECH								
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN								
Doña INES JUSTE BELLOSILLO								
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO								
Don DEAN TENERELLI								
Don RAFAEL CANALES ABAITUA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Concepto	
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Concepto	
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Concepto	
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	Concepto	
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	Concepto	
Don EDUARDO SERRA REXECH	Concepto	
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Concepto	
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	Concepto	
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Concepto	
Don DEAN TENERELLI	Concepto	
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	Concepto	

Observaciones
No aplica

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	812			20	832						832
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	234			13	247						247
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	69				69						69
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	100				100						100
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	100				100						100
Don EDUARDO SERRA REXECH	62				62						62
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	21				21						21
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	97				97						97

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	71				71						71
Don DEAN TENERELLI	77				77						77
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	42				42						42
TOTAL	1.685			33	1.718						1.718

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don LUIS DE VALDIVIA CASTRO	832	36,39	610	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	247	80,29	137	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Doña MARÍA EUGENIA GIRON DAVILA	100	42,86	70	-	0	-	0	-	0
Doña FERNANDO LACADENA AZPEITA	100	42,86	70	-	0	-	0	-	0
Don EDUARDO SERRA REXECH	62	40,91	44	-	0	-	0	-	0
Doña ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	69	38,00	50	-	0	-	0	-	0
Don CARLOS GONZALEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	21	-52,27	44	-	0	-	0	-	0
Doña INES JUSTE BELLOSILLO	97	42,65	68	-	0	-	0	-	0
Don JUAN CARLOS URETA DOMINGO	71	36,54	52	-	0	-	0	-	0
Don DEAN TENERELLI	77	35,09	57	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL CANALES ABAITUA	42	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	20.155	258,50	5.622	-2,53	5.768	-1,10	5.832	n.s	136
Remuneración media de los empleados									

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
	31	-13,89	36	-23,40	47	-12,96	54	25,58	43

Observaciones
Hasta 2021 el cargo de consejero no era retribuido.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No aplica

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No